Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 1 de 121

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. ALCANCE 19
3. OBJETIVO DEL ESTUDIO 19
3.1 DATOS DEL PROCESO 20
4. DEFINICIONES 20
5. CLASIFICACIÓN UNSPSC 21
6. ANÁLISIS DEL MERCADO 23
6.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 23
6.1.1. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL 23
6.1.2. DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR. 27
6.1.3. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB NACIONAL Y PIB BOGOTÁ. 30
6.1.4. EMPLEO QUE GENERA 30
6.1.5. ASPECTOS INTERNACIONALES – ACUERDOS COMERCIALES 31
6.2. ASPECTOS ECONÓMICOS 32
6.2.1. INFLACIÓN
6.3. ASPECTO TÉCNICO 46
6.4. ASPECTO LEGAL 46
6.5 ANÁLISIS – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS – TVEC 51
6.6 ANÁLISIS – BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA:
7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 63
7.1. TABLA N. 21. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 67
7.2. ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES ESTATALES 71
7.3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA 75
7.4. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA 104
8. ANÁLISIS DE LA OFERTA 105
8.1. CONCLUSIONES ANÁLISIS DE LA OFERTA 111
9. ASPECTO DEL PRESUPUESTO
9.1. VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS 112
9.1.1. TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN POR PROYECTO 112
9.2. COSTOS DE COMISIÓN Y COSTOS BURSÁTILES APLICADOS
9.2.1. COSTOS BURSÁTILES POR PROYECTO 114
9.2.2. COSTOS DE COMISIÓN POR PROYECTO 115

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 2 de 121

10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR 116

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social es una Entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá D.C., líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofreciendo servicios sociales y promoviendo de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad

Los servicios sociales que presta la entidad son la respuesta institucional y territorializada de la Secretaría Distrital de Integración Social a las necesidades identificadas de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, buscando la generación de condiciones sociales para el ejercicio de derechos y el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social, la autonomía de las personas y la mejora en la calidad de vida de la población más vulnerable.

En ese orden de ideas, se pretende llevar a cabo el presente proceso, el cual tiene como finalidad realizar la compra conjunta para LA ADQUISICION Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, se ayuda al cumplimiento de las metas formuladas en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, así como a las contempladas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”. A continuación, se relaciona cada uno de los proyectos que participan en este proceso con sus respectivas metas que le apuntan para el cumplimiento del objetivo, a saber:

a) *Subdirección para la Vejez*

El proyecto de inversión *7937 “Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.”* que tiene como objetivo general el de “*fortalecer la inclusión social y productiva, la participación ciudadana y el goce efectivo de los derechos de las personas mayores en Bogotá”,* en cumplimiento de la meta del Plan Distrital de Desarrollo que busca “Atender a 161.000 personas mayores en los servicios sociales y transferencias”.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 3 de 121

Para responder a los desafíos que implica el goce efectivo de los derechos de la población mayor de la ciudad, la Subdirección para la Vejez, en concordancia con lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, formuló el proyecto de inversión 7937 “Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.” que tiene como objetivo general el de “fortalecer la inclusión social y productiva, la participación ciudadana y el goce efectivo de los derechos de las personas mayores en Bogotá”, en cumplimiento de la meta del Plan Distrital de Desarrollo que busca “Atender a 161.000 personas mayores en los servicios sociales y transferencias”.

De otro lado, el proyecto de inversión 7937, para el cumplimiento de su objetivo, incluyó un objetivo específico que es fortalecer la oferta institucional y articulación sectorial para la atención de las personas mayores dentro de la cual encontramos como actividad 1 - “Atender a 85.898 personas mayores a través de procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección, a través de los servicios y estrategias de la Subdirección para la Vejez” y que tiene la tarea 1 “Implementar el servicio Centro Día Casa de la Sabiduría para la atención a personas mayores, fomentando el desarrollo integral y el ejercicio de derechos, haciendo énfasis en los enfoques de derechos y poblacional” y tarea 3 “Implementar el servicio Comunidad de Cuidado para la atención a personas mayores sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, bajo los enfoques de derechos, de desarrollo humano y diferencial.”

En referencia a lo antes señalado, se presta el servicio social de Comunidad de Cuidado en los centros Bello Horizonte y Bosque Popular y Centros Dia las Casas de la Sabiduría (Casa de la sabiduría Alegría de Vivir, Casa de la sabiduría Amaru, Casa de la sabiduría María Goretti, Casa de la sabiduría Andares, Casa de la sabiduría Años Dorados, Casa de la sabiduría Bella Flor, Casa de la sabiduría Caminos de Vida, Casa de la sabiduría Campo Verde, Casa de la sabiduría Casa en el Árbol, Casa de la sabiduría Cerezos, Casa de la sabiduría Chapinero, Casa de la sabiduría el Bosque, Casa de la sabiduría la Fraternidad, Casa de la sabiduría Luz de Esperanza, Casa de la sabiduría Macondo, Casa de la sabiduría mi Refugio, Casa de la sabiduría Monseñor Oscar A Romero, Casa de la sabiduría Palabras Mayores, Casa de la sabiduría Montaña del Saber, Casa de la sabiduría Porvenir, Casa de la sabiduría Rincón Intercultural, Casa de la sabiduría Sierra Morena, Casa de la sabiduría El Verdegal, Casa de la sabiduría Las Acacias, Casa de la sabiduría Tejedores De Sueños, Casa de la sabiduría Carlos Gaviria, Casa de la sabiduría Celebra la Vida , Casa de la sabiduría Tierra de Saberes, Casa de la sabiduría Sembrando Sueños y Casa de la sabiduría San David) buscan fomentar el desarrollo integral de las personas mayores a partir del reconocimiento y fortalecimiento de sus capacidades, la integración a la vida familiar, social, comunitaria, cultural, económica y política de la ciudad, mediante un conjunto de estrategias, acciones y recursos teniendo en cuenta los enfoques de: derechos, territorial, poblacional, género, desarrollo humano, diferencial, participación y cultura ciudadana, que permitan aportar al mejoramiento de su calidad de vida y ampliar sus oportunidades para vivir como se quiere en la vejez, mientras que, las comunidades de cuidado de operación directa Bello Horizonte y Bosque Popular buscan brindar cuidado y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 4 de 121

protección integral a las personas mayores de 60 años que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad, vulnerabilidad, discriminación y/o exclusión social que para garantizar el cumplimiento a la misionalidad y operatividad de éste tipo de servicios se fundamenta en brindar alojamiento, vestido, garantizar atención en salud y cubrimiento total de las necesidades apremiantes incluyendo el desarrollo del talento humano.

Dicha compra de elementos de aseo, es fundamental para garantizar la disponibilidad continua de elementos de aseo personal adecuados para las personas mayores participantes de las Casas de la Sabiduría y Comunidades de Cuidado, ya que estos productos son esenciales para preservar su dignidad, higiene y salud integral. La población beneficiaria, debido a su condición etaria y posibles limitaciones físicas o cognitivas, requiere insumos específicos que faciliten el mantenimiento de una higiene personal adecuada de forma segura, cómoda y eficaz.

La provisión de estos elementos no solo contribuye a prevenir infecciones y enfermedades dermatológicas, sino que también fortalece la autoestima, autonomía y calidad de vida de las personas mayores. Asimismo, reduce la carga de cuidado para los equipos de apoyo, permitiéndoles enfocar su atención en otras necesidades esenciales.

Por tal razón, los artículos de aseo personal representan una acción clave dentro del enfoque de cuidado integral y digno, alineada con el objetivo de ofrecer entornos saludables y seguros en los Centros Día – Casas de la Sabiduría y Comunidades de Cuidado de operación directa.

b) *Subdirección para la Infancia*

Proyecto de Inversión *7939 "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C."*

El proyecto de Inversión 7939, Se encuentra en el programa 03 "*Bogotá confía en su potencial"* para cumplir con el Propósito del Plan Distrital de Desarrollo, *"Bogotá Camina Segura",* el cual busca promover el desarrollo integral de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes en Bogotá, fortaleciendo capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad. Se formula en coherencia con la visión del Plan Distrital de Desarrollo con aspectos claves para transformar a Bogotá en una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, reconociendo que la primera infancia, desde la preconcepción, es considerada como la etapa del transcurrir vital más importante para disminuir las inequidades sociales que afectan el desarrollo integral, cerrando las brechas para el aprovechamiento de las oportunidades de esta población.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 5 de 121

Este proyecto busca fortalecer la gestión y articulación a partir de la armonización intersectorial para así, lograr disminuir las barreras que restringen la garantía, disfrute y goce de sus derechos, con el posicionamiento y fortalecimiento de la Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia - RIAGA y la sostenibilidad del Sistema de Seguimiento Niño a Niño como herramientas de gestión y seguimiento para la toma de decisiones de ciudad, aportando al desarrollo de proyectos de vida, contribuyendo al fortalecimiento de entornos protectores para vivir una Bogotá sin miedo, involucrando a las familias, la comunidad, las instituciones y las redes de apoyo.

En camino a su materialización, el proyecto 7939 "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", se ha propuesto el ambicioso objetivo, "*Promover el desarrollo integral de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares, en el marco de la atención integral y de calidad en la ciudad de Bogotá",* el cual llevara a brindar una atención con enfoque diferencial y de género pertinente a niñas, niños y adolescentes que han estado o presentan riesgo de vulneraciones como el trabajo infantil o violencias sexuales incluyendo acciones para la población de grupos étnicos, víctimas y afectados por el conflicto armado y migrante vulnerable.

Así mismo, la SDIS en la búsqueda de acciones enmarcadas en el principio de protección integral, que impliquen estrategias de acción a favor de los niños, niñas y adolescentes, requiere contar con los elementos de aseo personal para adelantar todas las actividades inherentes a la adecuada prestación de sus servicios en las unidades operativas, garantizando que los mismos se presten con calidad y oportunidad; lo cual a su vez contribuirá al cumplimiento de la actividad Meta de plan de Desarrollo con código 2090: *Aumentar la atención recurrente a, 71.000, Niños y niñas, de 0 a 5 años en servicios de primera infancia en el marco de la atención integral.*

Por lo tanto, la Subdirección para la Infancia a través del proyecto 7939 participará en la compra conjunta entre proyectos de inversión de elementos de aseo e higiene personal en las cantidades y condiciones técnicas descritas para suplir las necesidades de las unidades operativas en donde se atienden los niños, niñas y adolescentes.

c) **Subdirección para la Juventud**

Proyecto de inversión 7940 "Implementación de estrategias de inclusión Social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá D.C."

El Proyecto 7940 *"Implementación de estrategias de inclusión Social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá D.C."*, tiene como objetivo Incentivar la inclusión productiva de jóvenes vulnerables, ampliando la cobertura de los servicios sociales dirigidos a dicha población, generando oportunidades de incursión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 6 de 121

en las dinámicas sociales y económicas de la ciudad y promoviendo espacios de convivencia, participación y reconocimiento de los derechos e identidades juveniles.

Así mismo, el Proyecto *"Implementación de estrategias de inclusión Social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá D.C.",* promueve una ciudad con entornos protectores y protegidos para el desarrollo de una vida libre de múltiples violencias que favorezcan el goce pleno de los derechos de la juventud (14 a 28 años), una ciudad donde la juventud pueda construir y desarrollar sus proyectos de vida con plena autonomía para ser felices, haciendo énfasis en la gestión y orientación de recursos que permitan generar procesos con incidencia en la transformación de la cultura del enfoque diferencial, la transformación de imaginarios, las representaciones sociales y percepciones discriminatorias en favor del reconocimiento de la juventud como sujetos de derechos y deberes, respetando su transcurrir vital, sus necesidades, diversidades y sus condiciones políticas y así aportar a la construcción de ciudad.

Es así como en cumplimiento de su deber misional y en el marco del Proyecto "Implementación de estrategias de inclusión Social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá D.C la Subdirección para la Juventud propende ofrecer alternativas de fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades a las juventudes del Distrito, a la luz de las medidas de promoción contempladas en el artículo 8º de la Ley 1622 de 2013 por medio de la cual se expidió el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, por lo que a través de las Casas de la Juventud, concebidas como espacios de encuentro, comunicación y concertación de las propuestas juveniles y sociales, se busca el reconocimiento e identificación de las diferentes formas de expresión de esa población.

Actualmente, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS cuenta con 3 unidades operativas del Servicio Forjar Restaurativo ubicadas en las siguientes localidades del Distrito:

1. Servicio Forjar Restaurativo Rafael Uribe,
2. Servicio Forjar Restaurativo Ciudad Bolívar
3. Servicio Forjar Restaurativo Suba.

Igualmente, la SDIS dispone de 20 unidades operativas y/o móviles de Casas de Juventud, orientadas a la promoción del ejercicio de derechos, el fortalecimiento de capacidades y la generación de oportunidades para las y los jóvenes en el Distrito Capital.

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde con los lineamientos dirigidos a la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social, la entidad dispone de Aseo Personal - Kits de Vida Saludable para el Servicio Forjar restaurativo y elementos de aseo personal e higiene para el servicio de casas de juventud. En este

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 7 de 121

sentido, se estima necesario adelantar el proceso que permita la adquisición de elementos de aseo personal, garantizando la atención integral de los jóvenes que ingresan al servicio.

Esta compra se proyecta en el marco de la Meta 5: "Atender el 100 % de adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes remitidos para la ejecución de modalidades no privativas de la libertad, con un enfoque protector, pedagógico y restaurativo, a través del Servicio Forjar Restaurativo", así como en el marco de la Meta 7: "Implementar 1 Estrategia(s) integral para la atención de 20.000 jóvenes en el Sistema Distrital de Cuidado", fortaleciendo de manera articulada la respuesta institucional de los Servicios Forjar Restaurativo y de las Casas de Juventud.

d) Subdirección para la Familia (Comisarías Familia)

Proyecto de inversión 7942 "Fortalecimiento de las Comisarías de Familia para el mejoramiento en el acceso a la justicia de víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar en Bogotá D.C".

La Subdirección para la Familia es la dependencia técnica de la Secretaría Distrital de Integración Social, adscrita a la Dirección para la Inclusión y las Familias que, en cumplimiento del literal d) del Art. 26 del decreto 607 de 2007, se encarga de: Dirigir la gestión de las comisarías de familia a fin de que estas garanticen el acceso a la justicia familiar y la aplicación de medidas de protección de acuerdo con las competencias legales de prevención, protección y policivas, en el marco de la legislación vigente de infancia y de famila, lo anterior lo realizara en el marco del proyecto de inversion **7942** *"Fortalecimiento de las Comisarías de Familia para el mejoramiento en el acceso a la justicia de víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar en Bogotá D.C"*.

En este sentido las "Comisarías de Familia" son la puerta de acceso a la justicia para las victimas de violencia en el contexto familiar, brindando atención especializada para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género y/o otras violencias en el contexto familiar como son: los niños, las niñas, los/las adolescentes, las mujeres, los hombres, comunidad LGBTI, las personas mayores y con discapacidad, en un trabajo articulado con equipos interdisciplinarios que permiten en el proceso de intervención dar garantías a los usuarios.

A la fecha se cuenta con treinta y ocho (38) Comisarías de Familia ubicadas en las veinte localidades (20) así: Localidad de Usaquén dos (2), Chapinero una (1), Santa fe una (1), San Cristóbal dos (2), Usme dos (2), Tunjuelito una (1), Bosa tres (3), Kennedy cinco (5), Fontibón una (1), Engativá dos (2), Suba cuatro (4), Barrios Unidos una (1), Teusaquillo una (1), Los Mártires dos (2), Antonio Nariño una (1), Puente Aranda una (1), Candelaria una (1), Rafael Uribe Uribe una (1), Ciudad Bolívar tres (3), Sumapaz una (1) y en todo el Distrito

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 8 de 121

dos Móviles. Así mismo con una llamada de vida, el Convenio de CAIVAS y el Convenio con la Fiscalía – CAF.

En este contexto, es imperativo que la entidad, en cumplimiento de su responsabilidad de velar por la prevalencia de los derechos de la población usuaria de los servicios, particularmente en el ámbito jurisdiccional en el marco de la prevención de la violencia en el contexto familiar, garantice la conservación de los documentos de archivo mediante las labores de limpieza de los soportes y todo lo que involucra su almacenamiento como: depósitos, estanterías, muebles, unidades de conservación, entre otros; garantizando los procedimientos que tienen que ver directamente con la conservación preventiva de los acervos documentales y se enmarca dentro del Sistema Integrado de Conservación de dicha información.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los servicios se prestan de manera diaria y, que estos son, de naturaleza continua y a demanda, resulta esencial contar de manera oportuna con los implementos de aseo personal requeridos, tales como guantes, tapabocas, cofias y alcohol, para el uso entre funcionarios y contratistas que intervienen en los procesos de gestión documental en los despachos comisariales.

En este sentido, proveer estos elementos de aseo personal tanto a funcionarios como a contratistas que intervienen en los procesos de gestión documental, no solo contribuye a prevenir enfermedades, sino también a fomentar un ambiente saludable y garantizar el cumplimiento de las normativas relacionadas con la protección personal en cada una de las unidades operativas que prestan el servicio; así mismo es esencial estructurar programas de limpieza como una de las estrategias más simples y eficaces en la conservación preventiva de los documentos de archivo, estableciendo medidas de higiene y de limpieza que deba aplicar el personal involucrado en el manejo de los archivos y rutinas que incluya el uso de una dotación de elementos de seguridad industrial pertinentes.

De acuerdo con lo expuesto, y considerando que el stock actual de insumos es insuficiente debido a la utilización continua de manera diaria, es necesario participar en el proceso de adquisición de los elementos de aseo e higiene personal requeridos para la seguridad y protección de los servidores públicos que realizan labores de gestión documental.

e) Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) - Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Proyecto de inversión 7946 “Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C”.

La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, requiere la adquisición de elementos de bioseguridad que resulta indispensable para garantizar condiciones adecuadas de salud, seguridad y conservación documental a las personas que desarrollan actividades permanentes en los archivos de gestión y archivo central de la entidad. Estas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-559189 54
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 9 de 121

labores implican la manipulación constante de documentos físicos que conforman las series y subseries documentales producidas por las diferentes dependencias, lo cual expone al personal a factores de riesgo asociados a material particulado, polvo, agentes biológicos, hongos y microorganismos propios del papel y de los espacios de almacenamiento documental.

En este sentido, el suministro oportuno y continuo de elementos de bioseguridad permite mitigar la ocurrencia de afectaciones a la salud ocupacional del personal encargado de la gestión documental, tales como enfermedades respiratorias, dérmicas y alergias, derivadas de la exposición prolongada a dichos agentes de riesgo. Así mismo, estos elementos contribuyen a la correcta manipulación, organización, conservación y consulta de los documentos, evitando deterioros físicos que puedan afectar su integridad, autenticidad y disponibilidad.

Lo anterior se enmarca en el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión documental, específicamente lo establecido en el parágrafo del artículo 6.1.2.3 “Procesos y procedimientos de conservación documental” del Archivo General de la Nación, el cual señala la obligación de implementar medidas preventivas y correctivas orientadas a la preservación de los documentos, en concordancia con el Sistema Integrado de Conservación – SIC. Dicho sistema contempla acciones dirigidas tanto a la protección del acervo documental como a la seguridad del personal que interviene en los procesos archivísticos.

Adicionalmente, esta necesidad se articula con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, particularmente con el Programa de Gestión de Seguridad Industrial, el cual establece la obligación institucional de identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales presentes en los diferentes entornos de trabajo, incluyendo aquellos relacionados con la manipulación de archivos físicos y condiciones ambientales de los depósitos documentales.

En consecuencia, la adquisición de los elementos de bioseguridad se constituye en una medida preventiva y obligatoria que garantiza el cumplimiento de los deberes legales y contractuales de la entidad, protege la salud e integridad del personal, y asegura la adecuada conservación del patrimonio documental bajo su custodia.

De igual manera la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y Obras Públicas del Distrito 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura”, la Alcaldía Mayor de Bogotá como uno de los propósitos para la ciudad buscará mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 10 de 12

aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social, al ser cabeza del sector social y de acuerdo con su misión es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Que el Decreto Distrital 445 de 2014 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social” señala en el artículo 13B Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano que son funciones de la mencionada Subdirección, las siguientes: “a) Dirigir el proceso de gestión y desarrollo del talento humano, para garantizar la efectiva prestación de los servicios misionales y administrativos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. inciso b) "Dirigir, administrar y evaluar periódicamente la política de gestión y desarrollo del talento humano en cada uno de sus componentes a través de los planes y programas en materia de bienestar social, incentivos, Plan Institucional de Capacitación (PIC), seguridad y salud en el trabajo, prepensionados, prevención y manejo del conflicto, evaluación del desempeño, inducción y reinducción, clima organizacional y plan anual de vacantes c) Dirigir la elaboración de los planes estratégicos de recursos humanos, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas en materia de gestión y desarrollo de talento Humano... h) Actualizar permanentemente la información con destino a las historias laborales de los servidores públicos de la entidad.

i) Organizar y administrar el registro sistematizado de información de los(as) servidores(as) públicos(as) activos y retirados de la entidad, para facilitar la formulación de planes, programas y proyectos y la toma de decisiones en materia gestión integral del talento humano. j) Las demás que le asignen las leyes, los acuerdos, los decretos y actos de delegación. (…)”.

Que el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 348. modificado por el artículo 10 del Decreto 13 de 1967 señala: 348 “MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD”, “ Todo empleador o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio; de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establezca el Ministerio del Trabajo”.

Que el numeral 4.2.2 “Planificación de Gestión del Riesgo”, de la Norma Técnica Distrital - NTD SIG01:2011, adoptado por la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la Resolución interna No. 1075 de 2017, establece que: (…) b.) “Identificar y valorar los riesgos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 11 de 12

laborales asociados con cada una de las actividades descritas en los procesos y con la prestación y elaboración de los bienes y servicios y e.) Elaborar un panorama de riesgos en el que se relacionen las actividades de los procesos, los peligros, la valoración de los riesgos y los controles aplicables a dichos riesgos".

La Secretaría Distrital de Integración Social, implementó el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, socializado mediante Memorando interno No. 80658 del 25 de noviembre de 2016, señala en el artículo 3 que "La entidad destinará los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para desarrollar actividades permanentes de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

El Acuerdo 307 de 2007 expedido por el Concejo de Bogotá, establece la obligatoriedad de la instalación de dotación, mantenimiento y uso del botiquín de primeros auxilios en las entidades distritales:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establézcase la obligatoriedad de la instalación, dotación, mantenimiento y uso de botiquines de primeros auxilios por parte de las entidades de la administración central, sector descentralizado, bibliotecas públicas y parques metropolitanos del Distrito Capital, para la atención en casos de accidentes, lesiones, deterioros de salud o de emergencias que se presenten al interior de dichas instalaciones, para los usuarios, visitantes y funcionarios; de conformidad con los estándares establecidos o que se reglamenten por parte de la Secretaria de Salud.

El Decreto 1072 de 2015, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.4.6.24 El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes; así mismo Parágrafo 1 , ARTÍCULO 2.2.4.6.24 El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador, así como hacer el mantenimiento o reemplazo de los mismos asegurando su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.
- ARTÍCULO 2.2.4.6.24 numeral 5. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Integración Social, como empleadora y contratante, debe dar cumplimiento a la normativa antes referida y dotar sus sedes con botiquines y elementos de atención de emergencias, así como dotar a sus empleados, de acuerdo con el riesgo al que están expuestos, con elementos de protección personal, en pro de salvaguardar la integridad física de estos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 12 de 121

Por lo antes descrito a continuación, se establecen los diferentes escenarios donde la Secretaria requiere implementar el uso de elementos de cuidado de protección personal y atención de emergencias de acuerdo a los roles desempeñado por la misma como empleadora, contratante y prestadora de servicios sociales de la Administración Distrital, en sus diferentes esferas.

Teniendo en cuenta que es una responsabilidad institucional, la prevención de enfermedades ocupacionales, es necesario adquirir insumos industriales de cuidado para el personal teniendo en cuenta que cualquier actividad que se lleve a cabo en un archivo debe ir acompañada de una dotación básica de insumos de seguridad industrial. La contratación de estos elementos será financiada con recursos que fueron contemplados dentro de la programación de la disponibilidad presupuestal del gasto anual, enmarcado en el proyecto de inversión 7946 “Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá” y por el proyecto 122- Gastos de funcionamiento.

f) Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración

Proyecto de inversión 7947 “Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza, inclusión y movilidad social”.

La Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y del principio de igualdad material establecido en el artículo 13, desarrolla acciones orientadas a la protección integral de personas y hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad, fragilidad social o afectados por emergencias de origen natural, antrópico o social.

En este marco, y de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 *“Bogotá camina segura”,* particularmente en el programa Reducción de formas extremas de exclusión, la entidad implementa respuestas inmediatas y transitorias orientadas a mitigar los impactos sociales, económicos y humanos derivados de eventos inesperados que afectan las condiciones mínimas de dignidad, bienestar y autocuidado de la población.

Estas acciones se desarrollan en el marco del proyecto de inversión 7947 “Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza, inclusión y movilidad social”, específicamente en el cumplimiento de la actividad 3, orientada a “Atender a 87.900 personas, colombianas o migrantes internacionales, que residan o transiten por Bogotá y requieran una respuesta inmediata y transitoria ante emergencias de carácter social, natural y/o antrópico”.

Dicha actividad se encuentra a cargo de la Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración (Sub ICI), quien brinda atención a través de la operación de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 13 de 121

los servicios: Atención y Asistencia a Hogares o Personas en Emergencia Social y Gestión del Riesgo, para los cuales se hace necesaria la provisión oportuna de ayudas humanitarias no alimentarias, en particular elementos de aseo personal, como beneficio tangible dentro de la atención social inmediata.

En este sentido, el proyecto de inversión 7947 a cargo de la Dirección Territorial requiere participar en el proceso para la adquisición y distribución de insumos de aseo e higiene personal, mediante la modalidad de contrato de comisión – comisionista comprador a través del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Necesidad del Beneficio

La atención brindada a través de los Servicios de Gestión del Riesgo y Emergencia Social se caracteriza por ser a demanda, inmediata y asociada a la ocurrencia de situaciones inesperadas que disminuyen o anulan la capacidad de respuesta de las personas, hogares o familias. En estos contextos, la carencia de elementos básicos de higiene personal incrementa la vulnerabilidad, afecta la salud física y emocional y deteriora las condiciones mínimas de dignidad humana.

La entrega de elementos de aseo personal constituye un beneficio esencial que contribuye a:

- Mitigar los efectos inmediatos de emergencias sociales, naturales o antrópicas.
- Proteger la salud e integridad física de niñas, niños, personas adultas y personas mayores.
- Garantizar condiciones mínimas de higiene, autocuidado y bienestar.
- Prevenir riesgos sanitarios asociados a la falta de elementos básicos de aseo.
- Apoyar los procesos de estabilización social y recuperación tras la ocurrencia de una emergencia.

Este beneficio hace parte de las ofertas de los Servicios de Gestión del Riesgo y Emergencia Social contempladas en el Portafolio de Servicios Sociales vigente de la SDIS, y se entrega como una respuesta transitoria mientras se activan otras estrategias institucionales de acompañamiento social.

Población Beneficiaria

La población beneficiaria está conformada por personas colombianas, migrantes internacionales, refugiadas o retornadas, que residan o transiten por Bogotá D.C. y que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- Afectación por emergencias naturales o antrópicas reportadas por el IDIGER.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 14 de 121

- Situaciones individuales, familiares o sociales que configuren una emergencia social.
- Condiciones de vulnerabilidad o fragilidad social asociadas a flujos migratorios mixtos.

Pertinencia de la Adquisición

En virtud de lo anterior, se justifica la adquisición de elementos de aseo personal, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad y al Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de estos insumos para la atención inmediata de la población beneficiaria.

La provisión de elementos de aseo personal no constituye una acción asistencial aislada, sino una herramienta estratégica de intervención social, alineada con los objetivos institucionales de garantía de derechos, reducción de la exclusión social y fortalecimiento de la atención territorial con enfoque diferencial, de cuidado y dignidad humana.

g) **Subdirección para la Adultez**

Proyecto de Inversión 7948 "Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.*".* La Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, por medio Subdirección para la Adultez y a través del "Proyecto de Inversión 7948 "Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.". Qué tiene como objetivo: "Mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo" a través de tres componentes: a) Componente de prevención de la habitabilidad en calle, b) Componente de abordaje territorial y c) Componente de atención integral y diferencial, que comprende la atención en servicios institucionales para las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo, desde los enfoques diferencial, de género y territorial.

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) como entidad líder de la formulación e implementación de políticas públicas que garanticen los derechos de las poblaciones, así como de la oferta de servicios sociales que respondan a las necesidades y problemáticas de la ciudad, ha liderado la implementación de operaciones estadísticas con el objetivo de identificar y caracterizar la población en condiciones de habitabilidad en calle atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1641 del 12 de julio de 2013:

Artículo 4°. Caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle. El Departamento Administrativo Nacio-nal de Estadística (DANE), adelantará, juntamente con el personal capacitado con el que cuenten los departamentos, distritos y municipios, la caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habi-tantes de la calle, con el fin de establecer una línea base para construir los parámetros de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 15 de 121

intervención social en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del impacto de esta política pública social.

El proyecto de Inversión 7948 estableció para la presente vigencia, en su cadena de valor las metas por las cuales se atiende a la población habitante de calle para lo cual se dispuso de los recursos presupuestales y financieros programados para la presente vigencia 2025, y para la adquisición y distribución de los elementos de aseo personal, los cuales serán distribuidos para contribuir al cumplimiento de Actividad 2: Atender a 28.000 ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo en los servicios - En el marco de las apuestas establecidas en el Acuerdo 927 junio de 2024 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura” dónde se encuentra establecido el Programa 9 “Reducción de formas extremas de exclusión”, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) por medio del servicio móvil de abordaje en calle quienes atienden a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle quienes no desean acceder a una oferta institucional en unidades operativas y en consecuencia son atendidos a través de las Jornadas de Autocuidado y escucha activa brindando asistencia básica por medio del montaje y realización de jornadas de higiene personal, en ellas se hace entrega de elementos de aseo personal y refrigerios, para con ellos mitigar los daños asociados a la vida en calle y la deshabituación de conductas de vida en calle. Quienes acuden de las unidades operativas en sus diferentes servicios, lo hacen teniendo en cuenta las distintas necesidades dentro de las cuales se encuentra la de recibir elementos de aseo personal, lo cual incide de manera positiva en su calidad de vida y contribuye con el mejoramiento de su salud y en la generación de procesos de autocuidado para la trasformación de los hábitos de calle, generando así un impacto positivo en cada uno y por ende en la sociedad en general.

Además, la atención de los servicios a la población es por demanda y los ingresos se presentan de forma diaria y continua, por lo tanto, se hace necesario contar de manera oportuna y permanente con los elementos de aseo personal requeridos para el beneficio de los ciudadanos y ciudadanas usuaria del servicio, garantizando las condiciones higiénicas adecuadas, la salud y el bienestar físico.

La atención a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle se realiza las 24 horas del día los 7 días de la semana, la Subdirección para la Adultez, suple necesidades por medio de la atención integral que comprende todas las dimensiones de su ser y propende por garantizar los apoyos necesarios tanto en intensidad, como en frecuencia además los espacios concurridos y en donde se presenta alta afluencia de personas pueden ser más propicios para desarrollar procesos infecciosos, por lo que se hace necesario contar con elementos de aseo personal que ayuden a controlar dicha situación, cabe aclarar que la higiene personal ayuda a prevenir enfermedades y a tener un estilo de vida saludable.

Se trata de mantener el cuerpo limpio y sano. Una buena higiene personal puede hacer que seas menos propenso a las enfermedades. La falta de estas medidas de higiene puede provocar algunos padecimientos como la sarna, la micosis, la influenza, enfermedades

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 16 de 121

diarreicas, caries dental, entre otras, el tener buenos hábitos de higiene, nos ayudará a mejorar la salud física y mental de nuestros usuarios.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se encuentra plenamente justificada y sustentada la necesidad para la adquisición y elementos de aseo personal.

Por lo tanto, la Subdirección para la Adultez a través del proyecto de inversión 7948 requiere de los elementos de aseo personal e insumos que le permita suplir las necesidades para cada una de las unidades operativas en donde acuden y se encuentra la población beneficiada del servicio, los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle que asisten a las jornadas de autocuidado y escucha activa en las 19 localidades urbanas de Bogotá.

h) **Subdirección para la Discapacidad**

Proyecto de inversión 8047 – "*Generación de respuestas integradora para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá.* En cual está conformado por la Subdirección para la Familia y la Subdirección para la Discapacidad los cuales van a participar en la compra y distribución de elementos de aseo e higiene personal.

La Subdirección para la Familia Proyecto de Inversión No, 8047 – "*Generación de respuestas integradora para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá. D.C.",* aportando al cumplimiento de la Meta del Plan de Desarrollo de *Coordinar, 1, Plan(es), Distrital de prevención de violencias dirigido a las personas que estén en riesgo sean o hayan sido víctimas de violencia en el contexto familiar y violencia sexual;* y en relación con la implementación de la Actividad No. 6 que busca *"Atender integralmente al 100% de los niños y niñas con medida de ubicación institucional en los Centros Proteger, en el marco del proceso del restablecimiento de derechos".*

Considerando que, el artículo 13 de la Constitución erige a la igualdad material como uno de sus pilares, entendida como el deber y el mandato para el Estado de promover "las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados" y de proteger "especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta (…)".

Que, la Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos; ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 17 de 121

La Secretaría Distrital de Integración Social, conforme al objeto establecido en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por los Acuerdos Distritales 637 de 2016, 638 de 2016 y 641 de 2016, presta servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Asimismo, presta servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que, además de sus condiciones de pobreza, se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, incluyendo a las personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras residentes en el Distrito Capital. Que, a su vez, en el marco de lo establecido en el Acuerdo 927 de 2024, del Concejo de Bogotá, D.C; "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” desde el objetivo estratégico No. 2 “Bogotá confía en su bien - estar”, en el marco del programa “Bogotá cuida a su gente”.

La Subdirección para la Discapacidad, tiene a cargo dos (2) metas producto Plan de Desarrollo relaciona con la población con discapacidad, siendo las siguientes:

1. Atender a 10.000 personas con discapacidad sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.
2. Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

En el marco de lo anterior, la Dirección para la Inclusión y la Familia, en articulación con la Subdirección para la Discapacidad, formuló el proyecto de 8047 “Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C", cuyo objetivo general es, “Reducir la exclusión social y productiva, así como prevenir las violencias para la garantía de los derechos de las familias y sus integrantes, las personas de los sectores sociales LGBTI, las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras”.

Los objetivos específicos del Proyecto son:

1. Generar respuestas integradoras que fortalezcan el enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), para la prevención de violencias y la inclusión social y productiva de las personas LGBTI, sus familias y redes de apoyo.

2. Generar respuestas integrales que contribuyan a la prevención de violencias en el contexto familiar, la protección de quienes son víctimas o están en riesgo de serlo y el fortalecimiento de las familias, especialmente las más vulnerables.

3. Fomentar la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras, mediante la implementación de un modelo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 18 de 121

inclusión transformador que asegure su participación con mayor autonomía e independencia.

En el marco de lo anterior, el Proyecto 8047 formuló y programó once (11) actividades de proyecto que aportan al cumplimiento de las metas Plan Distrital de Desarrollo, de las cuales este proceso estará soportado financieramente desde la actividad No.11, "Vincular a 10000 personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras a procesos de inclusión en los entornos social y productivo," a través de los servicios sociales, estrategias y acciones transversales con enfoque interseccional, mediante la gestión institucional e Intersectorial".

Ahora bien, en el marco de lo anterior, y acorde con los lineamientos dirigidos a la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en el proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social, y de manera específica, se ha identificado la necesidad de adquirir elementos de aseo personal requerido para brindar las medidas de higienización necesarias en los servicios sociales y las unidades operativas para la óptima atención de la población beneficiaria de los Centros Crecer, Centros Integrarte de Atención Externa de operación directa y Centro Distrital para la Inclusión Social – CADIS insumo para la población con discapacidad de la Subdirección para la Discapacidad. Acorde con lo anterior, el proyecto discapacidad para el cumplimiento a las metas relacionadas, cuenta con los siguientes servicios sociales asociados a la compra:

Tabla 1 Servicios sociales asociados a la compra

Servicio social	Objeto del Servicio Social
Servicio Centros Crecer.	Atender a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad aportando al desarrollo y fortalecimiento de habilidades y capacidades, para la inclusión social en los entornos educativo, deportivo, cultural y familiar.
Servicio CENTRO DE REFERENCIACIÓN Y APOYO INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - CADIS +	Brindar atención para el desarrollo y fortalecimiento de competencias de las personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras, mediante la articulación transectorial, que favorezca su inclusión social.

Fuente: Resolución 0218 de 2023, Secretaria Distrital de integración Social (2023)

Acorde a lo anterior y entendiendo que los elementos de aseo personal son de consumo frecuente, es necesario mantener los elementos de aseo personal suficientes para responder y dar continuidad a las necesidades básicas de nuestros participantes, para la Secretaria Distrital de Integración Social, asi pues; es indispensable y urgente contar con dichos elementos para la población beneficiaria de este servicio en el marco de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 19 de 121

misionalidad del Proyecto de inversión 8047 “Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C”, ejecutado por Dirección para la Inclusión y las Familias, en cabeza de la Subdirección para la Discapacidad.

2. ALCANCE

Para adelantar el cumplimiento del objeto planteado mediante la negociación en la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.- BMC-, el Comisionista Comprador deberá contar con la capacidad de adelantar la negociación o negociaciones para la **ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** de acuerdo con las características requeridas, las cuales se dan a conocer en las fichas técnicas y deberán ser tenidas en cuentas por el comitente vendedor durante la ejecución de la operación conforme a las condiciones de tiempo, modo y entrega en el lugar descritas en las fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.

La firma comisionista seleccionada deberá en desarrollo del objeto contractual: a) Asesorar a la Entidad Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.1.15 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC; b) hacer recomendaciones de compra y procedimientos a realizar; c) apoyar en la operación de mercado abierto para la **ADQUISICION Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** d) apoyar en el control del seguimiento de los elementos de aseo e higiene personal, así mismo respecto a la cantidad y cantidad establecida en las Fichas Técnicas; e) emitir informes mensuales sobre resultados de la ejecución de la operación; f) hacer el seguimiento a pagos oportunos al comitente vendedor y todas aquellas que se requieran para la correcta ejecución del contrato de mandato y operaciones que surjan en virtud del mismo.

sí mismo, se contempla la compra de noventa y tres (93) tipos de elementos de aseo e higiene personal los cuales el comitente vendedor entregará de acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar descritas en el estudio previo y fichas técnicas.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del Sector tiene por objeto conocer los aspectos generales del mercado como la oferta y la demanda y tambien el contexto económico, de mercado y financiero del sector terciario o de servicios, como la oferta y la demanda. En lo concerniente a los subsectores de Comercio al por Mayor (“la reventa (venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos o usados Incluye las actividades de los corredores, agentes, subastadores y comisionistas dedicados a la compra y venta al por mayor de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 20 de 121

mercancías a nombre y por cuenta de terceros.") y Comercio al por menor o minorista ("la reventa (compra y venta sin transformación") de mercancías o productos, destinados para consumo o uso personal o doméstico (consumidor final).

3.1. DATOS DEL PROCESO

Objeto Contractual:	***"EL COMISIONISTA COMPRADOR, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUIEN EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE COMISIÓN OSTENTA LA CALIDAD DE COMITENTE COMPRADOR, EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS – MCP DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC, LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, DESTINADOS A LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL"***
Plazo Estimado:	**SEIS (6) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que sobrepase el 31 **de diciembre del 2026**
Presupuesto:	**DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($10.238.965.368). IVA INCLUIDO.**
Modalidad de Contratación	Selección abreviada - Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos**.**

4. DEFINICIONES

Producción: Actividad desarrollada bajo la responsabilidad, control y gestión de una unidad institucional, mediante la cual se emplean mano de obra y activos para transformar insumos de bienes y servicios en productos, ya sean bienes o servicios.

Producto Interno Bruto (PIB): Es la medida que refleja el resultado final de la actividad productiva del conjunto de las unidades de producción residentes en una economía. Constituye un agregado macroeconómico que permite caracterizar el desempeño económico global y se fundamenta en el concepto de valor agregado. El valor agregado bruto corresponde a la diferencia entre el valor de la producción y el consumo intermedio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 21 de 121

Comercio: Según el DANE para efectos de las investigaciones económicas define comercio como "la reventa (venta sin transformación) de mercancías o producto nuevos o usados ya sea que ésta se realice al por menor o al por mayor. Incluye las actividades de los corredores, agentes, subastadores y comisionistas dedicados a la compra y venta de mercancías a nombre y por cuenta de terceros.

Actividad Económica: es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos.

Valor Agregado: es el mayor valor creado en el proceso de producción por efecto de la combinación de factores. Se obtiene como diferencia entre el valor de la producción bruta y los consumos intermedios empleados.

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. (DNP, 2015)

Mercado de Compras Públicas (MCP): Es el mercado especializado de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada. Su objetivo es realizar negociaciones en condiciones de mercado para la compra de bienes de características técnicas uniformes y/o productos de origen o destinación agropecuaria con destino a Entidades Estatales.

Bolsa Mercantil de Colombia (BMC): Es una sociedad de economía mixta, creada en 1979, ÚNICO foro BURSÁTIL para la negociación de productos: agropecuarios, agroindustriales y otros commodities, así como también de instrumentos financieros como los REPOS sobre CDM y Venta Bursátil de Facturas. (Ley 964 de 2005 - Decreto 1511 de 2006).

Acuerdo Marco de Precios: Es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes , objeto del estudio del sector, se da teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14)1 lo estipulado en la Circular Externa Única2 de 27 de diciembre de 2023 por Colombia Compra Eficiente.

[1] Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/unspsc_spanish_v14_0801.pdf
[2] Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 22 de 121

N°	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1110 Minerales, minerales metálicos y metales	111015 Minerales	11101518 Talco
2	14 Materiales y Productos de Papel	1411 Productos de papel	141117 Productos de papel para uso personal	14111704 Papel higiénico
3	14 Materiales y Productos de Papel	1411 Productos de papel	141117 Productos de papel para uso personal	14111701 Pañuelos faciales
4	30 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3018 Instalaciones de plomería	301816 Instalaciones residenciales no sanitarias	30181614 Dispensador de jabón
5	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4221Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	422116Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas	42211602 Cepillos de baño o esponjas o estropajos para los discapacitados físicamente
6	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181532 Batas de laboratorio
7	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471317 Suministros para aseos	47131701 Dispensadores de toallas de papel
8	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713suministros de aseo y limpieza	471318 Soluciones de limpieza y desinfección	47131809 Productos para limpiar o brillar zapatos
9	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313 Artículos de tocador y cuidado personal	531316 Baño y cuerpo	53131616 Cremas o lociones para farmacéuticas
10	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313 Artículos de tocador y cuidado personal	531316 Baño y cuerpo	53131606 Desodorantes
11	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313 Artículos de tocador y cuidado personal	531316 Baño y cuerpo	53131608 Jabones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 23 de 121

N°	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313 Artículos de tocador y cuidado personal	531315 Dentales	53131501 Enjuague bucal
13	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313 Artículos de tocador y cuidado personal	531315 Dentales	53131504 Seda dental
14	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 Ropa	531023 Ropa interior	53102305 Pañales para bebé
15	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 Ropa	531023 Ropa interior	53102306 Pañales para adulto
16	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313 Artículos de tocador y cuidado personal	531316 Baño y cuerpo	53131604 Cepillos o peinillas para el cabello
17	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313 Artículos de tocador y cuidado personal	531316 Baño y cuerpo	53131639 Protectores para incontinencia urinaria

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

6.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

6.1.1. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

La adquisición y distribución de elementos de aseo personal, lo ubicamos en el sector terciario o de servicios, dentro del cual se encuentran las actividades de: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Este sector de servicios representa una importancia a nivel local y nacional, debido a que concentra diversos elementos requeridos y utilizados por empresas y personas, para el desarrollo de diversos mercados; al generar insumos necesarios para la transformación o complemento de otros productos y servicios, generando una fuente de ingresos a nivel empresarial, pero también con un impacto positivo en la generación de empleo y mejores niveles de ingresos y calidad para la sociedad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 24 de 121

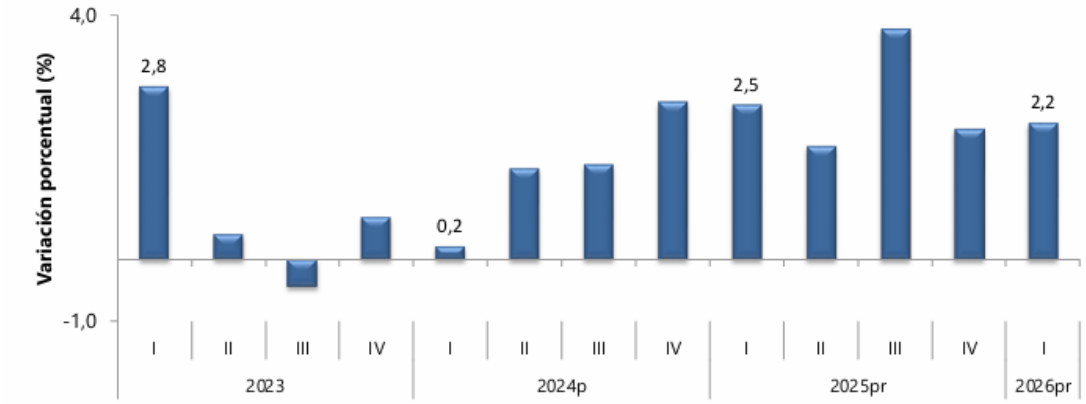
Comercio al por mayor: o mayorista es “la reventa (venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos o usados), a industriales, otros comerciantes mayoristas o minoristas, instituciones o empresas, cooperativas y cajas de compensación, profesionales, revendedores, igualmente aquellas realizadas por medio de licitaciones. Incluye las actividades de los corredores, agentes, subastadores y comisionistas dedicados a la compra y venta al por mayor de mercancías a nombre y por cuenta de terceros.”

Comercio al por menor o minorista: Es la reventa (compra y venta sin transformación) de mercancías o productos, destinados para consumo o uso personal o doméstico (consumidor final).

Producto Interno Bruto Nacional

Basado en el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) para el primer trimestre de 2026 (preliminar), publicado el 15 de mayo de 2026.

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 25 de 121

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 26 de 121

Comercio al por mayor y al por menor En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. • Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 27 de 121

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%. • Educación crece 4,9%.

• Educación crece 4,9%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%. • Educación decrece 3,1%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

6.1.2. DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR.

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 28 de 121

Total nacional
Marzo 2026

Indicador	Variación anual Marzo 2026 / marzo 2025	Variación año corrido Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	Variación doce meses Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,4	10,8	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,8	7,5	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	9,9	11,3
Total Personal ocupado	1,9	1,8	1,3

Fuente: DANE – EMC

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Marzo 2026 / marzo 2025 P

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,4**	**13,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 29 de 121

Variación año corrido

Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025

En primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales**.**

Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Enero – marzo 2026 / enero – marzo 2025P

Líneas de mercancías	Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,8**	**10,8**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	31,4	2,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	34,4	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,0	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	39,4	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,1	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,8	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,7	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,2	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,8	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	10,8	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,0	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	6,7	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,6	-0,1

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 30 de 121

6.1.3. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB BOGOTA.

Durante el cuarto trimestre de 2025[3], las principales actividades económicas de la región Bogotá-Cundinamarca registraron un desempeño anual positivo. La demanda interna mantuvo su dinamismo, reflejando el aumento de las ventas minoristas e importaciones de bienes de consumo, destacándose los vehículos híbridos y eléctricos, y productos de tecnología. La industria registró leve crecimiento, pese al incremento de las importaciones de insumos destinados a la producción, el cual no se reflejó plenamente en esta actividad. En construcción avanzaron las obras civiles en la ciudad, sin embargo, las áreas construidas en edificaciones continuaron disminuyendo, aunque a menor ritmo. En Bogotá, la inflación se redujo ligeramente y superó el promedio nacional, mientras que el desempleo y la informalidad descendieron.

6.1.4. EMPLEO QUE GENERA

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 31 de 121

Población ocupada según posición ocupacional, mes abril 2026

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

6.1.5. ASPECTOS INTERNACIONALES – ACUERDOS COMERCIALES

NO APLICA: Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato de Comisión y el proceso de selección de la Sociedad Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal, se caracteriza por ser un procedimiento en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de Bolsa y por ende aprobado por la Superintendencia Fin Financiera de Colombia, adelantando de forma electrónica, mediante el ingreso de comisiones. Ahora bien, el Articulo 1.6.1.1 Miembros de la Bolsa del Reglamento de Funcionamiento y Operación BMC, señala que son miembros de la Bolsa las personas jurídicas que, previamente aceptadas por la Junta Directiva de la Bolsa, se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores, se encuentren habilitadas para desarrollar el objeto social de los miembros de una bolsa de productos agropecuarios, agroindustriales o de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 32 de 121

otros commodities y adquieran un puesto en la Bolsa para realizar las negociaciones previstas en este reglamento.

6.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica al cual hace referencia el objeto del presente estudio, o los artículos o elementos que se van a adquirir, corresponden a la rama de la actividad económica del "Comercio al por Mayor y al por Menor" y con base en los *indicadores relevantes* publicados el 17 de diciembre de 2025 por el DANE, que incorporan información disponible hasta finales de 2025, se evidencia que el sector de comercio al por mayor y al por menor se consolidó como uno de los principales motores del crecimiento económico en Colombia durante el tercer trimestre de 2025, con un desempeño destacado en producción, ventas, empleo y generación de ingresos, tanto en empresas formales como en micronegocios.

Desempeño general del sector comercio

La agrupación que integra el comercio al por mayor y al por menor, junto con las actividades de transporte, alojamiento y servicios de comida, registró un crecimiento en volumen del 5,6% frente al mismo trimestre del año anterior. Este comportamiento permitió que el grupo aportara 1,2 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, consolidándose como una de las actividades con mayor contribución positiva al crecimiento económico.

Desde la perspectiva de precios corrientes, el crecimiento fue aún más significativo, alcanzando a la variación anual, lo que refleja un dinamismo importante en términos nominales. En el acumulado del año 2025 (enero–septiembre), el sector comercio presentó un crecimiento del 5,1%, confirmando una tendencia sostenida de expansión a lo largo del año.

Estudio de Mercado:

De acuerdo con el análisis realizado con base en cuatro (4) cotizaciones allegadas por los siguientes proveedores:

1. MQ INSTITUCIONAL S.A.S
2. COMTEC SOLUTIOS S.A.S
3. WOHL S.A.S
4. BOSANTE S.A.S

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 33 de 121

Codigo Producto	Articulo	Descripción	Valores Unitarios Sin IVA	Valor IVA Unitario	Valor unitario Total
1	ACONDICIONADOR A	ACONDICIONADOR PARA ADULTOS CONTENIDO 400 ML, PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA A PRESION, COMPONENTES MÍNIMO AGUA, CETYL ALCOHOL, PARFUM, DISODIUM, FRAGANCIA, DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE QUE SEA REPARADOR O RESTAURADOR.	$ 33.863	$ 6.434	$ 40.297
2	ACONDICIONADOR B	ACONDICIONADOR PARA NIÑOS, CONTENIDO 400 ML PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA A PRESION, COMPONENETES MÍNIMO AGUA, CETYL ALCOHOL, PARFUM, DISODIUM, FRAGANCIA, CON PH FISIOLÓGICO, ES HIPOALERGÉNICO Y LIBRE DE COLORANTES, PARABENOS, SULFATOS Y FTALATOS, HIDRATACION INTENSA. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE VENCIMIENTO Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 28.780	$ 5.468	$ 34.248
3	BANDAS DE CAUCHO	BANDAS DE CAUCHO PARA CABELLO PAQUETE POR 10 UNIDADES COLORES VARIADOS.	$ 11.743	$ 2.231	$ 13.974
4	BAÑO LIQUIDO PARA BEBES	CONTENIDO 400 ML, ENVASE PLÁSTICO (FRASCO), TAPA DOSIFICADORA CARACTERÍSTICAS PARA BEBE, COMPONENTES MÍNIMO AGUA, SODIUM, LAURETH - 4 SULFATE DE AVENA, HIPOALERGICO. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y FECHA DE FABRICACION.	$ 30.714	$ 5.836	$ 36.550
5	BETUN LIQUIDO COLOR BLANCO	CONTENIDO 60 ML, ACCIÓN BRILLO INSTANTANEO, COMPOSICIÓN AGUA, POLÍMEROS ORGÁNICOS, CERAS, ISOPROPANOL, ACEITE MINERAL, TENSOACTIVO NO IÓNICO, PROPILENGLICOL, PIGMENTOS, AIMNA ORGÁNICA, SILICA, CONSERVADOR. TIEMPO DE EXPIRACIÓN: 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN IMPRESA EN EL PRODUCTO, DATOS EN EL EMPAQUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 11.839	$ 2.250	$ 14.089
6	CEPILLO DE DIENTES A	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO FORMA DEL MANGO CURVO TIPO DE CABEZA DIAMANTE O REDONDO, CON LIMPIADOR DE LENGUA Y MEJILLAS INTERNAS EN MATERIAL SUAVE, CABEZA O PARTE ACTIVA CON UN GRUPO DE CERDAS UNIPENACHO FRONTAL (DE MAYOR LONGITUD- ALTURA) PARA MAYOR ALCANCE, CON 4 HILERAS DE PENACHOS PAREJOS DE 500 HACES, MÚLTIPLES FILAMENTOS REDONDOS Y CÓNICOS DE NYLON, CERDAS DE DUREZA MEDIA, ANCLA EN NICKEL, LATÓN, COBRE, TIPO DE MANGO FLEXIBLE CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE (GOMA). DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, FECHA DE VENCIMIENTO Y NOMBRE DEL FABRICANTE, LOTE DE FABRICACION, REGISTRO INVIMA VIGENTE, EMPAQUE ESTUCHE EN PLÁSTICO Y CARTÓN TOTALMENTE SELLADO E INDIVIDUAL, DEBE INCLUIR PROTECTOR PASTICO INDIVIDUAL CON REJILLA DE VENTILACION TIPO BISAGRA.	$ 3.950	$ 750	$ 4.700

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 34 de 121

Codigo Producto	Articulo	Descripción	Valores Unitarios Sin IVA	Valor IVA Unitario	Valor unitario Total
7	CEPILLO DE DIENTES C	CEPILLO DE DIENTES PARA NIÑOS ENTRE 0 Y 24 MESES FORMA DEL MANGO ANTI - DESLIZANTE, ERGONOMICO, TIPO DE CABEZA COMPACTA O ACOLCHADA, CERDAS EXTRA SUAVES, CON MARCA DOSIFICADORA EN LAS CERDAS, ANCLA EN NICKEL, LATÓN, TIPO DE MANGO CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE (GOMA). DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, FECHA DE VENCIMIENTO Y NOMBRE DEL FABRICANTE, LOTE DE FABRICACION, REGISTRO INVIMA VIGENTE, EMPAQUE ESTUCHE EN PLÁSTICO Y CARTÓN TOTALMENTE SELLADO E INDIVIDUAL. DEBE INCLUIR PROTECTOR PASTICO INDIVIDUAL CON REJILLA DE VENTILACION TIPO BISAGRA.	$ 13.340	$ 2.535	$ 15.875
8	CEPILLO DE UÑAS	DIMENSIONES APROXIMADAS MINIMO (10%+/-) 5 CM DE LARGO TIPO PARA ADULTO, MATERIAL DEL MANGO PLASTICO O PASTA CURVO, TIPO DE CERDAMEDIA A GRUESA, ESPECIFICACIONES MANGO CON AGARRE.	$ 9.117	$ 1.732	$ 10.849
9	CEPILLO PARA CABELLO	TIPO DE CEPILLO ACOLCHADO CON PUAS INSERTADAS EN UNA ALMOHADILLA EN LA CABEZA DEL CEPILLO, TAMAÑO APROXIMADO MEDIANO MINIMO 15 CM DE LARGO, TIPO DE CERDA SINTETICO TERMINADO DE LA CERDA PUNTO REDONDO, MATERIAL MANGO PLÁSTICO.	$ 14.731	$ 2.799	$ 17.530
10	CORTAUÑAS A	CORTAUÑAS ADULTO (UNIDAD) MATERIAL ACERO INOXIDABLE, MANGO ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES APROXIMADAS MAYOR O IGUAL A 6 CM DE LARGO, ESPECIFICACIONES CON LIMA. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO Y NOMBRE DEL FABRICANTE, EMPAQUE ESTUCHE EN PLÁSTICO Y CARTÓN TOTALMENTE SELLADO.	$ 11.811	$ 2.244	$ 14.055
11	CORTAUÑAS B	CORTAUÑAS BEBE (UNIDAD) MATERIAL ACERO INOXIDABLE, MANGO ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES APROXIMADAS MENOR O IGUAL A 5 CM DE LARGO, DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO Y NOMBRE DEL FABRICANTE, EMPAQUE ESTUCHE EN PLÁSTICO Y CARTÓN TOTALMENTE SELLADO.	$ 15.073	$ 2.864	$ 17.937
12	CREMA ANTIPAÑALITIS	EMPAQUE EN PLASTICO, TUBO PLASTICO TAPA ABRE FACIL, CONTENIDO 90g. COMPONENTES OXIDO DE ZINC 25%, ACEITE DE CALENDULA 1 % Y EXCIPIENTES C.S, FORMA UNA BARRERA PROTECTORA EN LA PIEL, QUE PREVIENE LA IRRITACION, POR SU ACCION EN EL ALIVIO DE LOS SINTOMAS DE LA IRRITACION DE LA PIEL REDUCE EL ENRROJECIMIENTO, LA COMEZON Y EL DOLOR. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, CONTENIDO, FECHA DE VENCIMIENTO, Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 41.308	$ 7.848	$ 49.156
13	CREMA CORPORAL A	CREMA DE MANOS PH PARA ADULTOS CONTENIDO 400 ML, COMPOSICIÓN APROXIMADA AGUA, ACEITE MINERAL, GLICERINA, ALCOHOL CETILICO, DIMETICONA, FRAGANCIA, ENVASE PLASTICO CON TAPA DOSIFICADORA CIERRE A PRESION, EXTRA HUMECTANTE E HIDRATANTE POR 24 HORAS, ENRIQUECIDA CON EMOLIENTES, FRAGANCIA SUAVE RAPIDA ABSORCION. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE VENCIMIENTO Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 34.134	$ 6.485	$ 40.619

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 35 de 121

Codigo Producto	Articulo	Descripción	Valores Unitarios Sin IVA	Valor IVA Unitario	Valor unitario Total
14	CREMA CORPORAL B	CREMA DE MANOS PH PARA NIÑOS O NEUTRO, CONTENIDO 400 ML COMPOSICIÓN APROXIMADA, PARAFFINUM LIQUIDUM, PARFUM (AMYL CINNAMAL, BENZYL ALCOHOL, BENZYL BENZOATE, CITRONELLOL, GERANIOL, D-LIMONENE, LINALOOL), TOCOPHERYL ACETATE, ENVASE PLASTICO CON TAPA DOSIFICADORA CIERRE A PRESION, HIDRATANTE, LIBRE DE PARABENOS Y COLORANTES. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE VENCIMIENTO Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 31.011	$ 5.892	$ 36.903
15	CREMA DENTAL A	EMPAQUE PLASTICO O CARTON, FRASCO PLASTICO DE 150 ML, TAPA DOSIFICADORA, TIPO DE USUARIO ADULTO, CAJA SELLADA, COMPONENTES APROXIMADOS FLUORURO DE SODIO, SORBITROL, ESPECIFICACIONES ANTICARIES, TRIPLE ACCION, SABOR MENTA CLASICA O REFRESCANTE, EL PRODUCTO DEBE PRESENTAR ASPECTO HOMOGÉNEO Y UNIFORME, NO DEBEN TENER SEPARACIÓN DE SUS COMPONENTES DURANTE SU ALMACENAMIENTO Y USO. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE VENCIMIENTO, Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 12.571	$ 2.389	$ 14.960
16	CREMA DENTAL C	EMPAQUE PLASTICO O CARTON, FRASCO PLASTICO DE 75 ML, TAPA DOSIFICADORA TIPO DE USUARIO ADULTO, CAJA SELLADA COMPONENTES APROXIMADOS FLUORURO DE SODIO, SORBITROL ESPECIFICACIONES ANTICARIES, TRIPLE ACCION, SABOR MENTA CLASICA O REFRESCANTE. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE VENCIMIENTO Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 11.476	$ 2.181	$ 13.657
17	CREMA DENTAL D	EMPAQUE PLASTICO O CARTON FRASCO PLASTICO DE MINIMO 75 ML, TAPA DOSIFICADORA TIPO DE USUARIO NIÑOS MAYORES DE 2 AÑOS, COMPONENTES APROXIMADOS CREMA DENTAL CON 400 A 600 PPM (PARTES POR MILLÓN) DE FLÚOR, SORBITOL, AGUA, SILICA HIDRATADA, GOMA DE CELULOSA; SABOR FRUTAL; DATOS EN EL EMPAQUE CON FLÚOR PARA NIÑOS, NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y FECHA DE VENCIMIENTO.	$ 19.192	$ 3.646	$ 22.838
18	CREMA DENTAL E	EMPAQUE PLASTICO O CARTON, FRASCO PLASTICO DE MINIMO 75 ML, TAPA DOSIFICADORA TIPO DE USUARIO NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS, SIN FLUOR SEGURO EN CASO DE INJESTA, EN GEL TRANSPARENTE SIN COLORANTES NI CONSERVANTES, COMPONENTES APROXIMADOS, SORBITOL, AGUA, SILICA HIDRATADA, GOMA DE CELULOSA, SABOR FRUTAS. DATOS EN EL EMPAQUE NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y FECHA DE VENCIMIENTO.	$ 14.846	$ 2.821	$ 17.667
19	CREMA PARA PEINAR	CONTENIDO 300 ML PRESENTATACIÓN ENVASE PLASTICO, TAPA DOSIFICADORA A PRESION COMPONENTES MÍNIMO AGUA, DIMETICONE, PERFUME, GLYCERIN, DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y NO ENJUAGUE.	$ 20.176	$ 3.833	$ 24.009
20	DEDAL DE SILICONA	DEDAL O CEPILLO DE DEDO FLEXIBLE FABRICADO 100% EN SILICONA DE GRADO ALIMENTARIO, SIN FTALATO, NI BISFEROL, A (BPA). EL DEDAL DEBERA INCLUIR PROTECTOR PLASTICO. REGISTRO SANITARIO VIGENTE	$ 26.529	$ 5.040	$ 31.569

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 36 de 121

Codigo Producto	Articulo	Descripción	Valores Unitarios Sin IVA	Valor IVA Unitario	Valor unitario Total
21	DESODORANTE B	DESODORANTE EN SOBRE PARA HOMBRE PRESENTACIÓN SOBRE DE ALUMINIO, CONTENIDO MINIMO 12 GRM TEXTURA CREMA, ACCIÓN DESODORANTE Y ANTITRANSPIRANTE CARACTERÍSTICAS FRAGANCIA MASCULINA, DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 784	$ 149	$ 933
22	DESODORANTE C	DESODORANTE EN SOBRE PARA MUJER PRESENTACIÓN SOBRE DE ALUMINIO, CONTENIDO MINIMO 12 GRM, TEXTURA CREMA ACCIÓN DESODORANTE Y ANTITRANSPIRANTE CARACTERÍSTICAS FRAGANCIA FEMENINA. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 1.155	$ 220	$ 1.375
23	DESODORANTE F	DESODORANTE ROLL ON PARA DAMA CONTENIDO MINIMO 50 ML, ACCIÓN ANTITRANSPIRANTE COMPOSICIÓN APROXIMADA AGUA, ALUMINIO Y FRAGANCIA 100% LIBRE DE ALCOHOL DESCRIPCIÓN DESODORANTE Y ANTITRANSPIRANTE, FRASCO ENVASE PLASTICO. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE	$ 19.015	$ 3.613	$ 22.628
24	DESODORANTE G	DESODORANTE ROLL ON PARA HOMBRE CONTENIDO MINIMO 50 ML, ACCIÓN ANTITRANSPIRANTE PRESENTACIÓN ROLL ON, COMPOSICIÓN APROXIMADA AGUA, ALUMINIO Y FRAGANCIA, 100% LIBRE DE ALCOHOL DESCRIPCIÓN DESODORANTE Y ANTITRANSPIRANTE, FRASCO ENVASE PLASTICO. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE	$ 18.228	$ 3.463	$ 21.691
25	DESODORANTE H	SOLUCION ANTITRASPIRANTE MEDICADO CONTENIDO MINIMO 100 ML, TEXTURA LIQUIDA DISEÑADO PARA PERSONAS QUE PRESENTAN FUERTE SUDORACIÓN (TRANSPIRACION EXTREMA), DEBE CONTENER UNA CONCENTRACIÓN ELEVADA DE CLORHIDRATO DE ALUMINIO (ACH) PARA PREVENIR LA ACUMULACIÓN DE SUDOR Y DE OLOR CORPORAL ACCIONES ANTISÉPTICA, ANTIMICROBIANA, ANTITRANSPIRANTE Y SEBOSTÁTICA. ADECUADO PARA PIELES SENSIBLES. FRAGANCIA FUERTE, UNISEX.DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 26.810	$ 5.094	$ 31.904
26	GEL ANTIBACTERIAL A	FRASCO DE GEL ANTIBACTERIAL, TRASLUCIDO DE ALTA VISCOSIDAD, CON ALCOHOLES, GLICERINA, AROMA, COLOR, AGUA, GERMICIDAS Y BACTERICIDAS, NEUTRO DE 300 ML CON DISPENSADOR. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE VENCIMIENTO Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 22.351	$ 4.247	$ 26.598
27	GEL ANTIBACTERIAL B	FRASCO DE GEL ANTIBACTERIAL, TRASLUCIDO DE ALTA VISCOSIDAD, CON ALCOHOLES, GLICERINA, AROMA, COLOR, AGUA, GERMICIDAS Y BACTERICIDAS, NEUTRO DE 1000 ML CON DISPENSADOR. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE VENCIMIENTO Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 25.878	$ 4.917	$ 30.795
28	GEL PARA CABELLO A	CONTENIDO MINIMO 240 ML, USO ADULTOS TIPO GEL DENSO NO LIQUIDO, COMPOSICIÓN APROXIMADA FRAGANCIA ESPECIFICACIONES SIN ALCOHOL; PRESENTACIÓN EMPAQUE PLASTICO TAPA ROSCA, DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE	$ 17.739	$ 3.371	$ 21.110

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 37 de 121

Codigo Producto	Articulo	Descripción	Valores Unitarios Sin IVA	Valor IVA Unitario	Valor unitario Total
		VENCIMIENTO Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE			
29	GEL PARA CABELLO B	CONTENIDO MINIMO 110 ML, USO NIÑOS TIPO GEL DENSO, NO LÍQUIDO; COMPOSICIÓN APROXIMADA FRAGANCIA. ESPECIFICACIONES SIN ALCOHOL; PRESENTACIÓN EMPAQUE PLASTICO TAPA ROSCA; DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE VENCIMIENTO Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 6.117	$ 1.162	$ 7.279
30	GEL PARA CABELLO C	CONTENIDO 500 ML TIPO GEL DENSO NO LIQUIDO, COMPOSICIÓN APROXIMADA FRAGANCIA CON ESPECIFICACIONES SIN ALCOHOL, PRESENTACIÓN EMPAQUE PLASTICO TAPA DOSIFICADORA A PRESION. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO.	$ 25.233	$ 4.794	$ 30.027
31	GORRO DESECHABLE	PRESENTACIÓN CON CAUCHO AJUSTABLE PAQUETE POR 50 UNIDADES.	$ 19.677	$ 3.739	$ 23.416
32	GUANTES B	GUANTES DE LABORATORIO, NITRILO PLUS, NO ESTÉRILES, SIN POLVO, SUPERFICIE LISA GUANTES DE NITRILO/LÁTEX (NBR) ESPECIALMENTE ADECUADOS PARA LA INDUSTRIA FORMA ANATÓMICA Y PUÑOS FIJOS QUE GARANTIZAN UNA ALTA RESISTENCIA A LA ROTURA, RESISTENTES A CORTES, GRIETAS, DESGASTE Y PERFORACIÓN, ALTO CONFORT Y EXCELENTE SENSIBILIDAD TÁCTIL LONGITUD: 330 MM. GROSOR: 0,28 MM. CONFORME A USDA Y FDA EN 374, 388, 420. CAJA POR 100 UNIDADES TALLA S. REGISTRO SANITARIO VIGENTE	$ 22.205	$ 4.219	$ 26.424
33	GUANTES B	GUANTES DE LABORATORIO, NITRILO PLUS, NO ESTÉRILES, SIN POLVO, SUPERFICIE LISA GUANTES DE NITRILO/LÁTEX (NBR) ESPECIALMENTE ADECUADOS PARA LA INDUSTRIA FORMA ANATÓMICA Y PUÑOS FIJOS QUE GARANTIZAN UNA ALTA RESISTENCIA A LA ROTURA, RESISTENTES A CORTES, GRIETAS, DESGASTE Y PERFORACIÓN, ALTO CONFORT Y EXCELENTE SENSIBILIDAD TÁCTIL LONGITUD: 330 MM. GROSOR: 0,28 MM. CONFORME A USDA Y FDA EN 374, 388, 420. CAJA POR 100 UNIDADES TALLA M. REGISTRO SANITARIO VIGENTE	$ 18.889	$ 3.589	$ 22.478
34	GUANTES B	GUANTES DE LABORATORIO, NITRILO PLUS, NO ESTÉRILES, SIN POLVO, SUPERFICIE LISA GUANTES DE NITRILO/LÁTEX (NBR) ESPECIALMENTE ADECUADOS PARA LA INDUSTRIA FORMA ANATÓMICA Y PUÑOS FIJOS QUE GARANTIZAN UNA ALTA RESISTENCIA A LA ROTURA, RESISTENTES A CORTES, GRIETAS, DESGASTE Y PERFORACIÓN, ALTO CONFORT Y EXCELENTE SENSIBILIDAD TÁCTIL LONGITUD: 330 MM. GROSOR: 0,28 MM. CONFORME A USDA Y FDA EN 374, 388, 420. CAJA POR 100 UNIDADES TALLA L. REGISTRtO SANITARIO VIGENTE	$ 19.894	$ 3.780	$ 23.674
35	JABÓN A	PESO 125 GMS TIPO DE USUARIO ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL, ESPECIFICACIONES PERFUMADO, QUE CREE UNA BARRERA DE PROTECCION ANTIBACTERIAL PROLONGADA, COMPOSICIÓN APROXIMADA AGUA, GLICERINA Y SODIO, FRAGANCIA FLORAL O FRUTAL O COMPUESTO DE AVENA, DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL	$ 8.608	$ 1.635	$ 10.243

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 38 de 121

Codigo Producto	Articulo	Descripción	Valores Unitarios Sin IVA	Valor IVA Unitario	Valor unitario Total
		FABRICANTE, FECHA DE VENCIMIENTO Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.			
36	JABON B	PESO 8 GMS, TIPO DE USUARIO ADULTO. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESPECIFICACIONES: PERFUMADO, QUE CREE UNA BARRERA DE PROTECCIÓN ANTIBACTERIAL PROLONGADA; COMPOSICIÓN APROXIMADA AGUA, GLICERINA Y SODIO; FRAGANCIA FLORAL O FRUTAL O COMPUESTO DE AVENA. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE VENCIMIENTO Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 8.044	$ 1.528	$ 9.572
37	JABON C	PESO 300 GR; COLOR AZUL OSCURO; PRESENTACIÓN INDIVIDUAL EN EMPAQUE ORIGINAL TRANSPARENTE SELLADO. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA JABÓN ANHIDRO, PERFUME, COLORANTE, AGUA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 4.099	$ 779	$ 4.878
38	JABÓN D	JABON LÍQUIDO HUMECTANTE CON AVENA Y GERMEN DE TRIGO - NO ANTIBACTERIAL - BIODEGRADABLE. CONTENIDO MÍNIMO 4000 ML, PRESENTACIÓN ENVASE PLÁSTICO, TAPA ROSCA, ASPECTO LÍQUIDO VISCOSO, CON FRAGANCIA. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, LOTE DE FABRICACIÓN, MODO DE USO, PRECAUCIONES, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 18.285	$ 3.474	$ 21.759
39	JABON NEUTRO PARA MANOS	FRASCO JABÓN ANTIBACTERIAS COMBINACIÓN DE TENSOACTIVOS, ESPESANTES, ESTABILIZANTES EMULSIFICANTES, SOLVENTES, SECUESTRANTES, BACTERICIDAS, GERMICIDAS, HUMECTANTE, PRESERVANTES, SIN AROMA O FRAGANCIA. PRESENTACIÓN POR 1000 ML CON DISPENSADOR. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, LOTE DE FABRICACIÓN, MODO DE USO, PRECAUCIONES, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 13.130	$ 2.495	$ 15.625
40	CEPILLO DE DIENTES ADULTO	CEPILLO DE DIENTES ADULTO, FORMA DEL MANGO CURVO TIPO DE CABEZA DIAMANTE O REDONDO, CON LIMPIADOR DE LENGUA Y MEJILLAS INTERNAS EN MATERIAL SUAVE; TIPO DE MANGO FLEXIBLE CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE (GOMA). DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA FECHA DE VENCIMIENTO Y NOMBRE DEL FABRICANTE. EMPAQUE ESTUCHE EN PLÁSTICO Y CARTÓN TOTALMENTE SELLADO. REGISTRO SANITARIO VIGENTE	$ 6.931	$ 1.317	$ 8.248
41	SHAMPOO ADULTO 15 ML	CHAMPÚ ADULTO EN SOBRE EMPAQUE EN ALUMINIO PRESENTACIÓN DE 15 ML QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, FABRICANTE Y NÚMERO DE REGISTRO INVIMA VIGENTE.	$ 4.682	$ 889	$ 5.571
42	ENJUAGUE BUCAL CONTENIDO 60 ML	ENJUAGUE BUCAL CONTENIDO 60 ML; ENVASE PLÁSTICO, TAPA DE ENROSCAR; COMPOSICIÓN APROXIMADA FLORURO DE SODIO, AGUA, ALCOHOL Y SORBITOL; ESPECIFICACIONES CONTROL DE PLACA ANTIBACTERIANA, CONTROL DE MAL ALIENTO. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, FECHA DE VENCIMIENTO. SABOR A MENTA	$ 4.208	$ 799	$ 5.007

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 39 de 121

Codigo Producto	Articulo	Descripción	Valores Unitarios Sin IVA	Valor IVA Unitario	Valor unitario Total
43	TALCO PARA PIES x 85 GR	TALCO PARA PIES CONTENIDO 85 GR, EMPAQUE EN PLÁSTICO. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE VENCIMIENTO Y NÚMERO DE REGISTRO INVIMA VIGENTE.	$ 10.104	$ 1.920	$ 12.024
44	BOLSA DE POLIETITILENO RESELLABLE	BOLSA DE POLIETILENO RESELLABLE DIMENSION 40 X 30CM	$ 1.065	$ 202	$ 1.267
45	CREMA ADHESIVA PARA PROTESIS	CREMA ADHESIVA PARA PROTESIS DENTALES, EMPAQUE DE CARTON, FRASCO PLASTICO DE 40 G, ULTRA ADHESIVA CON CONTROL DE GOTEO, SABOR A MENTA. REGISTRO SANITARIO VIGENTE	$ 53.157	$ 10.100	$ 63.257
46	SEDA DENTAL: INDIVIDUAL X 25 METROS	SEDA DENTAL: INDIVIDUAL POR 25 METROS, SEDA DENTAL DE FILAMENTOS EN NYLON 100%, DE CUERPO REDONDO Y RECUBIERTA CON CERA DE ABEJAS (NYLON / PTFE / CERA / COLORANTE) PRESENTACIÓN EMPAQUE PLÁSTICO. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE VENCIMIENTO Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 13.164	$ 2.501	$ 15.665
47	MAQUINA DE AFEITAR	MAQUINA DE AFEITAR TIPO DESECHABLE, Nº DE 3 HOJAS MONTADAS SOBRE RESORTES; MATERIAL PLÁSTICO; MATERIAL HOJAS ANTIOXIDANTE; BANDA LUBRICANTE TECNOLOGIA COMFORTGEL; TIPO DE MANGO CON GOMA ANTIDESLIZANTE, CABEZA MOVIL. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO Y NOMBRE DEL FABRICANTE.	$ 4.980	$ 946	$ 5.926
48	PAÑAL A	PAÑAL ETAPA 1 DOBLE BARRERA ANTIFUGAZ, ANATÓMICO CON CURVAS ERGONÓMICAS, GRUESOS, LIGEROS, FELXIBLES, ELÁSTICO EN CINTURA Y EN PIERNA, CON GEL ABSORBENTE EN TODO EL PAÑAL, CUBIERTA EXTERIOR EN TELA SUAVE CON MOTIVOS INFANTILES, SISTEMA DE CIERRE TIPO PEGA-DESPEGA. (EL PRODUCTO DEBE TENER Y DECIR EN EL EMPAQUE LO SIGUIENTE: MARCA DEL PRODUCTO IMPRESO, ETAPA 1 IMPRESA, CON NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, CONTENIDO, COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE). PAQUETE POR 30 UNIDADES.	$ 35.166	$ 6.682	$ 41.848
49	PAÑAL B	PAÑAL ETAPA 2 DOBLE BARRERA ANTIFUGAZ, ANATÓMICO CON CURVAS ERGONÓMICAS, GRUESOS, LIGEROS, FELXIBLES, ELÁSTICO EN CINTURA Y EN PIERNA, CON GEL ABSORBENTE EN TODO EL PAÑAL, CUBIERTA EXTERIOR EN TELA SUAVE CON MOTIVOS INFANTILES, SISTEMA DE CIERRE TIPO PEGA-DESPEGA. (EL PRODUCTO DEBE TENER Y DECIR EN EL EMPAQUE LO SIGUIENTE: MARCA DEL PRODUCTO IMPRESO, ETAPA 2 IMPRESA, CON NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, CONTENIDO, COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE). PAQUETE POR 30 UNIDADES.	$ 32.314	$ 6.140	$ 38.454
50	PAÑAL C	PAÑAL ETAPA 3 DOBLE BARRERA ANTIFUGAZ, ANATÓMICO CON CURVAS ERGONÓMICAS, GRUESOS, LIGEROS, FELXIBLES, ELÁSTICO EN CINTURA Y EN PIERNA, CON GEL ABSORBENTE EN TODO EL PAÑAL, CUBIERTA EXTERIOR EN TELA SUAVE CON MOTIVOS INFANTILES, SISTEMA DE CIERRE TIPO PEGA-DESPEGA. (EL PRODUCTO DEBE TENER Y DECIR EN EL EMPAQUE LO SIGUIENTE: MARCA DEL PRODUCTO IMPRESO, ETAPA 3 IMPRESA, CON OREJAS ELASTIZADAS O ALITAS PROTECTORAS, CON NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, CONTENIDO, COMPOSICIÓN	$ 37.143	$ 7.057	$ 44.200

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 40 de 121

Codigo Producto	Articulo	Descripción	Valores Unitarios Sin IVA	Valor IVA Unitario	Valor unitario Total
		DEL PRODUCTO, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE). PAQUETE POR 30 UNIDADES.			
51	PAÑAL D	PAÑAL ETAPA 4 BARRERAS ANTIFUGAZ, ANATÓMICO CON CURVAS ERGONÓMICAS, ELÁSTICO EN CINTURA Y EN PIERNA, CON GEL ABSORBENTE EN TODO EL PAÑAL, CUBIERTA EXTERIOR EN TELA SUAVE CON MOTIVOS INFANTILES, SISTEMA DE CIERRE TIPO PEGA-DESPEGA, (EL PRODUCTO DEBE TENER Y DECIR EN EL EMPAQUE LO SIGUIENTE: MARCA DEL PRODUCTO IMPRESO, ETAPA 4 IMPRESA, CON OREJAS ELASTIZADAS O ALITAS PROTECTORAS, CON NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, CONTENIDO, COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE). PAQUETE POR 30 UNIDADES.	$ 58.466	$ 11.109	$ 69.575
52	PAÑAL E	PAÑAL ETAPA 5 DOBLE BARRERA ANTIFUGAZ, ANATÓMICO CON CURVAS ERGONÓMICAS, GRUESOS, LIGEROS, FELXIBLES, ELÁSTICO EN CINTURA Y EN PIERNA, CON GEL ABSORBENTE EN TODO EL PAÑAL, CUBIERTA EXTERIOR EN TELA SUAVE CON MOTIVOS INFANTILES, SISTEMA DE CIERRE TIPO PEGA-DESPEGA. (EL PRODUCTO DEBE TENER Y DECIR EN EL EMPAQUE LO SIGUIENTE: MARCA DEL PRODUCTO IMPRESO, ETAPA 5 IMPRESA, CON OREJAS ELASTIZADAS O ALITAS PROTECTORAS, CON NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, CONTENIDO, COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE). PAQUETE POR 30 UNIDADES.	$ 62.518	$ 11.879	$ 74.397
53	PAÑAL F	PAÑAL ABSORBENTE PARA INCONTINENCIA FUERTE, DISEÑO ANATÓMICO TALLA M, CON GEL ABSORBENTE Y SUSTANCIA CONTROL DE OLOR, CUBIERTA EXTERIOR SUAVE TIPO TELA (EXCEPTO DONDE SE ADHIERE LAS CINTAS DE FIJACIÓN DEL PAÑAL, ESTA ZONA PUEDE SER EN PLÁSTICOS), BARRERAS LATERALES ANTIFUGA, ELÁSTICO EN CINTURA Y PIERNA CON ZONA DE ABSORCIÓN, CON INDICADOR DE HUMEDAD, QUE INCLUYA EN EL EMPAQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, CANTIDAD, COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, INDICACIONES DE USO Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO, CON CINTA ADHESIVA REUTILIZABLE. PAQUETE POR 42 UNIDADES.	$ 178.708	$ 33.954	$ 212.662
54	PAÑAL G	PAÑAL ABSORBENTE PARA INCONTINENCIA FUERTE, DISEÑO ANATÓMICO TALLA L, CON GEL ABSORBENTE Y SUSTANCIA CONTROL DE OLOR, CUBIERTA EXTERIOR SUAVE TIPO TELA (EXCEPTO DONDE SE ADHIERE LAS CINTAS DE FIJACIÓN DEL PAÑAL, ESTA ZONA PUEDE SER EN PLÁSTICOS), BARRERAS LATERALES ANTIFUGA, ELÁSTICO EN CINTURA Y PIERNA CON ZONA DE ABSORCIÓN, CON INDICADOR DE HUMEDAD, QUE INCLUYA EN EL EMPAQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, CANTIDAD, COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, INDICACIONES DE USO Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO, CON CINTA ADHESIVA REUTILIZABLE. PAQUETE POR 42 UNIDADES.	$ 186.205	$ 35.379	$ 221.584
55	PAÑAL H	PAÑAL DE APRENDIZAJE TALLA G (ETAPA 3) ULTRAABSORBENTES. PARECEN ROPA INTERIOR, PERO PROTEGEN COMO UN PAÑAL. LATERALES ELÁSTICOS RASGABLES. CUBIERTA EXTERIOR TIPO TELA. CON MOTIVOS INFANTILES, EL EMPAQUE DEL PRODUCTO DEBE TENER MARCA DEL PRODUCTO IMPRESO, ETAPA IMPRESA, CON NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL	$ 48.540	$ 9.223	$ 57.763

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 41 de 121

Codigo Producto	Articulo	Descripción	Valores Unitarios Sin IVA	Valor IVA Unitario	Valor unitario Total
		FABRICANTE, CONTENIDO, COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, INDICACIÓN DE USO, TALLA, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE. PAQUETE POR 30 A 32 UNIDADES			
56	PAÑAL I	PAÑAL DE APRENDIZAJE TALLA XG - XXL ULTRA ABSORBENTES. PARECEN ROPA INTERIOR, PERO PROTEGEN COMO UN PAÑAL. LATERALES ELÁSTICOS RASGABLES. CUBIERTA EXTERIOR TIPO TELA CON MOTIVOS INFANTILES, EL EMPAQUE DEL PRODUCTO DEBE TENER MARCA DEL PRODUCTO IMPRESO, ETAPA IMPRESA, CON NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, CONTENIDO, COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, INDICACIÓN DE USO, TALLA, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE. PAQUETE POR 30 A 32 UNIDADES.	$ 50.755	$ 9.643	$ 60.398
57	PAÑOS HUMEDOS	PRESENTACIÓN 100 UNIDADES, TIPO DE CIERRE TAPA PLÁSTICA SELLADORA O RESELLABLE (NO CINTA), TELA ACOLCHADA, 100% LIBRE DE ALCOHOL, CON AGUA PURA, HIPOALERGICAS, FRAGANCIA PURA, ALOE VERA Y VITAMINA E. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: COMPONENTES, RECOMENDACIONES DE USO, NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, IMPORTADOR O DISTRIBUIDOR, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO, LOTE DE FABRICACIÓN Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 10.209	$ 1.940	$ 12.149
58	PAÑUELOS FACIALES	TIPO DESECHABLE FACIAL EN CAJA DE CARTÓN, PRESENTACIÓN 60 PAÑUELOS, NÚMERO DE HOJAS DOBLE, COLOR BLANCO, EMPAQUE EXTERIOR EN CARTÓN INTERIOR EN BOLSA PLÁSTICA. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO Y NOMBRE DEL FABRICANTE.	$ 7.681	$ 1.459	$ 9.140
59	PAPEL HIGIENICO	PACA DE 48 ROLLOS EMBALADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO; ROLLO EMPACADO EN PLÁSTICO POLIETILENO. ESPECIFICACIÓN TRIPLE HOJA, GRUESO, METRAJE MÍNIMO DE 35 MTS, COLOR BLANCO Y ACOLCHADO. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO Y NOMBRE DEL FABRICANTE.	$ 74.678	$ 14.189	$ 88.867
60	PEINILLA A	PEINILLA PARA PIOJOS Y LIENDRES EN ACERO INOXIDABLE, MICROACANALADAS, CON PUNTAS REDONDEADAS PARA PIOJOS Y LIENDRES; EMPAQUE ESTUCHE EN PLÁSTICO Y CARTÓN TOTALMENTE SELLADO.	$ 21.570	$ 4.098	$ 25.668
61	PEINILLA B	PEINILLA GRANDE. DIMENSIONES MÍNIMO 15 CM DE LARGO X 5 CM DE ANCHO, MATERIAL PLÁSTICO TIPO DE PEINILLA CON MANGO PLÁSTICO.	$ 13.490	$ 2.563	$ 16.053
62	PROTECTOR SOLAR A	PROTECTOR SOLAR PARA ADULTOS. CONTENIDO MÍNIMO 10 ML; PRESENTATACIÓN CREMA; SOBRE PLÁSTICO, CARACTERÍSTICAS FACTOR DE PROTECCIÓN SOLAR 50 UVA+UVB, ULTRARESISTENTE, PROTECCIÓN INMEDIATA AÚN DENTRO DEL AGUA; DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y FECHA DE VENCIMIENTO.	$ 3.671	$ 698	$ 4.369
63	PROTECTOR SOLAR B	PROTECTOR SOLAR PARA NIÑOS, CONTENIDO MÍNIMO 10 ML; PRESENTATACIÓN CREMA, SOBRE PLÁSTICO, CARACTERÍSTICAS FACTOR DE PROTECCIÓN SOLAR 50 UVA+UVB, ULTRARESISTENTE, PROTECCIÓN INMEDIATA AÚN DENTRO DEL AGUA; DATOS EN EL EMPAQUE QUE	$ 3.059	$ 581	$ 3.640

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 42 de 121

Codigo Producto	Articulo	Descripción	Valores Unitarios Sin IVA	Valor IVA Unitario	Valor unitario Total
		INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y FECHA DE VENCIMIENTO.			
64	PROTECTOR SOLAR C	PROTECTOR SOLAR PARA ADULTOS, CONTENIDO MÍNIMO 200-300 ML; PRESENTATACIÓN CREMA, PRESENTACIÓN ENVASE PLÁSTICO TAPA ROSCA, CARACTERÍSTICAS FACTOR DE PROTECCIÓN SOLAR 50 UVA+UVB, ULTRARESISTENTE, PROTECCIÓN INMEDIATA AUN DENTRO DEL AGUA. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO, LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO.	$ 66.857	$ 12.703	$ 79.560
65	PROTECTORES DIARIOS	PROTECTOR LARGO CON ALAS; LARGO DE 15 CM; PAQUETE DE 15 UNIDADES; CADA PROTECTOR DEBE TENER EMPAQUE INDIVIDUAL; PH BALANCEADO; CON TECNOLOGÍA DE CONTROL DE OLOR Y HUMEDAD. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, LOTE DE FABRICACIÓN Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 2.550		$ 2.550
66	SABANA PARA CAMILLA	SÁBANA RESORTADA, FABRICADA EN TELA NO TEJIDA DE 0.90 CMS DE ANCHO POR 2 M DE LARGO, NO ES ESTÉRIL Y CONTIENE ELÁSTICO EN LAS ESQUINAS PARA UN MEJOR AJUSTE. VIENE EN PRESENTACIÓN POR 5 UNIDADES EN COLOR AZUL.	$ 50.706	$ 9.634	$ 60.340
67	SHAMPOO A	SHAMPOO PARA ADULTOS. ACCIÓN DEL COMPUESTO ANTICASPA; CONTENIDO 400 ML; COMPONENTES APROXIMADOS AGUA, CON VITAMINA (S), FRAGANCIA; PRESENTACIÓN ENVASE PLÁSTICO, TAPA DOSIFICADORA A PRESIÓN. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: COMPONENTES, RECOMENDACIONES DE USO, NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO, LOTE DE FABRICACIÓN Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 27.618	$ 5.248	$ 32.866
68	SHAMPOO B	SHAMPOO PARA NIÑOS. PRESENTACIÓN DE 400 ML. ENVASE PLÁSTICO, TAPA DOSIFICADORA A PRESIÓN; FRAGANCIA, RESTRICCIONES NO IRRITE OJOS NI PIEL, SUAVE CON LOS OJOS, CON PH NEUTRO; HIPOALERGÉNICO; TEXTURA LÍQUIDO. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: COMPONENTES, RECOMENDACIONES DE USO, NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO, LOTE DE FABRICACIÓN Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 26.620	$ 5.058	$ 31.678
69	SHAMPOO USO DIARIO C	CONTENIDO 3000 ML; COMPONENTES APROXIMADOS AGUA, SULFATO DE SODIO, FRAGANCIA Y GLICERINA; TODO TIPO DE CABELLO; PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO, TAPA ROSCA; DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA COMPONENTES, RECOMENDACIONES DE USO, NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE FABRICACION, FECHA DE VENCIMIENTO, LOTE DE FABRICACION Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 65.681	$ 12.479	$ 78.160
70	TALCO A	TALCO PARA BEBÉS, CONTENIDO 200 GR; ENVASE PLÁSTICO, TAPA GIRATORIO SELLADA CON ORIFICIOS SUPERIORES, CARACTERÍSTICAS PARA BEBÉ CON PERFUME, COMPONENETES MÍNIMO PERFUME Y TALCO. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y FECHA DE FABRICACIÓN.	$ 27.087	$ 5.146	$ 32.233

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 43 de 121

Codigo Producto	Articulo	Descripción	Valores Unitarios Sin IVA	Valor IVA Unitario	Valor unitario Total
71	TALCO B	TALCO DESODORANTE PARA PIES. CONTENIDO 300 GR; EMPAQUE EN PLÁSTICO; ESPECIFICACIONES TRICLOSAN, ANTIBACTERIAL Y EXTRACTO DE AVENA; TIPO DE CIERRE GIRATORIO, CON ORIFICIOS PARA LA DOSIFICACIÓN DEL PRODUCTO. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 35.660	$ 6.775	$ 42.435
72	TOALLAS HIGIÉNICAS A	TOALLAS HIGIÉNICAS. TIPO SUPERFICIE CUBIERTA TIPO TELA, TIPO TOALLA ULTRAGELGADA O ULTRAFINA; PRESENTACIÓN POR 10 UNIDADES; SISTEMA DE SUJECIÓN CINTAS SILICONADAS ADHESIVAS; NIVEL DE ABSORCIÓN NORMAL; ESPECIFICACIONES CON ZONA O CANALES DE DISTRIBUCIÓN; MATERIAL GEL ABSORVENTE; ESPECIFICACIONES CON BORDES Y ALAS. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 11.371	$ 0	$ 11.371
73	VASELINA	CONTENIDO 100 GR; EMPAQUE ENVASE PLÁSTICO, TAPA ROSCA POTE, COMPOSICIÓN APROXIMADA VASELINA TRANSPARENTE CON FRAGANCIA PARA BEBÉ. DATOS EN EL EMPAQUE PLÁSTICO QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 28.229	$ 5.363	$ 33.592
74	DISPENSADOR TOALLAS	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO DESECHABLES. PARA FIJACIÓN A LA PARED CON SUJECIÓN OCULTA. FABRICADO EN PLASTICO ABS BLACO/GRIS. SISTEMA DE RECARGA CON LLAVE DE SEGURIDAD. EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA INSTALACIÓN EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OPERATIVAS, ADEMÁS DE ASUMIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL DISPENSADOR. GARANTIA MINIMA DE 12 MESES.	$ 49.328	$ 9.372	$ 58.700
75	ALCOHOL ETÍLICO al 96%	ALCOHOL ETÍLICO AL 96% DE CONCENTRACIÓN TIPO INDUSTRIAL Y ENVASES PLÁSTICOS TAPA ROSCA. PRESENTACIÓN POR GALÓN.	$ 51.317	$ 9.750	$ 61.067
76	JABÓN ANTIBACTERIAL	JABÓN ANTIBACTERIAL CON COLORES, OLORES FRUTALES, ENVASE DE PLÁSTICO, PRESENTACIÓN POR GALÓN TAPA ROSCA. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, LOTE DE FABRICACIÓN, MODO DE USO, PRECAUCIONES, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 40.766	$ 7.745	$ 48.511
77	BATA LABORATORIO DESECHABLE	TIPO BATA DESECHABLE SENCILLA TALLA M, COLORES BLANCO, AZUL, VERDE, CONFECCIÓN MANGA LARGA CON RESORTE TALLA ESTANDAR, PRESENTACIÓN PAQUETE POR 10 UNIDADES.	$ 53.457	$ 10.157	$ 63.614
78	CEPILLO DE DIENTES	PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MAYORES DE 2 AÑOS; FORMA RECTA O CURVA; TIPO DE CABEZA DIAMANTE O REDONDO, MATERIAL MANGO PLÁSTICO, ANTIDESLIZANTE, ERGONÓMICO; CON CERDAS SUAVES. DEBE INCLUIR PROTECTOR INDIVIDUAL CON REJILLAS DE VENTILACIÓN TIPO BISAGRA, ELABORADOS CON MATERIAL SANITARIO, DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. CEPILLO DE DIENTES PARA NIÑOS ENTRE 2 - 4 AÑOS, FORMA DEL MANGO GRUESO, TIPO DE CABEZA OVALADA, CON LIMPIADOR DE LENGUA CABEZA DEUN TAMAÑO RECOMENDADO PARA LA BOCA, CERDAS EXTRASUAVES CON PUNTA LIMPIADORA, ANCLA EN NICKEL, TIPO DE MANGO GRUESO CON MATERIAL	$ 5.730	$ 1.089	$ 6.819

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 44 de 121

Codigo Producto	Articulo	Descripción	Valores Unitarios Sin IVA	Valor IVA Unitario	Valor unitario Total
		ANTIDESLIZANTE (GOMA). DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, FECHA DE VENCIMIENTO Y NOMBRE DEL FABRICANTE, LOTE DE FABRICACIÓN, REGISTRO INVIMA, EMPAQUE ESTUCHE EN PLÁSTICO Y CARTÓN TOTALMENTE SELLADO E INDIVIDUAL. DEBE INCLUIR PROTECTOR PASTICO INDIVIDUAL CON REJILLA DE VENTILACIÓN TIPO BISAGRA.			
79	GUANTES A	TIPO DESECHABLE MATERIAL LÁTEX DE CAUCHO NATURAL (NR) DE ALTO GRADO, CON TALCO DE FÉCULA DE MAÍZ, NO ESTÉRILES Y DE COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN CAJA POR 100 UNIDADES. TALLA S. REGISTRO SANITARIO VIGENTE	$ 18.991	$ 3.608	$ 22.599
80	GUANTES A	TIPO DESECHABLE MATERIAL LÁTEX DE CAUCHO NATURAL (NR) DE ALTO GRADO, CON TALCO DE FÉCULA DE MAÍZ, NO ESTÉRILES Y DE COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN CAJA POR 100 UNIDADES. TALLA L. REGISTRO SANITARIO VIGENTE	$ 19.844	$ 3.770	$ 23.614
81	GUANTES A	TIPO DESECHABLE MATERIAL LÁTEX DE CAUCHO NATURAL (NR) DE ALTO GRADO, CON TALCO DE FÉCULA DE MAÍZ, NO ESTÉRILES Y DE COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN CAJA POR 100 UNIDADES. TALLA M, REGISTRO SANITARIO VIGENTE	$ 21.966	$ 4.174	$ 26.140
82	LIMA PARA UÑAS	LIMA DE UÑAS LAVABLES Y ESTERILIZADA 180/120 EN ESTUCHE INDIVIDUAL PLÁSTICO Y/O CARTÓN TOTALMENTE SELLADO. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO Y FABRICANTE.	$ 1.830	$ 348	$ 2.178
83	ENJUAGUE BUCAL A	CONTENIDO 1000 ML ENVASE PLASTICO TAPA DE ENROSCAR, COMPOSICIÓN APROXIMADA FLORURO DE SODIO, AGUA Y SORBITOL,TIMOL,SALICILATO DE METILO Y ,MENTOL ESPECIFICACIONES CONTROL DE PLACA ANTIBACTERIANA, CONTROL DE MAL ALIENTO, DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 30.733	$ 5.839	$ 36.572
84	TOALLAS DESECHABLES	TOALLA DESECHABLE DE MANOS BIODEGRADABLE. TIPO DOBLADAS EN Z; PRESENTACIÓN PAQUETE POR 150 UNIDADES QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO Y NOMBRE DEL FABRICANTE; DIMENSIONES APROXIMADAS (20%+/-) 22 X 24 CM; COLOR BLANCO; Nº DE HOJAS DOBLE Y GRUESAS.	$ 4.688	$ 891	$ 5.579
85	SHAMPOO D	SHAMPOO PARA PIOJOS CAJA POR 24 SOBRES DE 12 ML C/U	$ 60.317	$ 11.460	$ 71.777
86	ACEITE PARA BEBE	CONTENIDO 300 ML, ENVASE PLASTICO (FRASCO) TAPA ROSCA PARA SELLAR A PRESION PARA BEBE, CON FRAGANCIA, QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE Y NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 30.509	$ 5.797	$ 36.306
87	JABON DE BAÑO X 90 GMS	JABON DE BAÑO PESO 90 GMS; EMPAQUE INDIVIDUAL, ESPECIFICACIONES PERFUMADO QUE CREE UNA BARRERA DE PROTECCIÓN ANTIBACTERIAL PROLONGADA; COMPOSICIÓN DE SODIO APROXIMADA AGUA GLICERINA Y SODIO FRAGANCIA FLORAL O FRUTAL O COMPUESTO DE AVENA. DATOS EN EL EMPAQUE QUE DIGA QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE VENCIMIENTO Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 6.326	$ 1.202	$ 7.528

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 45 de 121

Codigo Producto	Articulo	Descripción	Valores Unitarios Sin IVA	Valor IVA Unitario	Valor unitario Total
88	ACEITE PARA BEBÉ: CONTENIDO 100 M	ACEITE PARA BEBÉ: CONTENIDO 100 ML, ENVASE PLÁSTICO (FRASCO), TAPA ROSCA PARA SELLAR A PRESIÓN, ACEITE PARA BEBE CON FRAGANCIA. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, FECHA DE VENCIMIENTO Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 13.751	$ 2.613	$ 16.364
89	JABÓN CREMOSO PARA BEBÉ DE 90 GR	JABON DE BAÑO: JABÓN CREMOSO PARA BEBÉ DE 90 GR, FRAGANCIA DE AVENA, EMPAQUE INDIVIDUAL. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 6.277	$ 1.193	$ 7.470
90	BAÑO LÍQUIDO PARA BEBÉ X 200 ML	BAÑO LÍQUIDO PARA BEBÉ: CONTENIDO MÍNIMO 200 ML; ENVASE PLÁSTICO (FRASCO); TAPA DOSIFICADORA; CARACTERÍSTICAS PARA BEBÉ; COMPONENETES MÍNIMO AGUA, SODIUM, LAURETH SULFATE DE AVENA. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, FECHA DE VENCIMIENTO Y FECHA DE FABRICACIÓN.	$ 25.117	$ 4.772	$ 29.889
91	LIMPIADOR DE PROTESIS DENTALES	PRESENTACIÓN POR 30 PASTILLAS LIMPIADORAS EFERVECENTES. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, CANTIDAD E INSTRUCCIONES DE USO, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO, NÚMERO DE LOTE Y NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.	$ 38.278	$ 7.273	$ 45.551
92	TAPABOCAS DESECHABLES	TAPABOCAS DESECHABLES DE TIRAS ELÁSTICAS PARA OREJAS TERMOSELLADO, 3 PLIEGUES, COLORES BLANCO, AZUL O VERDE, PRESENTACIÓN CAJA X 50 UNIDADES. CADA TAPABOCAS DEBERÁ VENIR CONEMPAQUE PLÁSTICO. DATOS EN EL EMPAQUE QUE INCLUYA: NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y FECHA DE FABRICACIÓN.	$ 10.870	$ 2.065	$ 12.935

NOTA 1: Se realizó el cálculo de los costos unitarios a partir de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los memorandos, I2026005376 del 22-02-2026, I2026003448 del 06-02-2026, I2025009590 del 26-03-2025, cuatro (4) elementos fueron indexados cepillo de dientes A, cortaúñas A, crema dental C, Pañal I (Se adjunta indexación)

A su vez, se debe tener en cuenta que las toallas Higiénicas y los protectores diarios – Bien exento de IVA, conforme a lo señalado en la Sentencia Corte constitucional C-117 de 2018 y el artículo 477 del Estatuto Tributario, es exento de IVA.

NOTA 2: Se tomó el porcentaje de la comisión y costos bursátiles, teniendo en cuenta el memorando I2026006556 del 03 -03- 2026 viabilizado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social.

NOTA 3:
Los valores unitarios utilizados como base corresponde a lo siguiente:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 46 de 121

1."VALOR ANTES DE IVA": Corresponde a los valores aprobados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante los memorandos I2026005376 del 22-02-2026, I2026003448 del 06-02-2026.
2."VALOR IVA": Resultado de multiplicar el "VALOR ANTES DE IVA" por el 19%, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este valor se calcula considerando redondeos.
3."VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO": Resultado de sumar el "VALOR ANTES DE IVA" más el "VALOR IVA".

Se redondea un número que contiene una fracción de la siguiente manera: si la parte fraccionaria es 0,5 o mayor, el número se redondea hacia arriba. Si la parte fraccionaria es menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo

6.2. ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en las fichas técnicas de cada uno de los elementos, dichas especificaciones y que las mismas serán efectivamente cumplidas en el transcurso de la ejecución del proceso y operación.

Para las cantidades de elementos a entregar se comunicará al comisionista, de conformidad con las necesidades a satisfacer por parte de la entidad. La entrega de los elementos se efectuará en las unidades operativas que están relacionadas y establecidas por la supervisión del contrato.

6.3. ASPECTO LEGAL

A este proceso de selección y a él/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 2160 de 2021, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la Resolución de apertura, y en todos los documentos que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre la vigencia de las normas.

Para determinar el procedimiento por medio del cual se va a realizar la presente contratación, se tuvo en cuenta aspectos determinantes como el objeto a contratar, partiendo de los fines y principios que consagra la Constitución Política de Colombia y la normatividad vigente en materia de contratación estatal como son la Ley 80 de 1993, la Ley

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 47 de 121

1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 2160 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

Así entonces, la Secretaría Distrital de Integración Social considera que la presente contrataciónde tener como marco jurídico de referencia, el siguiente:

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

Así mismo, el artículo 209 de la Carta Magna en su párrafo 2º, establece que: *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".*

De esta manera, es claro que para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, como es el caso de ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, la Ley estableció un procedimiento de selección objetiva, con el fin de adelantar un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, estableció como causal de selección abreviada: "*la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades (…)"*. En el inciso segundo del mencionado literal, se estableció que "para la adquisición de estos bienes y servicios las Entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

De esta manera, es claro que para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, como el caso de la entrega de los ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, la Ley estableció un procedimiento de selección objetiva, con el fin de adelantar un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. En el mismo sentido, la Subsección 2, articulo 2.2.1.2.1.2.11 del Decreto Nacional 1082 de 2015, estableció como una forma de selección abreviada la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos, y estableció en sus artículos 2.2.1.2.1.2.11 a 2.2.1.2.1.2.19 el régimen y disposiciones aplicables a la adquisición de este tipo de bienes a través de bolsas de productos. En atención con la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 48 de 121

obligatoriedad de los Acuerdos Marcos de Precios estructurados por la Agencia nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y la aplicación del Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", es pertinente señalar que para el presente proceso de contratación no se encuentra disponible y vigente Acuerdos Marcos de Precios y/o Instrumentos de Agregación de Demanda.

Conforme a lo expuesto, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de bolsas de productos, con una Sociedad Comisionista Miembro de la BMC, elegida en rueda de selección, que permitirá la ADQUISICION Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS- PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS, y garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales de la eficiencia y la economía en el presente proceso de contratación, que dicha modalidad de contratación permite establecer las condiciones técnicas requeridas para satisfacer las necesidades del servicio de la Entidad.

Las razones para seleccionar esta modalidad de contratación son:

Desde el punto de vista técnico y jurídico la contratación de un proveedor para la ADQUISICION Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS a través de una Bolsa de Productos permitirá, de una parte, contar con un servicio en cantidad y calidad de acuerdo con las características técnicas previamente establecidas por la SDIS. Adicionalmente, permite contar con pluralidad de comitentes vendedores en el momento de la negociación lo que puede conllevar a una puja y con ello un ahorro para la entidad al cierre de la negociación.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC, se contempla los siguientes mecanismos de puja: *"(…)*

Artículo 3.6.2.5.2.- Mecanismo de puja. A efectos de garantizar que, en desarrollo de la Rueda de Negociación, las Entidades Estatales obtengan el menor precio o la mayor cantidad posible, las negociaciones que se realicen dentro del MCP utilizarán el mecanismo de puja, bajo una de las siguientes modalidades:

1. *Posturas sucesivas con disminución de precio unitario. Mediante este procedimiento las sociedades comisionistas miembros efectuarán posturas de venta pujando el precio unitario a la baja.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 49 de 121

2. *Posturas sucesivas con aumento de cantidades sobre un mismo valor total de la negociación. Mediante este procedimiento, las sociedades comisionistas miembros efectuarán posturas aumentando la cantidad de unidades que ofrecen en venta por un mismo valor total de la negociación. (…)".*

En ese sentido, la modalidad de adquisición se realizará bajo la modalidad de puja por precio en conjunto de bienes en las operaciones que correspondan, que permite adjudicar hasta por el valor total del presupuesto oficial del proceso.

De otra parte, dado el carácter permanente de los servicios que presta la SDIS, este proceso permite optimizar los tiempos de contratación y seleccionar en relevantes condiciones del mercado la mejor oferta en términos de calidad y precio a través de una rueda pública de negocios.

Desde el punto de vista de seguridad y garantías para la Entidad en términos de cumplimiento y calidad: este procedimiento otorga un cubrimiento inmediato ante cualquier tipo de incumplimiento, de manera adicional a la Garantía única de Cumplimiento requerida por la entidad en la "Ficha Técnica de Negociación" que el comitente vendedor que resulte seleccionada deberá expedir a favor de la Secretaría.

Adicional a ello, se destacan tres puntos. En primer lugar, el Departamento de Convenios y Control de Calidad de la BMC certifica la calidad del producto entregado a la Entidad. En segundo lugar, la Bolsa Mercantil de Colombia, establece, controla y administra las garantías adecuadas para cubrir la volatilidad de precios y de esta forma, respalda el cumplimiento de la ejecución de las operaciones. En tercer lugar, realiza el seguimiento de las negociaciones a través del tiempo de duración de la operación, garantizando que si existe una variación abrupta en cuanto a la volatilidad del producto sea restablecida a través de "llamados al margen".

Desde el punto de vista económico, esta modalidad de selección a través de Bolsa de Productos permite negociar a precios razonablemente bajos y aprovechar oportunidades de mercado. Lo cual refleja un ahorro de presupuesto sin afectar el equilibrio económico del proveedor y sin poner en riesgo la calidad de los productos.

Sumado a lo anterior, es importante indicar que, con la citada modalidad de contratación, se cuenta con mecanismos adicionales que el escenario de la BMC le ofrece a la SDIS, concernientes en el cubrimiento inmediato de la operación celebrada en caso de incumplimiento de esta y que le permite a la entidad mantener de manera permanente la prestación de sus servicios.

La Secretaría Distrital de Integración Social, al ser cabeza del sector social y de acuerdo con su misión es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 50 de 121

forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad o situación de exclusión social.

En este sentido, El objetivo del Plan Distrital de Desarrollo, “Bogotá Camina Segura”, 2024-2027, adoptado mediante acuerdo 927 de 2024, es mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

La conveniencia para la ADQUISICION Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS para los diferentes servicios de la Secretaría distrital de Integración Social, con destino a la atención integral y con calidad de los participantes y beneficiarios de los servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social, se adelantará bajo el proceso de selección bajo la modalidad por bolsa de productos a través de una Sociedad Comisionista Miembro de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Ahora bien, la suscripción del Contrato de Comisión entre la SDIS y la Sociedad Comisionista de Bolsa SCB es importante en la medida en que el comisionista representa a la Entidad ante el Mercado de Compras Públicas, aspecto que deviene de un contrato estatal que surge en el escenario de Bolsa, que genera obligaciones y deberes de un contratista del Estado, incluyendo la Constitución de la garantía única de cumplimiento y la facultad de la Entidad Estatal de efectuar el seguimiento correspondiente a su gestión.

En ese marco contractual, la Sociedad Comisionista de Bolsa representa a la Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS en una rueda de negocios donde participa un comitente vendedor (personas jurídicas o naturales que cumplan atentamente con la experiencia, tecnología, infraestructura, el recurso humano y los medios logísticos) que suministre y distribuya los elementos de aseo que requiere la Entidad de acuerdo con lo establecido en la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de distribución y Ficha técnica de producto, y las características técnicas señaladas en los documentos antes mencionados.

Además, las Sociedades Comisionistas son vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y cuentan con el cumplimiento de los requisitos establecidos por los entes sometidos a la vigilancia y control por el área de seguimiento de Bolsa, como ente independiente y sancionada por la Cámara Disciplinaria, con observancia al Principio de Legalidad.

Ahora bien, el sistema bursátil promueve la transparencia mediante un escenario público regulado y adicionalmente cuenta con el Sistema de Compensación y Liquidación de negociaciones el cual permite, que sólo se paguen los bienes recibidos a satisfacción.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 51 de 121

En cuanto a las características del objeto a contratar, se concluye que se trata de bienes y/o productos de características técnicas uniformes y de común utilización susceptibles de ser proveídos en las cantidades y lugares que requieren la Entidad mediante la celebración de operaciones en el escenario de negociación administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia, en adelante (BMC).

Adicional a ello, se destacan tres puntos:

- En primer lugar, el Departamento de Convenios y Control de Calidad de la BMC certifica la calidad del producto entregado a la Entidad.
- En segundo lugar, la Bolsa Mercantil de Colombia, establece, controla y administra las garantías adecuadas para cubrir la volatilidad de precios y de esta forma, respalda el cumplimiento de la ejecución de las operaciones.
- En tercer lugar, realiza el seguimiento de las negociaciones a través del tiempo de duración de la operación, garantizando que si existe una variación abrupta en cuanto a la volatilidad del producto sea restablecida a través de *"llamados al margen"*.

6.5 ANÁLISIS – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS – TVEC[4]

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 310 de 2021 y la circular 008 de 2022, que establece en su numeral 3 "Directrices para la aplicación de las reglas de decisión para la escogencia del mecanismo para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de entidades estatales"; la SDIS verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano si la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuenta con catálogos que incluyan los bienes que pretende adquirir la entidad a través del presente proceso de selección, encontrando solo los siguientes elementos:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:			
Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025			
ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL	**CARACTERÍSTICAS FICHAS TÉCNICAS**	**CARACTERÍSTICAS ACUERDO MARCO**	**DIFERENCIAS**
GEL ANTIBACTERIAL	Frasco de gel antibacterial, traslucido de alta viscosidad, con alcoholes, glicerina, aroma, color, agua, germicidas y bactericidas, neutro de 300 ml con dispensador.	Gel en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	Se evidencia que las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios no se ajustan a la necesidad

[4] Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 52 de 121

	datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y numero de registro sanitario.		institucional, al presentar diferencias frente a las condiciones requeridas por la entidad. En consecuencia, su utilización no garantiza la adecuada satisfacción de la necesidad, por lo que se justifica no acudir a este instrumento de agregación de demanda.
TAPABOCAS	Tapabocas desechables de tiras elásticas para orejas termosellado, 3 pliegues, colores blanco, azul o verde, presentación caja x 50 unidades. cada tapabocas deberá venir con empaque plástico. datos en el empaque que incluya: nombre del producto, nombre del fabricante, número de registro sanitario y fecha de fabricación.	Elaborado en tela no tejida Desechable con tiras elásticas	
PAPEL HIGIÉNICO	Paca de 48 rollos embalado en bolsa de polipropileno; rollo empacado en plástico polietileno. Especificación triple hoja, grueso, metraje mínimo de 35 mts, color blanco y acolchado. Datos en el empaque que incluya: nombre del producto y nombre del fabricante.	Rollo con longitud mínima de 250 metros doble hoja de color natural	

Se evidencia entonces que, dentro de los Acuerdos Marco de Precio vigentes (aseo y cafetería V - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, PRÓRROGA No. 2 y MODIFICACIÓN No. 1 AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 no aparecen todos los elementos requeridos en el presente proceso, salvo los mencionados en la tabla anterior. En consecuencia de ello, y al no cumplir con las condiciones técnicas requeridas de acuerdo con la Ficha Técnica de Producto el Acuerdo Marco de Precios no es la modalidad de selección idónea para lograr la satisfacción de las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 53 de 121

necesidades presentes en las unidades operativas pertenecientes a la Secretaria Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta que las mismas nacen con relación a la población beneficiaria y otros factores que permiten definir las características técnicas que deben cumplir los elementos a adquirir, ya que lo que se pretende con los mismos es lograr la continuidad de la prestación y atención integral a través del uso de elementos de uso cotidiano para todas las personas que acuden a dichos servicios.

6.6 ANÁLISIS – BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA:

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2017 define la modalidad de Selección Abreviada en los siguientes términos: *"(...) 2. Selección abreviada La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)."*

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar puede adelantarse un proceso simplificado de selección de contratista concretamente por la causal prevista en el literal A del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *"(...) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de* ***características técnicas uniformes*** *y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)"*

Tabla N. 15. Comparación e identificación de las ventajas del Mercado De Compras Públicas por Bolsa de Producto – respecto a la modalidad Acuerdo Marco y Subasta Inversa

ASPECTOS	BOLSA DE PRODUCTOS	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	SUBASTA INVERSA
DEFINICIONES	El Mercado de Compras Públicas - MCP – es el Mercado especializado de la BMC Exchange	El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre Colombia Compra Eficiente, como representante de los compradores	La Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, en el marco de Colombia Compra Eficiente, es un proceso simplificado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 54 de 121

ASPECTOS	BOLSA DE PRODUCTOS	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	SUBASTA INVERSA
	para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante proceso de Selección Abreviada. Objetivo: Realización de subastas para la compra de bienes de características técnicas uniformes y/o de origen agrícola con destino a Entidades Estatales.	públicos y uno o más proveedores para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes. El Acuerdo Marco de Precios contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, el plazo máximo de entrega, las garantías mínimas y las condiciones en las cuales los compradores pueden vincularse al Acuerdo	para contratar bienes y servicios que, por sus características técnicas o la cuantía del contrato, permiten una mayor eficiencia. Este método utiliza una subasta inversa, donde los proveedores ofrecen precios decrecientes hasta que se determina el ganador con el menor precio
CUMPLIMIENTO	El sistema de compensación cuenta con garantías constituidas que se usan para buscar cumplir en el menor tiempo las operaciones, en caso de presentarse incumplimiento. Además, la Entidad Estatal puede establecer en la Ficha Técnica de negociación el procedimiento en caso de incumplimiento.	En caso de incumplimiento las Entidades Estatales deben proceder como lo establezca el acuerdo marco de precios.	En caso de incumplimiento se deberá iniciar un proceso sancionatorio o de multas conforme a las condiciones establecidas en la ley 1474 de 2011 artículo 86.
CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y	La Entidad Estatal establece condiciones técnicas, jurídicas y	Colombia Compra Eficiente establece los requisitos habilitantes de cada Proceso de	La Entidad Estatal establece los requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 55 de 121

ASPECTOS	BOLSA DE PRODUCTOS	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	SUBASTA INVERSA
FINANCIERAS OBLIGATORIAS	financieras obligatorias para los Comitentes Vendedores que aspiren participar en la Rueda de negociación.	Contratación para un Acuerdo Marco de Precios de acuerdo con las condiciones propias del bien o servicio.	financiero que son de cumplimiento obligatorio para los oferentes que quieran continuar y participar en la subasta inversa.
PROCEDIMIENTO Y TIEMPOS	Para dar inicio al procedimiento solo se requiere Acto Administrativo de la Entidad en donde se ordene la apertura y trámite del Proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos y Carta de intención para contratar y para la rueda de selección de sociedades comisionistas. El tiempo estimado para cerrar la negociación es de 25 días hábiles una vez se radica la carta de intención, en caso de que no pueda adelantarse la negociación la Entidad no debe adelantar un nuevo proceso, dada la posibilidad de que, a través del sistema de compensación de la Bolsa, se	**CUANDO NO EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS:** Las entidades estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado. Con lo anterior Colombia Compra Eficiente adelanta una licitación pública para seleccionar a los proveedores del Acuerdo Marco de Precios (Hasta 90 días, si no se adjudica se declara desierta y vuelve a comenzar todo el proceso) Posteriormente, en la Operación Secundaria las Entidades Estatales Compradoras	Para dar inicio a esta modalidad de selección se debe publicar en el Secop II Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto Pliego de Condiciones y sus Anexos. Por ser este un proceso de selección abreviada deberá cumplirse con cada una de las etapas de establecidas en la normativa vigente; esto es, Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, etapas que se determinará en el cronograma del proceso en un tiempo aproximado desde el aviso de convocatoria y hasta la publicación de resolución de adjudicación o declaratoria desierta de 35 días sin contar con eventuales adendas, más los términos para el perfeccionamiento del contrato e inicio de ejecución, términos aproximado de 5 días hábiles, para un total

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 56 de 121

ASPECTOS	BOLSA DE PRODUCTOS	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	SUBASTA INVERSA
	realice nuevamente la negociación.	seleccionan a través de una selección abreviada (aproximadamente 30 días) a un proveedor del grupo de seleccionados, en la licitación mencionada. **CUANDO YA EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS:** Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Posteriormente, en la Operación Secundaria las Entidades Estatales Compradoras seleccionan a través de una selección abreviada (aproximadamente 30 días) a un proveedor del grupo de seleccionados, en la licitación mencionada.	de 40 días desde la publicación en Secop hasta el inicio de ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 57 de 121

ASPECTOS	BOLSA DE PRODUCTOS	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	SUBASTA INVERSA
FORMA DE PAGO	La Entidad Estatal puede establecer la forma de pago en la Ficha Técnica de Negociación.	La Entidad Estatal debe pagar al proveedor el valor de los bienes y servicios que adquiere en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.	La Entidad Estatal puede establecer la forma de pago en sus pliegos de condiciones y la minuta del contrato.
RESPUESTA A CONFLICTOS	La BMC cuenta con el Comité Arbitral para la solución de controversias, en 5 días hábiles. Es un mecanismo ágil, objetivo y eficaz.	La Entidad debe atenerse a lo que establezca el Acuerdo Marco de Precios.	La entidad deberá dirigirse a las cláusulas de apremio establecidas en el contrato, y para iniciar eventuales procesos sancionatorios o de multa se debe acudir al procedimiento establecido en la ley 1474 de 2011 en su artículo 86.
GARANTÍAS	Constitución de dos tipos de garantías: **1**. La que constituye el comitente vendedor (proveedor) a favor del organismo de compensación fijada el día de cierre de la operación. **2.** Garantías adicionales fijadas en el Decreto Nacional 1082 de 2015, respecto de la revisión la sociedad comisionista contribuye en esta labor	Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Decreto Nacional 1082 de 2015, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.	Las garantías deberán ser exigidas de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 58 de 121

Otras ventajas o beneficios de seleccionar un comisionista de bolsa:

- Son profesionales especializados en la compra y venta de títulos que garantizan un conocimiento sobre los mercados.
- Maneja la carga administrativa de realizar la puesta en marcha de las pujas para seleccionar el mejor comisionista.
- Permanece en constante vigilancia frente a la ejecución de las operaciones y garantiza que los cumplimientos del servicio se den en los términos requeridos.
- El cierre de la negociación y eventual proceso de compra bajo este procedimiento se genera de manera eficiente y efectiva (promedio de 25 días) desde la radicación de la carta de intención ante la Bolsa Mercantil de Colombia que los proceso mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.
- Ahorro en recursos administrativos, ya que la carga administrativa de la SDIS se reduce en el entendido de que para la estructuración del proceso cuenta con la asesoría de la Bolsa y posteriormente con la del Comisionista Comprador;
- La Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con el Comité Arbitral como un mecanismo ágil, objetivo y eficaz para la solución de controversias aproximadamente en 5 días hábiles, en vez de iniciar un proceso sancionatorio o de multas mediante el procedimiento de la ley 1474 de 2011 que es el aplicable para la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.
- El proceso de selección de la sociedad comisionista que actuará por cuenta de la SDIS, se caracteriza por ser un procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa y por ende aprobado y vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

BOLSA DE PRODUCTOS VS SUBASTA INVERSA:

ASPECTOS	BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA INVERSA
RESPONSABILIDAD	Las sociedades comisionistas de bolsa miembros de la Bolsa Mercantil son las responsables por el cumplimiento de las operaciones celebradas en el MCP.	Los funcionarios públicos son los directamente responsables por el cumplimiento y adelantamiento de todo el proceso.
CUMPLIMIENTO	El sistema de compensación cuenta con garantías constituidas que se usan para buscar cumplir en el menor tiempo las operaciones, en caso de presentarse incumplimiento. El trámite del incumplimiento lo hace la BMC en un término no mayor a 15 días.	En caso de incumplimiento las Entidades Estatales deben hacer efectivas las pólizas a través de un proceso como lo señala el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y no reciben el bien, producto o servicio, objeto de contratación.
FORMACIÓN OBJETIVA DE PRECIOS / FACTORES DECALIFICACIÓN	Formación objetiva de precios, resultado de una puja dinámica y reglamentada a través de sociedades comisionistas.	Los factores de calificación para llegar a la mejor propuesta son el resultado de la verificación de cumplimiento de los parámetros dados en los pliegos de condiciones y con lances ante la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 59 de 121

ASPECTOS	BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA INVERSA
COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	El Sistema de compensación y liquidación administrado por la Bolsa verificará que las operaciones aceptadas para su Compensación y Liquidación estén debidamente documentadas, conforme con los requisitos establecidos para cada operación, de tal manera que exista trazabilidad en relación con la información correspondiente, y que ésta permita identificar de manera inequívoca la operación objeto de Compensación y Liquidación, así como el estado de tales procesos para cada una de las operaciones.	A través de esta modalidad se procede al pago directo al contratista, en ese sentido la administración de los recursos estará sujeta a la supervisión designada.
INCUMPLIMIENTOS	De conformidad con lo contemplado en el Artículo 3.6.3.3.3.- Diferencias entre las partes y mecanismos de solución de controversias. Del Reglamento de Funcionamiento y Operación BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. dispone que: "Las controversias que se susciten en desarrollo de las negociaciones de que trata el presente título, así como los retrasos en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de operaciones llevadas a cabo o eventos no contemplados en la ficha técnica de negociación que alegue cualquiera de las partes deberán ser resueltas a través del Comité Arbitral de la Bolsa de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Reglamento".	Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentran en mora o retraso, la SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
GARANTÍAS	Constitución de dos tipos de garantías: 1. La que constituye el comitente vendedor (proveedor) afavor del organismo de compensación fijada el día de cierre de la operación. 2. Garantías adicionales fijadas en el Decreto 1082 de 2015.	Constituir las garantías establecidas en el Decreto Nacional 1082 de 2015.
CUMPLIMIENTO	El sistema de compensación cuenta con garantías constituidas que se usan para buscar cumplir en el menor tiempo las operaciones, en caso de presentarse incumplimiento. Además, laSDIS puede establecer en la Ficha Técnica de negociación el procedimiento en caso de incumplimiento.	En caso de incumplimiento las Entidades Estatales deben aplicar el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
FORMACIÓN OBJETIVA DE PRECIOS / FACTORES DE CALIFICACIÓN	Formación objetiva de precios, resultado de unapuja dinámica y reglamentada a través de sociedades comisionistas.	Se da una puja electrónica en la plataforma del Secop II

Aunado a lo anterior, se evidencia que, al intentar adelantar un proceso por medio de la subasta inversa, y teniendo en cuenta el histórico en procesos de elementos de aseo e higiene personal, otorgado por la SASI, se evidenció que:

- La SDIS no adelanto el proceso con la Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI, dado que, según el histórico, no han realizado procesos de adquisición de elementos de aseo e higiene personal, debido a que no se tienen las mismas garantías al adquirir los elementos con la BMC.

6.7 ACCIONES AFIRMATIVAS

PARA EL CONTRATO DE COMISIÓN.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 60 de 121

A. Análisis del Decreto Distrital No. 332 del 29 de diciembre de 2020 modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023 y compilado en el Decreto Distrital 643 de 2025, mediante el cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital

El Decreto Distrital 332 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, persigue que las Entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incluyan en los estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales, como obligación del futuro contratista el vincular y mantener un mínimo de mujeres para ejecutar el contrato.

La Circular 13 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la cual imparte “Lineamientos reporte de información Decreto Distrital No. 332 de 2020 “por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, se determina que corresponde “a las áreas técnicas respectivas y/o a las dependencias que solicitan las contrataciones, que se requiere incluir en los estudios y documentos previos la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato y realizar el seguimiento respectivo para el cumplimiento de tal obligación”.

Para el proceso que se adelanta, no se dará aplicación a esta acción afirmativa antes mencionada, teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato de Comisión y el proceso de selección de la Sociedad Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal, se caracteriza por ser un procedimiento en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de Bolsa y por ende aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, adelantando de forma electrónica, mediante el ingreso de comisiones.

B. Análisis de la Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se establece como obligación general del contratista, la aplicación de la Directiva Distrital No. 011 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., la cual está dirigida a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C. Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 61 de 121

Para el proceso que se adelanta, no se dará aplicación a esta acción afirmativa antes mencionada, teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato de Comisión y el proceso de selección de la Sociedad Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal, se caracteriza por ser un procedimiento en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de Bolsa y por ende aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, adelantando de forma electrónica, mediante el ingreso de comisiones.

C. Análisis del artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional- del Decreto 1860 de 2021.

Para el proceso que se adelanta, no se dará aplicación a esta acción afirmativa antes mencionada, teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato de Comisión y el proceso de selección de la Sociedad Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal, se caracteriza por ser un procedimiento en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de Bolsa y por ende aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, adelantando de forma electrónica, mediante el ingreso de comisiones.

PARA LA OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO – OMA

A. Análisis del Decreto Distrital No. 332 del 29 de diciembre de 2020 modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023 y compilado en el Decreto Distrital 643 de 2025, mediante el cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital

El Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023 y compilado en el Decreto Distrital 643 de 2025, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, tiene como finalidad que las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incorporen en los estudios y documentos previos, así como en las cláusulas contractuales, la obligación a cargo del futuro contratista de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, cuando la naturaleza del mismo lo permita.

En concordancia con lo anterior, la Circular 13 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la cual se imparten lineamientos para el reporte de información del citado decreto, establece que corresponde a las áreas técnicas y/o a las dependencias que solicitan las contrataciones incluir en los estudios y documentos previos la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, así como realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de dicha obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 62 de 121

No obstante, atendiendo la necesidad identificada, el objeto contractual y las obligaciones del comitente vendedor, no es posible dar aplicación a las medidas afirmativas previstas en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023 y compilado en el Decreto Distrital 643 de 2025, en razón a que el objeto del proceso corresponde a la adquisición y distribución de elementos de aseo e higiene personal, actividad que no implica la vinculación de personal para su ejecución. En consecuencia, no resulta procedente incluir esta obligación en la Operación de Mercado Abierto (OMA), ni exigir la vinculación de mujeres como condición de ejecución contractual.

B. Análisis de la Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se establece como obligación general del contratista, la aplicación de la Directiva Distrital No. 011 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., la cual está dirigida a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C. Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral.

Dada la descripción de la necesidad, el objeto contractual, y las obligaciones del comitente vendedor en el marco de la OMA, no resulta procedente exigir la vinculación de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, en los términos previstos en la Directiva Distrital No. 011 de 2011. Lo anterior, teniendo en cuenta que la operación se circunscribe a la adquisición y distribución de elementos de aseo e higiene personal, en la cual el comitente vendedor actúa como responsable integral de los trámites y actividades requeridas para su ejecución, sin que se configure un componente que implique la generación de oportunidades de vinculación laboral en los términos de la acción afirmativa señalada. En consecuencia, la Directiva Distrital No. 001 de 2011 no resulta aplicable a la presente OMA, por lo cual no se incluirá como obligación general del comitente vendedor.

C. Análisis del artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional- del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1082 de 2015. Establece que las Entidades Estatales

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 63 de 121

indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Dada la descripción de la necesidad, el objeto contractual, y las obligaciones del comitente vendedor en el marco de la OMA, no es necesaria la vinculación de personal correspondiente a población desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación mujeres víctimas de violencia, madres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, máxime cuando técnicamente el comitente vendedor opera como responsable directo de todos los trámites requeridos para la ejecución de la operación. Es por ello por lo que el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 no aplica para la OMA ni para ser incluida como una obligación general del futuro comitente vendedor, por lo cual no se hace viable exigir la vinculación de este personal para la ejecución de la operación.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se debe tener en cuenta las condiciones en las cuales la Secretaria de Integración Social ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para el efecto, el SECOP II ofrece la posibilidad de consultar los Documentos del Proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En el contexto de las funciones misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y de los desafíos propios de la contratación pública en Colombia, se identifica la necesidad de fortalecer los procesos de planeación de las adquisiciones, garantizando criterios de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. En este marco, la búsqueda y análisis de la demanda se constituye en una etapa fundamental para asegurar que los bienes y servicios a adquirir respondan de manera efectiva a las necesidades de la población atendida por la entidad, en especial aquella en condición de vulnerabilidad.

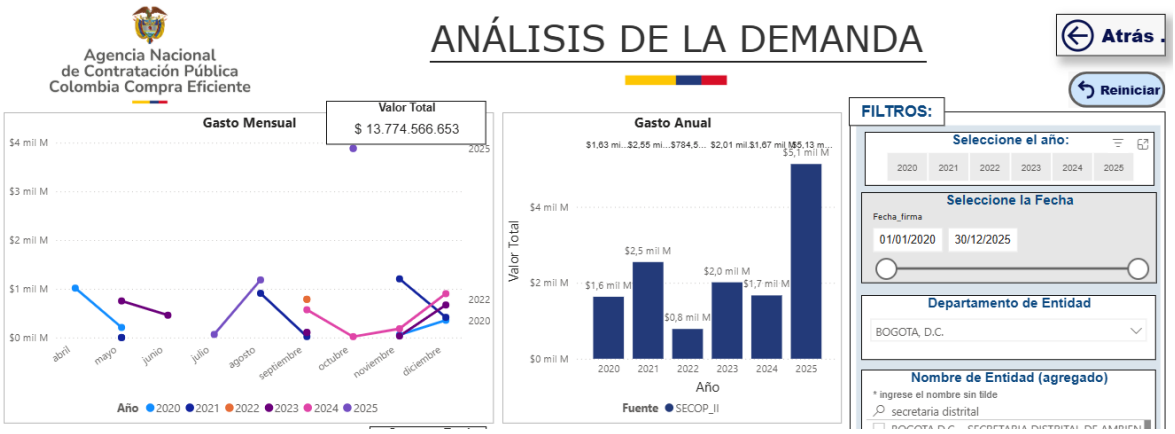
Para tal fin, la SDIS adopta como referente el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública (MAE), desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), el cual proporciona herramientas metodológicas que permiten identificar oportunidades de generación de valor, definir estrategias de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 64 de 121

adquisición acordes con la naturaleza de los bienes y servicios requeridos, y reconocer nuevas y diversas fuentes de abastecimiento en el mercado.

El MAE se articula con la Política de Compras y Contratación Pública y con las buenas prácticas de planeación de adquisiciones promovidas por la ANCP-CCE, permitiendo a la SDIS optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la eficiencia y transparencia de los procesos de compra y promover la participación de distintos actores económicos, en coherencia con los principios de democratización de la compra pública y el enfoque social de la entidad.

Grafica Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE – Secretaria Distrital de Integración Social



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente

Como muestra la gráfica y teniendo un análisis de la demanda de la misma; y específicamente deteniéndonos en la adquisición de elementos de aseo personal**,** con base en la información registrada en el SECOP II y consolidada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, permite identificar el comportamiento histórico del gasto público asociado a este tipo de bienes en el período comprendido entre los años 2020 y 2025, para entidades del orden distrital en Bogotá D. C.

El valor total acumulado del gasto durante el período analizado asciende aproximadamente a $13.774 millones, lo que evidencia una demanda constante y relevante de elementos de aseo personal, los cuales constituyen insumos esenciales para la atención integral de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 65 de 121

población en condición de vulnerabilidad, en coherencia con la misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

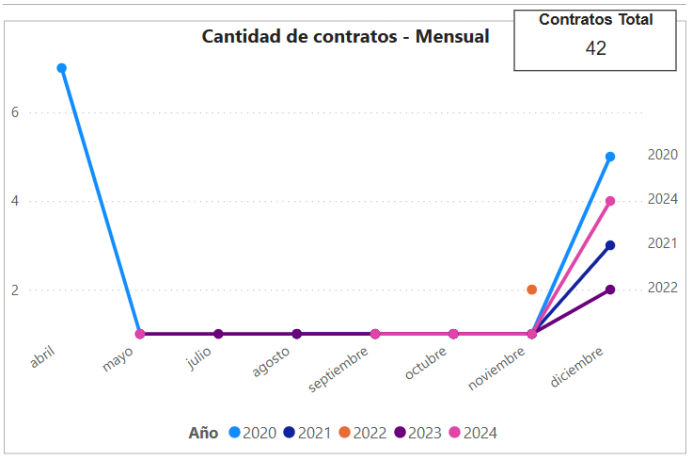
El análisis del gasto anual muestra un comportamiento variable. En 2020, el gasto se situó alrededor de $1,6 mil millones, seguido de un incremento en 2021, alcanzando aproximadamente $2,5 mil millones, lo que refleja una mayor necesidad de adquisición de estos bienes, posiblemente asociada al fortalecimiento de medidas de higiene y autocuidado. En 2022, se evidencia una reducción significativa del gasto, con un valor cercano a $0,8 mil millones, lo cual podría estar relacionado con ajustes presupuestales, uso de inventarios existentes o cambios en las estrategias de provisión.

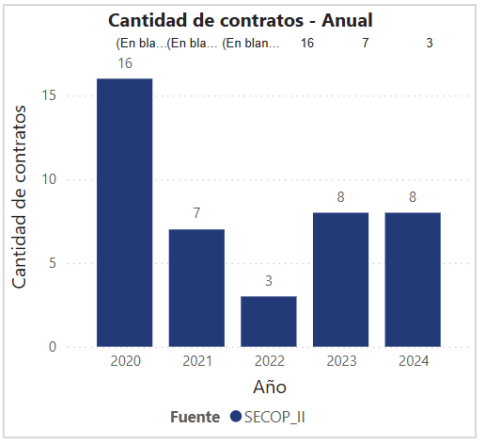
A partir de 2023, la demanda muestra una recuperación progresiva, con un gasto aproximado de $2,0 mil millones, manteniéndose en niveles similares en 2024, con cerca de $1,7 mil millones. Para 2025, se observa un incremento sustancial, alcanzando aproximadamente $5,5 mil millones, lo que indica un aumento significativo en la demanda de elementos de aseo personal, coherente con la ampliación de coberturas, fortalecimiento de programas sociales o mayores requerimientos operativos de las entidades.

En cuanto al comportamiento mensual, se identifican fluctuaciones a lo largo del año, con picos de gasto concentrados principalmente en determinados meses del segundo semestre, lo que sugiere una programación de las adquisiciones alineada con los ciclos presupuestales y operativos de las entidades públicas.

El comportamiento de la demanda de elementos de aseo personal evidencia una necesidad permanente y creciente, especialmente en los años más recientes, lo cual justifica la adopción de estrategias de planeación contractual que garanticen el abastecimiento oportuno, la optimización de los recursos públicos y la selección de proveedores idóneos, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y valor por dinero promovidos por el Modelo de Abastecimiento Estratégico y la Política de Compras y Contratación Pública.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 66 de 121





Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – ANCP Colombia Compra Eficiente

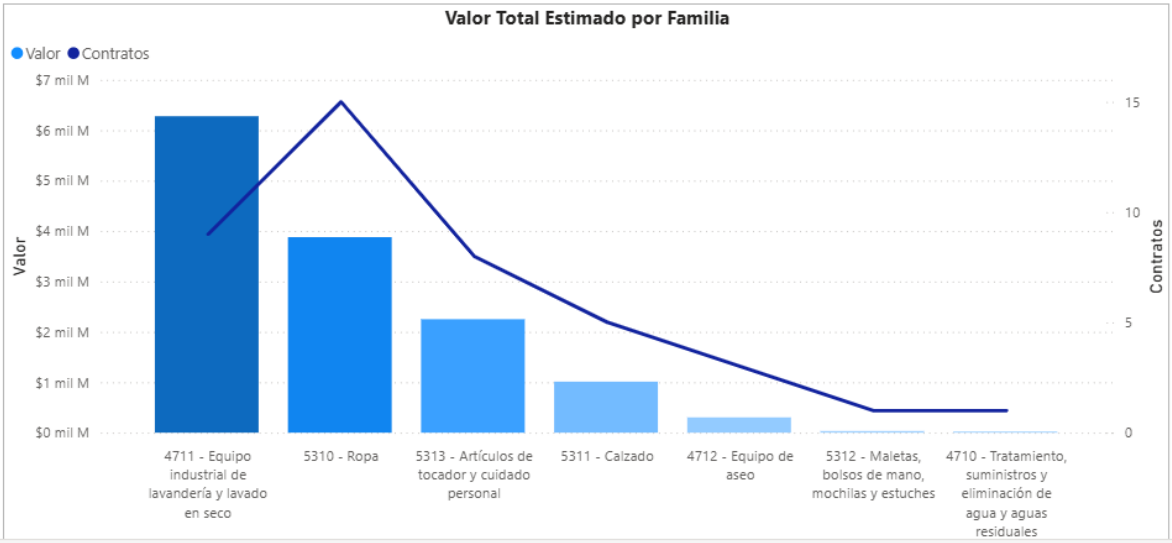
El análisis de la cantidad de contratos asociados a la adquisición de elementos de aseo personal por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), con base en información del SECOP II para el período 2020–2025, evidencia un total de 42 contratos, lo que refleja una demanda recurrente de este tipo de bienes, indispensables para la atención de población en condición de vulnerabilidad.

A nivel anual, se observa un mayor número de contratos en 2020 (11), seguido de una disminución en 2021 (7) y 2022 (2). Posteriormente, se presenta una recuperación en 2023 (8) y 2025 (8), con una leve reducción en 2024 (6). Este comportamiento sugiere ajustes en las estrategias de contratación, alternando entre procesos fragmentados y esquemas más agregados.

En términos mensuales, la contratación se concentra principalmente en el segundo semestre, especialmente en los meses de agosto, noviembre y diciembre, en coherencia con los ciclos presupuestales y operativos de la entidad.

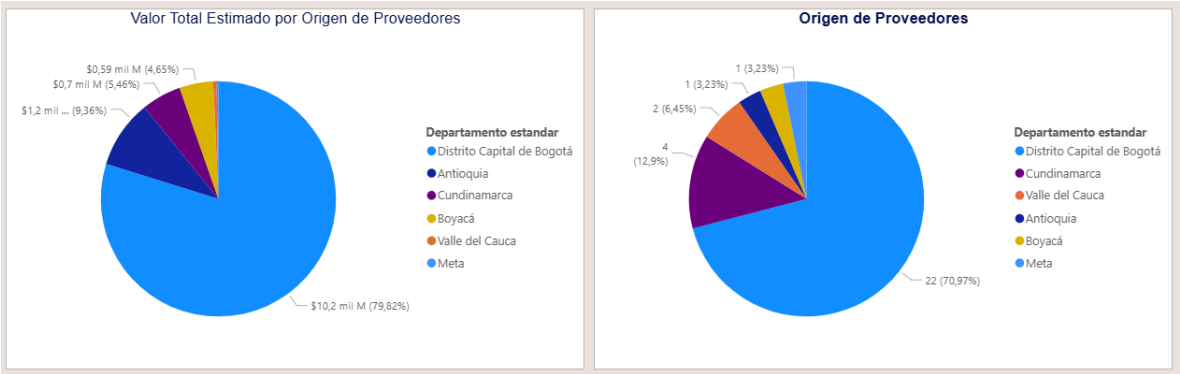
Por lo tanto, la SDIS mantiene una contratación sostenida pero variable de elementos de aseo personal, lo que resalta la importancia de una adecuada planeación de la demanda que permita optimizar recursos, garantizar el abastecimiento oportuno y fortalecer la eficiencia de los procesos contractuales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 67 de 121



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – ANCP Colombia Compra Eficiente

El análisis del valor total estimado por familia muestra que la familia de Aseo e Higiene Personal, en particular los artículos de tocador y cuidado personal, presenta una demanda constante por parte de la SDIS, con un valor estimado cercano a $2,2 mil millones y un número recurrente de contratos. Esta dinámica refleja la necesidad permanente de estos insumos para la atención de población en condición de vulnerabilidad.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – ANCP Colombia Compra Eficiente

El análisis del origen de los proveedores evidencia que la contratación de elementos de aseo e higiene personal por parte de la SDIS se concentra principalmente en proveedores ubicados en Bogotá D. C.**,** los cuales representan cerca del 80 % del valor contratado y aproximadamente el 71 % de los contratos**.** En menor proporción participan proveedores

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 68 de 121

de Cundinamarca y otros departamentos, con una presencia limitada. Esta concentración refleja un abastecimiento mayoritariamente local, que favorece la logística y la oportunidad en las entregas, pero también evidencia una oportunidad para diversificar las fuentes de abastecimiento y fortalecer la participación de proveedores de otras regiones, en línea con los principios de democratización de la compra pública.

Dicho esto, la SDIS debe verificar la viabilidad de incentivar la participación de las empresas MiPymes a través del proceso de selección objeto de estudio del estudio del sector.

En este sentido, atendiendo a lo dispuesto en la Ley, el proceso de selección puede evaluar la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021. Esto con el fin de otorgar criterios diferenciales a este tipo de empresas en torno a los requisitos habilitantes relacionados con alguno de los siguientes criterios:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Es por ello que la SDIS, en sus políticas internas administrativas, opta por SI APLICAR un criterio diferencial al proceso en virtud del Decreto 1860 de 2021, y establecer en la ficha técnica de negociación el siguiente criterio como Fomento a Empresas Mipymes, tomando como criterio un contrato adicional, para acreditar la experiencia, los cuales se justifica mediante el siguiente histórico:

7.1. TABLA N. 16. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL CON CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA PARA MIPYMES.

PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	NO. CONTRATOS REQUERIDOS PARA EXPERIENCIA HABILITANTE – APLICA NO MIPYME	NO. CONTRATOS REQUERIDOS PARA EXPERIENCIA HABILITANTE – APLICA MIPYME	OBJETO DEL CONTRATO
SDIS-SABP-005-2022	13285	4 MESES	$ 5.468.744.702	Bolsa de productos	N/A	N/A	El comisionista comprador actuando en nombre propio y por cuenta de la secretaría distrital de integración social, quien en virtud de este contrato de comisión ostenta calidad la de comitente comprador, celebrará en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 69 de 121

PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	NO. CONTRATOS REQUERIDOS PARA EXPERIENCIA HABILITANTE – APLICA NO MIPYME	NO. CONTRATOS REQUERIDOS PARA EXPERIENCIA HABILITANTE – APLICA MIPYME	OBJETO DEL CONTRATO
							el mercado de compras públicas - MCP- de la bolsa mercantil de Colombia S.A -BMC- a negociación o negociaciones Necesarias para la adquisición y distribución de elementos de aseo personal para los diferentes servicios de la secretaría distrital de integración social- SDIS
SDIS-SASI-010-2021	10655	3 MESES	$ 5.334.928.154	Subasta	Máximo 5 contratos	Un contrato adicional al máximo de contratos presentados	Adquisición y Distribución de Elementos de Aseo Personal para la SDIS
SDIS-SABP-007-2022	9240	4 meses y 12 días	$ 3.018.974.667	Bolsa de productos	Máximo 3 contratos	N/A	El comisionista comprador actuando en nombre propio y por cuenta de la secretaría distrital de integración social, quien en virtud de este contrato de comisión ostenta calidad la de comitente comprador, celebrará en el mercado de compras públicas - MCP- de la bolsa mercantil de Colombia S.A -BMC- a negociación o negociaciones Necesarias para la adquisición y distribución de elementos de aseo personal para los diferentes servicios de la secretaría distrital de integración social- SDIS
SDIS-SABP-005-2023	8642	8 meses	$ 7.603.094.230	Bolsa de productos	N/A	N/A	El comisionista comprador actuando en nombre propio y por cuenta de la secretaría distrital de integración social, quien en virtud de este contrato de comisión ostenta calidad la de comitente comprador, celebrará en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 70 de 121

PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	NO. CONTRATOS REQUERIDOS PARA EXPERIENCIA HABILITANTE – APLICA NO MIPYME	NO. CONTRATOS REQUERIDOS PARA EXPERIENCIA HABILITANTE – APLICA MIPYME	OBJETO DEL CONTRATO
							el mercado de compras públicas - MCP- de la bolsa mercantil de Colombia S.A -BMC- a negociación o negociaciones Necesarias para la adquisición y distribución de elementos de aseo personal para los diferentes servicios de la secretaría distrital de integración social- SDIS
SDIS-SABP-006-2024	8370	12 meses	$ 16.190.999.813	Bolsa de productos	Máximo 4 contratos	Un contrato adicional al máximo de contratos presentados	El comisionista comprador actuando en nombre propio y por cuenta de la secretaría distrital de integración social, quien en virtud de este contrato de comisión ostenta calidad la de comitente comprador, celebrará en el mercado de compras públicas - MCP- de la bolsa mercantil de Colombia S.A -BMC- a negociación o negociaciones Necesarias para la adquisición y distribución de elementos de aseo personal para los diferentes servicios de la secretaría distrital de integración social- SDIS
PONDERADO MAXIMO CERTIFICACIONES						4	

En la Tabla Adquisiciones Bolsa Mercantil de Colombia con Criterios Diferenciales Experiencia – SDIS se identifica que la Secretaría Distrital de Integración para las vigencias 2021 y 2024 ha garantizado la incorporación de Criterios Diferenciales para el Requisito Habilitante relacionado con la Experiencia incluyendo un máximo de contratos en 3 de los 5 revisados, ponderando un máximo de 4 certificaciones, es decir; se le otorgó a las empresas que acrediten ser MIPYMES una certificación adicional a la cantidad de certificaciones requeridas en la experiencia como requisito habilitante para las empresas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 71 de 121

que no acrediten dicha condición, considerándose una buena práctica en virtud y en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021.

JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DIFERENCIAL PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la exposición de motivos del proyecto de ley que dio origen a la Ley 2069 de 2020, una de las principales barreras que enfrentan las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) para acceder a la contratación estatal radica en la complejidad de los procedimientos, los requisitos de alta calificación, la exigencia de garantías para participar en los procesos de selección y la asimetría en los estándares técnicos y de calidad exigidos para competir en el sistema de compras públicas.

En atención a lo anterior, el legislador estableció la necesidad de incorporar criterios diferenciales que permitan promover una participación más amplia y equitativa de las Mipymes en los procesos de contratación estatal, reconociendo sus capacidades productivas y su importancia en el desarrollo económico y social del país. Dichos criterios buscan reducir las barreras de entrada, sin afectar los principios de transparencia, eficiencia, economía y selección objetiva, que rigen la contratación pública.

En este sentido, la aplicación del criterio diferencial en el presente proceso de contratación se justifica en la necesidad de fomentar la democratización de la compra pública, fortalecer la competencia efectiva y promover el desarrollo del tejido empresarial local y regional, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y de oportunidad requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual. Así, estos criterios se constituyen en un mecanismo idóneo para equilibrar la participación de los oferentes, optimizar el uso de los recursos públicos y contribuir al logro de los fines del Estado.

Escogencia del criterio diferencial para Mipymes

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados a este por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, los cuales señalan que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia,
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 72 de 121

3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad de organización y
5. Valor de la garantía de la seriedad.

En ese sentido, y como resultado del análisis técnico realizado para la estructuración del presente proceso, la entidad aplicará el criterio diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, con el fin de facilitar la participación de las MiPymes sin afectar las condiciones mínimas necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

7.2. ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se describen algunos contratos que se encuentran publicados en Colombia Compra Eficiente a saber:

FECHA DEL CONTRATO	ENTIDAD	NUMERO DEL PROCESO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
2026	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-CONT-SASI -001-2026	2 (Meses)	300.000.000	Selección abreviada subasta inversa	adquisición de elementos de aseo personal y elementos de cama para para la población privada de la libertad en condición de sindicada en centros de detención transitoria del municipio de Floridablanca.
2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL 12	1.3.6.005-2025	14 (Días)	165.461.222	Contratación régimen especial	adquisición de insumos o elementos de aseo personal, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato interadministrativo n° 4146.010.26.1.831-2025 celebrado entre santiago de cali distrito especial - secretaria de bienestar social y la ese hospital geriátrico y ancianato san miguel.
2025	ALCALDIA DE PALE	SMC 047 DE 2025	5 (Días)	10.500.000	Mínima cuantía	suministro de kits de aseo personal en cumplimiento del convenio interadministrativo 002 de 2025 suscrito entre el instituto nacional penitenciario y carcelario y en el municipio de palestina huila

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 73 de 121

FECHA DEL CONTRATO	ENTIDAD	NUMERO DEL PROCESO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
2024	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES – INPEC Y EL MUNICIPIO DE PUERRES".	MC 076 DE 2024	3 días	8.000.000	Mínima Cuantía	Suministro de kits de aseo para las personas sindicadas del municipio de puerres en marco del convenio interadministrativo no. 2024000843-2024 suscrito entre la cárcel y penitenciaria de media seguridad de ipiales – inpec y el municipio de puerres".
2024	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS ISLAS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	IP 001 DE 2024	5 dias	35.000.000	Mínima Cuantía	suministro de elementos de aseo y cafeteria para la asamblea departamental de san andres, providencia y santa catalina en las cantidades solicitadas
2023	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	MC-SG 002057 2023	30 días	98.000.000	Mínima Cuantía	Compra venta de kits y útiles de aseo dirigido al personal detenido en centro penitenciario y carcelario en el municipio de Pamplona y Ocaña
2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA	308-008-2023	30 días	182.468.400	Selección Abreviada Subasta Inversa	Adquisición de kits de aseo para los internos de la cárcel y penitenciaría de media seguridad de montería incluye pabellón de mujeres y pabellón de reclusión especial - ere Montería - Córdoba, de conf.
2023	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	MC-SG-03343 2023	5 días	42.000.000	Mínima Cuantía	Compraventa de kits de aseo y colchonetas, dirigidas a fortalecer los mecanismos de cooperación para el sostenimiento y funcionamiento del centro penitenciario y carcelario del municipio de Ocaña, del departamento norte de Santander

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 74 de 121

FECHA DEL CONTRATO	ENTIDAD	NUMERO DEL PROCESO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
2023	INPEC – RECLUSIÓN DE MUJERES PEREIRA	RM-PEI-2023 008	9 meses	11.914.977	Mínima Cuantía	Adquisición de productos de aseo para la comercialización entre la población privada de la libertad en la reclusión de mujeres de Pereira.
2022	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-PASTO	I-034- CENAC-PASTO-2022	7 meses	1.766.437.981	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de productos de aseo y limpieza con destino a las unidades centralizadas por la CENAC Regional Pasto, ordenado por el comando superior para la vigencia 2022
2022	INPEC - CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ	MC-SG 002057 2023	5 meses	300.000.000	Selección abreviada subasta inversa	contratar mediante la modalidad de subasta inversa electrónica el suministro de kit de aseo par a las personas privadas de la libertad de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Bogotá
2021	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	SUB-2021 0064	60 días	299.977.354	Selección abreviada subasta inversa	Contratar el suministro de ayuda humanitaria consistente en mercados y kits de aseo, para apoyar la atención de familias afectadas por situaciones de emergencias en el Departamento del Tolima
2021	APOYO LOGÍSTICO COMANDO EJÉRCITO	088- APOYO LOGÍSTICO-2021	217 días	765.228.194	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de elementos de aseo y limpieza para las áreas y dependencias a cargo de la ayudantía del comando ejército
2021	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	9014207	3 meses	1.473.847.316	Selección abreviada subasta inversa	Adquisición de elementos y equipos de protección personal – municipio de Medellín.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 75 de 121

FECHA DEL CONTRATO	ENTIDAD	NUMERO DEL PROCESO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
2021	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	SU-12-02-2021	5 meses	1.640.000.000	Selección abreviada subasta inversa	Adquisición de bienes y servicios adulto mayor
2020	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	DRD-SG-SASI-0023-2020	3 meses	518.764.140	Selección abreviada subasta inversa	Adquirir elementos de protección personal para el personal que labora en el IDRD.
2020	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	0009013736	241 días	6.372.082.117	Selección abreviada subasta inversa	Suministrar paquetes de alimentos y kits de aseo para población vulnerable participante de los diferentes proyectos de la alcaldía de Medellín.

Después de revisar una muestra en la plataforma Eficiente, en cuanto a la adquisición de elementos de aseo e higiene personal, se puede evidenciar que la mayoría de entidades que adquieren dichos elementos son las Instituciones Carcelarias por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

7.3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Indicadores financieros

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, la capacidad financiera y organizacional serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO, para continuar evaluando los criterios de calificación.

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección, los proponentes, deben tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 76 de 121

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley donde se podrán presentar los estados financieros. Se precisa que, si la entidad exceptuada realizó la inscripcion en Registro Único de Proponentes, obligatoriamente deberá presentar el RUP.

La evaluación de capacidad financiera y organizacional, se realizará con el Registro Único de Proponentes (RUP) que contenga la información financiera del año 2025, la cual debe estar en firme.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente al último año fiscal, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

En los casos que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Registro Único de Proponentes (RUP).

Para la evaluación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se verificará con dos (02) decimales.

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, *"Determinación de los Requisitos Habilitantes*". Esto se hace con el fin de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez financiera suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual.

La obtención de la información financiera se remite a las siguientes fuentes, las cuales se relacionan con el objeto del presente proceso.

1. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
4. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 77 de 121

ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

1. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

De acuerdo con el análisis realizado al sector, se encuentran una serie de proveedores potenciales que podrían directa o indirectamente cumplir con la necesidad de la Secretaría Distrital de Integración Social, las cuales se encuentran ubicadas en las actividades económicas con los siguientes códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme: i) Clase C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, ii) Clase C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador, iii) G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., iv) G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, v) G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

En ese sentido, se consultó la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 en el aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la página de la Superintendencia de Sociedades, de una muestra de ciento ocho (108) empresas que se identifican con los códigos CIIU relacionados anteriormente. La consulta realizada se relaciona en el siguiente cuadro:

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (en miles de pesos)
1	811.017.000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	2,16	42,51%	6,43	22,87%	39,78%	$135.804.464
2	830.029.757	DISTRIBUCIONES JO SOCIEDAD POR ACCIONESSIMPLIFICADA	1,83	54,57%	1,75	5,38%	11,83%	$13.160.468
3	900.365.205	PROSALON DISTRIBUCIONES SAS	1,24	0,73	Util Ope=0	-0,11	-0,42	$11.913.157
4	900.768.888	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS SAS	1,27	78,08%	0,74	0,50%	2,30%	$733.011
5	891.409.291	EVE DISTRIBUCIONES SAS	1,46	27,57%	3,80	7,74%	10,69%	$38.575.146
6	800.000.835	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES ALIPAR & COMPANIA LIMITADA	1,50	65,07%	Util Ope=0	8,42%	24,12%	$2.368.674
7	800.004.254	IINTEGRAL DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SAS	6,58	28,50%	Util Ope=0	14,39%	20,13%	$5.774.203
8	800.005.727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	2,67	30,11%	20,38	4,31%	6,16%	$6.628.212
9	800.052.534	DISTRIBUCIONES AXA SAS	1,50	65,35%	4,78	12,92%	37,28%	$40.027.497
10	800.063.924	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES DISPRO S.A.S.	3,02	21,37%	Util Ope=0	18,82%	23,93%	$2.675.021
11	800.135.923	RED DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS LIMITADA	8,09	25,50%	Util Ope=0	8,28%	11,11%	$2.033.832

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 78 de 121

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (en miles de pesos)
12	800.158.172	EDICIONES Y DISTRIBUCIONES DIPON LTDA	1,51	80,15%	-1,36	-0,54%	-2,72%	$1.564.840
13	800.165.994	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS SA	1,06	84,97%	1,43	22,31%	148,43%	$569.004
14	800.180.395	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	3,81	25,75%	3,69	2,21%	2,98%	$804.710
15	800.219.241	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	1,59	69,09%	1,49	12,21%	39,49%	$1.214.245
16	800.235.997	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS	1,42	59,94%	1,44	9,88%	24,67%	$3.345.791
17	802.009.981	VENTAS DISTRIBUCION	9,61	58,05%	Util Ope=0	5,05%	12,05%	$6.124.053
18	804.000.123	SOLUCIONES PLASTICAS INDUSTRIALES S.A. SOLIPLAST S.A.	2,12	58,12%	Util Ope=0	14,10%	33,67%	$11.378.709
19	804.013.374	PROMEFAR DISTRIBUCIONES SAS	0,38	200,11%	-2,02	-40,02%	39,98%	($547.744)
20	805.017.353	Distribuciones Mega SAS	1,07	93,38%	Util Ope=0	3,03%	45,76%	$1.680.853
21	806.011.811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA	1,16	75,44%	3,08	20,70%	84,25%	$9.580.551
22	811.011.426	DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS	2,11	68,22%	1,27	8,78%	27,64%	$6.901.280
23	811.028.445	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS	1,31	74,46%	Util Ope=0	3,19%	12,49%	$6.549.367
24	822.007.117	DISTRIBUCIONES LA NIEVE SAS	1,27	83,05%	Util Ope=0	3,85%	22,70%	$41.281.409
25	830.060.377	DYL DISTRIBUCIONES SAS	1,33	69,89%	1,21	8,79%	29,19%	$4.834.445
26	830.107.817	CC DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS LIMITADA	2,63	36,68%	-0,42	-3,15%	-4,98%	$1.875.929
27	830.116.921	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES R&C S EN CS	1,67	79,75%	Util Ope=0	-4,99%	-24,63%	$1.517.943
28	860.352.551	DRAYCO DISTRIBUCIONES S.A.S	2,17	30,42%	-1,02	-1,51%	-2,18%	$970.282
29	860.450.676	DISTRIBUCIONES BELLO SAS	2,07	35,35%	Util Ope=0	2,65%	4,10%	$1.103.090
30	860.507.820	DISTRIBUCIONES TECNICAS COLOMBIANA DITECO LIMITADA	1,39	55,31%	Util Ope=0	17,40%	38,94%	$583.022
31	860.534.561	DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	0,82	64,40%	1,13	3,07%	8,61%	($145.381)
32	890.319.176	CATI DISTRIBUCIONES SAS	1,24	43,40%	Util Ope=0	-5,80%	-10,24%	$434.655
33	890.706.489	Distribuciones Zubieta y cia S.A.S	3,06	25,00%	6,57	8,31%	11,07%	$1.898.936
34	891.001.955	DISTRIBUCIONES CARNAVAL SAS	1,89	52,63%	2,42	4,99%	10,53%	$2.062.034
35	891.100.827	DISTRIBUCIONES ALDANA Y CIA S EN C	1,06	63,18%	0,39	1,74%	4,72%	$558.015
36	891.703.002	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LTDA	0,55	45,24%	Util Ope=0	2,89%	5,28%	($190.065)
37	900.040.832	TXB DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS EU	5,36	22,94%	9,91	2,21%	2,87%	$511.802
38	900.067.510	JC DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA JC DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	2,68	0,35	Util Ope=0	0,10	0,16	$20.608.781
39	900.085.630	MARCAS Y DISTRIBUCIONES SAS	1,90	0,78	Util Ope=0	0,01	0,06	$5.638.231
40	900.156.573	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL SAS	14,07	6,98%	205,33	12,47%	13,40%	$6.323.460

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 79 de 121

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (en miles de pesos)
41	900.214.236	DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES DE COLOMBIA LTDA	1,82	0,27	2,40	0,05	0,07	$369.299
42	900.249.460	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SERVISEG SAS	2,01	0,60	0,24	0,01	0,03	$894.573
43	900.301.820	MAFRA DISTRIBUCIONES LIMITADA	12,19	0,08	Util Ope=0	0,11	0,12	$4.220.580
44	900.337.975	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S.A.S	1,18	0,78	Util Ope=0	0,23	1,05	$378.484
45	900.386.830	DISTRIBUCIONES OFIR SAS	1,45	0,76	Util Ope=0	0,06	0,24	$2.309.108
46	900.491.855	Macro Distribuciones del Valle SAS	1,27	0,79	Util Ope=0	0,04	0,21	$609.716
47	900.563.720	DISTRIBUCIONEA VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS	2,73	0,43	11,79	0,32	0,56	$12.319.232
48	900.591.334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC	2,31	0,32	45,36	0,17	0,25	$3.076.759
49	900.616.935	DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS SAS	2,10	0,66	0,44	0,01	0,02	$3.865.186
50	900.623.001	NACIONAL DE DISTRIBUCIONES S.A.S.	1,57	63,64%	7,55	12,34%	33,95%	$821.639
51	900.680.905	DDS PHARMA - DISTRIBUCION, DISPENSACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SAS	10,28	8,60%	Util Ope=0	-15,05%	-16,46%	$3.289.755
52	900.683.522	FABRICACION Y DISTRIBUCION MARINA ABRICACION Y DISTRIBUCION MARINA	1,88	51,98%	7,25	4,49%	9,36%	$2.890.345
53	900.725.388	DISTRIBUCIONES MENSULI S.A.S.	1,32	53,39%	Util Ope=0	2,08%	4,47%	$2.017.581
54	900.781.024	GUIRO DISTRIBUCIONES	1,39	84,68%	-0,11	-1,32%	-8,59%	$416.796
55	900.932.331	DISTRIBUCIONES TOLE SAS	1,29	72,15%	1,22	37,43%	134,38%	$2.216.322
56	900.947.245	CBC DISTRIBUCIONES DEL CAQUETA SAS	1,60	68,16%	1,28	7,81%	24,52%	$885.651
57	900.993.053	DISTRIBUCIONES SAN JERONIMO SAS	1,65	83,37%	Util Ope=0	0,99%	5,95%	$3.158.993
58	802.017.793	DISTRIBUCIONES ROMY LTDA	3,39	28,52%	349,79	18,05%	25,26%	$6.753.868
59	811.030.363	DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S	1,10	78,09%	1,13	7,75%	35,36%	$3.920.960
60	890.204.134	DISTRIBUCIONES PASTOR JULIO DELGADO SA	2,56	25,49%	497.728,00	12,23%	16,41%	$42.054.084
61	800.004.599	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	0,89	78,57%	Util Ope=0	0,07%	0,32%	($2.174.308)
62	816.004.998	COMERCIALIZADORA SANTANDER SAS	1,69	61,97%	1,35	11,11%	29,23%	$29.844.465
63	830.040.709	Comercializadora Nacional SAS Ltda	0,70	0,93	360,35	0,04	0,64	($34.094.244)
64	860.530.034	COMERCIALIZADORA BOGOTANA S.A.S	3,80	0,72	4,32	0,13	0,46	$8.768.272
65	805.005.383	COMERCIALIZADORA R DORON SAS	0,90	0,71	1,41	0,03	0,12	($10.759.920)
66	890.921.335	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S	1,72	0,55	4,00	0,12	0,26	$29.743.725
67	823.000.097	COMERCIALIZADORA MULTIDROGAS DE COLOMBIA S.A.S	1,66	0,63	4,90	0,11	0,29	$30.416.575
68	800.255.686	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE PARTES UNIPARTES SAS	1,86	0,58	Util Ope=0	0,07	0,16	$4.786.726

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 80 de 121

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (en miles de pesos)
69	805.017.747	COMERCIALIZADORA GRAFICA SAS	1,38	0,61	Util Ope=0	0,10	0,25	$2.279.125
70	807.001.732	COMERCIALIZADORA HVC SAS	9,44	0,10	Util Ope=0	0,16	0,17	$18.075.790
71	807.003.072	COMERCIALIZADORA CAMDUN SAS	2,62	0,65	1,46	0,11	0,32	$17.166.474
72	830.014.072	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS	3,61	0,50	2,74	0,03	0,06	$5.549.542
73	830.048.811	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	4,49	0,48	Util Ope=0	0,08	0,15	$6.923.132
74	830.062.725	COMERCIALIZADORA NUEVO MILENIO SAS	6,18	0,25	13,96	0,05	0,07	$5.231.524
75	830.089.147	COMERCIALIZADORA DUARQUINT SAS	5,76	0,18	Util Ope=0	0,07	0,09	$98.639.327
76	830.099.341	MANOHECHO COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LIMITADA	3,28	0,92	Util Ope=0	-0,01	-0,08	$2.697.824
77	830.105.074	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GOPA IMPORTACIONES S.A	2,80	0,33	3,35	0,09	0,13	$4.334.278
78	830.116.510	COMERCIALIZADORA NATURAL LIGHT SAS	0,63	0,80	0,95	0,09	0,45	($5.959.827)
79	830.147.413	COMERCIALIZADORA 3G E.U	2,71	0,34	Util Ope=0	0,09	0,14	$1.556.465
80	830.513.120	COMERCIALIZADORA MACRODENT SAS	3,57	0,28	Util Ope=0	0,19	0,27	$16.925.904
81	860.075.659	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GEMOLOGIA Y TECNOLOGIA SAS	2,12	0,47	1,00	0,31	0,58	$3.861.308
82	890.318.197	COMERCIALIZADORA DE VINILO DEL VALLE Y CIA LTDA	3,45	0,39	1,27	0,01	0,02	$4.521.740
83	890.932.154	COMERCIALIZADORA DE BELLEZA SAS	1,59	1,06	-15,66	-0,18	2,89	$566.311
84	900.077.453	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CENTURY EXPORTACIONES SAS	1,23	0,81	Util Ope=0	0,12	0,64	$2.535.031
85	900.084.476	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS	2,42	0,46	8,95	0,19	0,35	$21.089.644
86	900.131.139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	9,73	0,09	5,18	0,09	0,10	$3.559.435
87	900.152.290	COMERCIALIZADORA DEL CAUCA MARIA GILMA ZAMBRANO DE BOLAÑOS SAS	2,48	0,33	Util Ope=0	0,16	0,24	$3.953.313
88	900.291.543	COMERCIALIZADORA MACOSER DE OCCIDENENTE SAS	1,70	0,70	0,17	0,01	0,05	$951.614
89	900.300.194	Comercializadora unimax sas	1,69	0,64	Util Ope=0	0,11	0,30	$3.152.321
90	900.320.092	COMERCIALIZADORA NAVA DEL SUR S.A.S.	1,18	0,73	Util Ope=0	0,05	0,18	$1.872.475
91	900.355.110	COMERCIALIZADORA GENERAL POSADA HERMANOS SAS	2,28	0,60	Util Ope=0	0,11	0,27	$8.769.831
92	900.372.276	GENESIS IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S	7,00	0,14	3,95	0,28	0,33	$7.517.611
93	900.405.698	IIMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS	1,52	0,74	Util Ope=0	0,10	0,40	$985.694
94	900.423.749	COMERCIALIZADORA HELA SAS	7,38	0,56	3,02	0,07	0,16	$14.213.971
95	900.430.130	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	3,99	0,23	10,21	0,09	0,12	$981.021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 81 de 121

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (en miles de pesos)
96	900.451.974	COMERCIALIZADORA SUPER OFERTAS SAS	2,47	0,55	Util Ope=0	0,01	0,03	$1.495.013
97	900.512.976	Comercializadora Impocor SAS	1,72	0,54	Util Ope=0	0,01	0,03	$2.792.094
98	900.554.544	COMERCIALIZADORA REYEZ MUÑOZ SAS	1,72	1,07	Util Ope=0	0,04	-0,51	$275.466
99	900.590.254	COMERCIALIZADORA PROVCO SAS	1,48	0,68	-8,65	-0,09	-0,29	$1.648.835
100	900.614.448	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA 714 SEVEN ONE FOUR S.A.S.	3,02	0,41	Util Ope=0	0,07	0,12	$7.696.587
101	900.650.875	COMERCIALIZADORA REVI SAS	0,70	1,55	-3,15	-0,89	1,63	($2.265.791)
102	900.711.875	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL RUBICAM SAS	P.C.=0	0,98	Util Ope=0	0,00	0,10	$1.028.119
103	900.792.745	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PARA PRODUCTOS DE ASEO Y OTROS DE CONSUMO MASIVO SAS	0,22	0,92	Util Ope=0	-0,01	-0,10	($7.635.565)
104	900.988.724	importadora y comercializadora Dispocol SAS	8,32	1,11	0,26	0,04	-0,38	$5.425.388
105	900.995.087	COMERCIALIZADORA PLASTICAUCA SAS	0,78	0,71	1,88	0,14	0,46	($554.156)
106	901.025.397	COMERCIALIZADORA ASICUC SAS	0,82	1,19	Util Ope=0	-0,22	1,16	($980.758)
107	901.506.068	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MUNDIAL DE BELLEZA ALFA S.A.S	1,34	1,87	Util Ope=0	-0,98	1,12	$2.128.128
108	901.389.657	COMERCIALIZADORA HPPL SAS COMERCIALIZADORA HPPL SAS	1,32	0,80	5,78	0,19	0,95	$538.476

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL (MUESTRA NORMALIZADA)						
MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (en miles de pesos)
Mínimo	0,22	6,98%	-3,15	-11,31%	-28,75%	($7.635.565)
Máximo	4,49	119,05%	11,79	23,45%	64,41%	$14.213.971
Promedio	1,85	56,77%	2,75	7,24%	17,38%	$3.042.062
Mediana	1,66	59,94%	1,48	7,16%	13,91%	$2.172.225
Media Geométrica	1,65	49,44%	2,12	5,88%	14,55%	$2.358.783

2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 82 de 121

Adicionalmente, se adelantó una revisión en SECOP II de las empresas que participaron o fueron adjudicatarios en diferentes procesos con similar alcance adelantados por la Secretaría de Integración Social, así como por otras Entidades Públicas. En ese sentido, se consolidó la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, de una muestra de cincuenta (50) empresas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (en miles de pesos)
1	900.719.304	C.I. MORASU S.A.S.	6,80	26,0%	Indeterminado	55,0%	75,0%	$1.174.203
2	900.916.649	C I WARRIORS COMPANY SAS	10,39	47,0%	3,73	12,0%	23,0%	$25.076.462
3	900.370.262	JEM SUPPLIES SAS	4,21	24,0%	20,58	15,0%	20,0%	$23.080.127
4	901.215.436	GRUPO NOVAMARK S.A.S	9,47	20,0%	278,96	59,0%	74,0%	$997.047
5	900.930.285	BIENES SERVICOS S.A.S	5,39	22,0%	9,62	24,0%	30,0%	$2.301.251
6	900.664.206	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	6,73	37,0%	Indeterminado	30,0%	48,0%	$89.683.399
7	830.123.769	DISTRIBUIDORA NISSI E. U	6,16	22,0%	Indeterminado	6,0%	9,0%	$2.861.776
8	901.148.264	SOLUCIONES Y SERVICIOS G.C. S.A.S	20,10	4,0%	Indeterminado	5,0%	5,0%	$304.146
9	800.119.030	MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADORA BOSTONIA S.A.S	4,86	30,0%	61,66	20,0%	29,0%	$3.302.629
10	900.352.933	MARCELO GARCIA MG MARCEL S.A.S	9,26	19,0%	Indeterminado	24,0%	30,0%	$924.741
11	79.666.698	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	58,80	24,0%	41,64	13,0%	18,0%	$2.673.369
12	830.098.143	PLASTICOS MQ S.A.S.	1,76	59,0%	4,79	18,0%	45,0%	$9.047.026
13	800.209.890	COMERCIALIZADORA VINARTA S A S	28,23	2,0%	168,62	20,0%	20,0%	$2.639.065
14	52.771.921	IVONNE GIOVANNA CUERVO ORTIZ	29,52	1,0%	119,49	37,0%	37,0%	$1.219.204
15	830.001.338	SUMIMAS S A S	1,99	53,0%	4,23	8,0%	17,0%	$33.566.733
16	900.568.704	DISTRIBUCION Y SERVICIO S A S	7,05	39,0%	15,96	15,0%	25,0%	$6.014.056
17	901.211.678	BON SANTE SAS	29,61	26,0%	26,10	12,0%	17,0%	$1.940.838
18	901.151.222	CONVIL SOLUCIONES S.A.S.	7,16	22,0%	19,14	28,0%	36,0%	$1.011.212
19	900.405.496	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	5,72	44,0%	28,26	11,0%	20,0%	$4.354.247
20	860.403.380	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S	2,98	39,0%	5,15	14,0%	23,0%	$13.706.536
21	830.130.048	INDUSTRIAS GUERRERO Y CIA S.A.S	5.042,39	0,0%	Indeterminado	4,0%	4,0%	$1.077.381
22	830.134.703	P&G SUMINISTROS S.A.S	45,51	41,0%	141,09	25,0%	42,0%	$1.811.140
23	10.125.834	POLYFLEX - JAIME BELTRAN URIBE	6,35	17,0%	47,49	22,0%	27,0%	$5.157.462
24	98.475.036	RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE	5,81	45,0%	2.109,51	14,0%	27,0%	$5.756.067

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 83 de 121

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo (en miles de pesos)
25	901.310.109	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S	3,52	33,0%	8,16	14,0%	22,0%	$3.277.428
26	900.365.660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	1,39	85,0%	Indeterminado	0,0%	0,0%	$6.300.600
27	804.003.744	CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S	2,42	72,0%	Indeterminado	7,0%	26,0%	$290.418
28	900.020.938	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S A S	0,47	86,0%	Indeterminado	11,0%	84,0%	($224.465)
29	19.254.921	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	11,27	5,0%	-35,49	0,0%	0,0%	$3.879.579
30	801.000.283	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S.	43,47	16,0%	22,75	30,0%	36,0%	$745.721
31	63.331.159	LEAL CONDE LUZ MARINA	4,31	37,0%	77,26	15,0%	24,0%	$1.264.126
32	80.747.896	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	Indeterminado	0,0%	Indeterminado	0,0%	0,0%	$181.300
33	832.000.662	VENTAS Y MARCAS S A	0,97	126,0%	2,24	18,0%	-68,0%	($1.635.907)
34	900.829.708	AR GLOBAL SERVICE SAS	3,61	23,0%	44,31	31,0%	41,0%	$257.833
35	901.349.926	COMERCIALIZADORA GIRPARR S.A.S	1,84	54,0%	Indeterminado	8,0%	18,0%	$2.291.790
36	800.154.801	SUMINISTROS MAYBE S.A.S.	13,42	15,0%	4.758,36	15,0%	17,0%	$2.264.860
37	815.002.459	MERCAPAVA S.A.	1,09	88,0%	1,11	3,0%	31,0%	$1.310.144
38	830.102.669	LABORUM FASHION LTDA	3,74	22,0%	Indeterminado	16,0%	21,0%	$22.519
39	901.122.495	J.B IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	Indeterminado	0,0%	Indeterminado	1252,0%	1252,0%	$10.000
40	900.503.041	SUPRISA SAS	2,23	46,0%	19,09	26,0%	48,0%	$4.648.088
41	900.696.906	FILADELFIA GROUP S.A.S	21,12	34,0%	12,58	14,0%	21,0%	$3.008.141
42	800.089.897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	7,36	46,0%	13,09	13,0%	25,0%	$10.864.878
43	901.326.329	GLOBAL SUPPLY LOGISTIC S.A.S	5,04	18,0%	64,67	51,0%	63,0%	$1.378.570
44	804.006.408	COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S.	16,25	6,0%	1.405,64	30,0%	32,0%	$1.257.268
45	816.006.411	SUFORMA S.A.S.	4,59	34,0%	16,40	12,0%	19,0%	$2.491.859
46	901.045.279	SUMINISTROS & CONSULTORIAS ALUFEMA S.A.S.	2,26	28,0%	Indeterminado	83,0%	116,0%	$45.216
47	900.157.340	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS SAS	22,58	4,0%	318,49	32,0%	34,0%	$1.298.057
48	900.019.737	VENEPLAST LTDA	3,44	43,0%	4,12	11,0%	20,0%	$35.425.224
49	800.031.358	ESTRATEGIAS LIMITADA	1,20	84,0%	Indeterminado	-1,0%	-7,0%	$2.331.023
50	800.050.903	NESTOR BRAVO S.A.	3,11	30,0%	Indeterminado	9,0%	12,0%	$5.704.792

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 84 de 121

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL (MUESTRA NORMALIZADA)						
MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	**Índice de Liquidez**	**Índice de Endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad sobre los activos**	**Rentabilidad sobre el patrimonio**	**Capital de trabajo (en miles de pesos)**
Mínimo	0,47	0,00%	-35,49	-1,00%	-7,00%	($1.635.907)
Máximo	22,58	86,00%	168,62	37,00%	63,00%	$10.864.878
Promedio	6,33	30,92%	33,37	15,36%	23,98%	$2.450.698
Mediana	4,86	27,00%	19,09	14,00%	23,00%	$1.875.989
Media Geométrica	4,48	24,44%	17,95	14,58%	23,52%	$1.399.064

3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Siguiendo las recomendaciones para la definición de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional establecidas en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, elaborado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es relevante analizar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional solicitados en procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social en los últimos años con objeto similar al actual.

La información se relaciona en el siguiente cuadro

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 85 de 121

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA SDIS											
#	No. Proceso de selección	Modalidad de Selección	Objeto	Presupuesto oficial o Presupuesto de la Operación	Indicadores de capacidad financiera y organizacional						
					Índice de liquidez	Nivel De Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo	
1	SDIS-SABP-006-2024	Contratación Régimen Especial - BMC	EL COMISIONISTA COMPRADOR ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, QUIEN EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO DE COMISION OSTENTA LA CALIDAD DE COMITENTE COMPRADOR, CELEBRARA EN EL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS -MCP-DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. -BMC, LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	$10.876.621.600	1,50	61,40%	2,14	7,00%	4,13%	10% del P.O	
2	SDIS-SABP-005-2023	Contratación Régimen Especial - BMC	EL COMISIONISTA COMPRADOR ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUIÉN EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO DE COMISIÓN OSTENTA LA CALIDAD DE COMITENTE COMPRADOR, CELEBRARÁ EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS -MCP-DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. -BMC, LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	$5.062.401.107	1,50	61,67%	2,17	9,00%	5,50%	15% del P.O	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 86 de 121

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA SDIS											
#	No. Proceso de selección	Modalidad de Selección	Objeto	Presupuesto oficial o Presupuesto de la Operación	Indicadores de capacidad financiera y organizacional						
					Índice de liquidez	Nivel De Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo	
3	SDIS-SABP-007-2022.	Contratación Régimen Especial - BMC	EL COMISIONISTA COMPRADOR ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUIEN EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO DE COMISIÓN OSTENTA LA CALIDAD DE COMITENTE COMPRADOR, CELEBRARÁ EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS -MCP- DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. -BMC-, LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICION Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS	$1.934.309.378	1,46	60,00%	1,75	9,00%	7,00%	50% del P.O	
4	SDIS-SASI-010-2021	Selección Abreviada - Subasta Inversa	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS.	$3.602.991.499	1,40	65,00%	1,50	3,00%	2,00%	30% del P.O	
5	SDIS-SABP-005-2020	Contratación Régimen Especial - BMC	EL COMISIONISTA COMPRADOR ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUIEN EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO DE COMISIÓN OSTENTA LA CALIDAD DE COMITENTE COMPRADOR, CELEBRARÁ EN EL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS -MCP- DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. -BMC-, LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS	$5.468.744.872	1,50	60,00%	2,00	5,00%	4,00%	20% del P.O	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 87 de 121

Lo anterior se resume en las siguientes medidas estadísticas.

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	Índice de liquidez	Nivel De Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo
Mínimo	1,40	60,00%	1,50	3,00%	2,00%	10% del P.O
Máximo	1,50	65,00%	2,17	9,00%	7,00%	50% del P.O
Promedio	1,47	61,61%	1,91	6,60%	4,53%	25% del P.O
Mediana	1,50	61,40%	2,00	7,00%	4,13%	20% del P.O
Media Geométrica	1,47	61,59%	1,89	6,11%	4,18%	21% del P.O

4. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Siguiendo las recomendaciones para la definición de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional establecidas en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, elaborado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es relevante analizar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional solicitados en procesos adelantados por otras Entidades Estatales en los últimos años, con objeto similar al actual. La información se relaciona en el siguiente cuadro

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES											
#	**No. Proceso de selección**	**Entidad**	**Objeto**	**Presupuesto oficial**	**Indicadores de capacidad financiera y organizacional**						
					Índice de liquidez	**Nivel de Endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**	**Capital de Trabajo**	
1	SCJ-SASIE-006-2024	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	$1.203.562.229	1,47	66,00%	1,62	13,00%	5,00%	70% del P.O	
2	SCJ-SASIE-17-2025	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	$1.448.282.740	1,49	62,00%	1,16	12,00%	5,00%	70,00% del P.O	
3	SASI-IDIPRON-2025-0001	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PERSONAL PARA LOS NNAJ DEL	$220.256.160	2,00	55,00%	3,00	13,00%	9,00%	100% del P.O	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 88 de 121

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

#	No. Proceso de selección	Entidad	Objeto	Presupuesto oficial	Indicadores de capacidad financiera y organizacional					
					Índice de liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo
		DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*	IDIPRON EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7755							
4	PATIOS-SI-SDS-14-2025	ALCALDIA DE LOS PATIOS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL, MEJORA DE CALIDAD DE VIDA Y PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA CON EL ASEO PERSONAL EN ADULTOS MAYORES	$439.476.246	1,50	60,00%	Indeterminado	2,00%	7,00%	No se solicitó
5	323-SASI-003-2024	323 CPAMS VALLEDUPAR	Contratar la adquisición de kits de aseo personal masculino, colchonetas, sabanas, sobresabanas y almohadas para la población privada de la libertad de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Valledupar-CPAMSVALL.	$307.830.476	1,50	60,00%	1,00	2,00%	2,00%	100,00% del P.O
6	SCJ-SASIE-004-2023	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	ADQUISICIÓN COLCHONETAS PLEGABLES Y SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.	$878.435.705	1,56	65,00%	1,77	13,00%	4,00%	70,00% del P.O

Lo anterior se resume en las siguientes medidas estadísticas.

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	Índice de liquidez	Nivel De Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo
Mínimo	1,47	55,00%	1,00	2,00%	2,00%	70,00% del P.O
Máximo	2,00	66,00%	3,00	13,00%	9,00%	100,00% del P.O
Promedio	1,59	61,33%	1,71	9,17%	5,33%	82,00% del P.O

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 89 de 121

Mediana	1,50	61,00%	1,62	12,50%	5,00%	70,00% del P.O
Media Geométrica	1,58	61,22%	1,58	6,87%	4,82%	80,73% del P.O

Nota: Es importante mencionar que en 2 de los 7 procesos analizados no se solicitó Capital de Trabajo

DETERMINACION DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL PROCESO

Con base en los análisis realizados en los numerales anteriores y la información consultada, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional a ser acreditados, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO	METODO	Índice de liquidez	Nivel De Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo (miles de pesos)
MUESTRA NORMALIZADA SUPERSOCIEDADES	MINIMO	0,22	6,98%	-3,15	-28,75%	-11,31%	($7.635.565)
	MAXIMO	4,49	119,05%	11,79	64,41%	23,45%	$14.213.971
	PROMEDIO	1,85	56,77%	2,75	17,38%	7,24%	$3.042.062
	MEDIANA	1,66	59,94%	1,48	13,91%	7,16%	$2.172.225
	MEDIA GEOMETRICA	1,65	49,44%	2,12	14,55%	5,88%	$2.358.783
MUESTRA NORMALIZADA PARTICIPANTES PROCESOS DE LA SDIS Y OTRAS ENTIDADES	MINIMO	0,47	0,00%	-35,49	-7,00%	-1,00%	($1.635.907)
	MAXIMO	22,58	86,00%	168,62	63,00%	37,00%	$10.864.878
	PROMEDIO	6,33	30,92%	33,37	23,98%	15,36%	$2.450.698
	MEDIANA	4,86	27,00%	19,09	23,00%	14,00%	$1.875.989
	MEDIA GEOMETRICA	4,48	24,44%	17,95	23,52%	14,58%	$1.399.064
PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SDIS	MINIMO	1,40	60,00%	1,50	3,00%	2,00%	15% del P.O
	MAXIMO	1,50	65,00%	2,17	9,00%	7,00%	100% del P.O
	PROMEDIO	1,47	61,61%	1,91	6,60%	4,53%	43% del P.O
	MEDIANA	1,50	61,40%	2,00	7,00%	4,13%	30% del P.O
	MEDIA GEOMETRICA	1,47	61,59%	1,89	6,11%	4,18%	34% del P.O
PROCESOS CONTRACTUALES DE OTRAS ENTIDADES RELACIONADOS	MINIMO	1,47	55,00%	1,00	2,00%	2,00%	70,00% del P.O
	MAXIMO	2,00	66,00%	3,00	13,00%	9,00%	100,00% del P.O
	PROMEDIO	1,59	61,33%	1,71	9,17%	5,33%	82,00% del P.O
	MEDIANA	1,50	61,00%	1,62	12,50%	5,00%	70,00% del P.O
	MEDIA GEOMETRICA	1,58	61,22%	1,58	6,87%	4,82%	80,73% del P.O

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 90 de 121

De acuerdo con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos para el proceso, se hace la validación del cumplimiento de cada uno respecto de la muestra así:

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL MUESTRA	CUMPLE	PORCENTAJE	NO CUMPLE	PORCENTAJE
LIQUIDEZ	1,47	158	117	74,1%	41	25,9%
ENDEUDAMIENTO	62,0%	158	100	63,3%	58	36,7%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	2,00	158	125	79,1%	33	20,9%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	6,00%	158	123	77,8%	35	22,2%
RENTABILIDAD ACTIVO	3,50%	158	115	72,8%	43	27,2%
CAPITAL DE TRABAJO	12% del P.O	158	108	68,4%	50	31,6%

Teniendo en cuenta la información del cuadro anterior se evidencia que los diferentes indicadores se cumplen dentro de la muestra así: en liquidez el 74,1%, endeudamiento 63,3%, razón cobertura de intereses 79,1%, rentabilidad sobre el patrimonio 77,8%, rentabilidad sobre el activo 72,8% y capital de trabajo 68,4%.

CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Liquidez
2. Índice de Endeudamiento
3. Razón de cobertura de intereses
4. Capital de Trabajo

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 91 de 121

$$L = \frac{(AC1 \times \%\text{ Participación}) + (AC2 \times \%\text{ Participación}) + (ACn \ldots. \%\text{Participación})}{(PC1 \times \%\text{ Participación}) + (PC2 \times \%\text{ Participación}) + (PCn)\ldots \%\text{Participación})}$$

Donde:
L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **L ≥ 1,47**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **L < 1,47**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$NE = \frac{(PT1 \times \%\text{ Participación}) + (PT2 \times \%\text{ Participación}) + (PTn\ldots \times \%\text{Participación})}{(AT1 \times \%\text{ Participación}) + (AT2 \times \%\text{ Participación}) + (ATn \ldots \times \%\text{Participación})} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 92 de 121

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **NE ≤ 62,00%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 62,00%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (UOp2 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (UOpn\ldots \text{ X } \% \text{ Participación})}{(GI1 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (GI2 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (Gin\ldots X \% \text{ Participación})}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RCI ≥ 2,0**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 2,0**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 93 de 121

4. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC - PC \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \ldots + (ACn - PCn) \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial

Condición:

Si **KW ≥ 12,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 12,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo

1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 94 de 121

peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1\ X\ \%\ Participación) + (UOp2 + X\ \%\ Participación) + (UOpn\ldots\ X\ \%\ Participación)}{(Pt1\ X\ \%\ Participación) + (Pt2\ X\ \%\ Participación) + (Ptn\ldots\ X\ \%\ Participación)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RP ≥ 6,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 6,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 95 de 121

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1 \times \% \text{ Participación}) + (UOp2 \times \text{Participación}) + (UOpn \ldots \times \text{Participación})}{(AT1 \times \% \text{ Participación}) + (AT2 \times \text{Participación}) + (ATn\ldots \times \text{Participación})} \times 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RA ≥ 3,50%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 3,50%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores de capacidad financiera y organizacional quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Margen Solicitado
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,47 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total	Menor o igual a 62,0%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 2,0 veces
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Igual o superior al 12% del presupuesto oficial
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior al 6,00%
Rentabilidad Sobre el Activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 3,50%

Nota 3: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la última vigencia fiscal**,** firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 96 de 121

de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 4: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

Lo anterior, conforme el memorando I2026010196 del 1 de abril de 2026 emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Análisis Cuantitativo – MiPymes

La Superintendencia de Sociedades[5] presenta la herramienta interactiva "Pymes 2025", un avance significativo en el análisis financiero del sector empresarial colombiano. Este instrumento, desarrollado en Power BI, consolida la información de 19.884 sociedades que en conjunto reportan ingresos por 99,5 billones de pesos y ganancias por 3,23 billones, permitiendo comprender con mayor precisión la dinámica económica de las pequeñas y medianas empresas —el verdadero motor del empleo y la productividad nacional—.
Una radiografía integral del tejido empresarial

El estudio revela una estructura empresarial diversa y representativa de la realidad económica del país. Desde una perspectiva sectorial, el 35,87% de las empresas pertenece al sector servicios, seguido del comercio (28,57%), la manufactura (16,14%), la construcción (10,89%), el sector agropecuario (7,2%) y el minero-hidrocarburos, que, aunque representa una menor proporción (1.33%), mantiene un papel clave en las economías regionales. En el análisis por subsectores, las actividades inmobiliarias destacan con una participación del 21,21%, consolidándose como una de las principales fuentes de rentabilidad y crecimiento dentro del universo de las pequeñas y medianas empresas del país.

Cinco motores que impulsan el crecimiento PYME

El análisis de Pymes 2025 evidencia que las PYMES no son un bloque homogéneo, sino un ecosistema dinámico compuesto por sectores con comportamientos financieros distintos.

1. Sector Servicios —el más representativo con 9.925 sociedades— genera 4,4 billones en ganancias, siendo las actividades inmobiliarias las de mayor peso (32%), seguidas por los

[5] https://www.supersociedades.gov.co/noticias-supersociedades/-/asset_publisher/atwl/content/las-peque%C3%B1as-y-medianas-empresas-el-pulso-real-del-tejido-empresarial

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-559189954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 97 de 121

servicios financieros y administrativos, lo que reafirma su papel en la consolidación del tejido económico nacional.

2.Sector Comercio, con 3.711 sociedades, es uno de los pilares del crecimiento empresarial. Sus mayores utilidades provienen del comercio mayorista de maquinaria y equipo, otros tipos de comercio al por menor y la venta de partes y accesorios para vehículos automotores. No obstante, los subsectores minoristas enfrentan desafíos de rentabilidad asociados a gastos administrativos elevados.

3. Sector Manufacturero, con 2.083 empresas, aporta 175.557 millones en ganancias, principalmente a través de la fabricación de artículos plásticos, confección de prendas de vestir y producción farmacéutica, consolidando su papel como motor de innovación y transformación industrial.

4.Sector Agropecuario, que agrupa 1.476 sociedades, sobresalen las actividades de cultivo de caña de azúcar, cría de ganado bovino y palma para aceite, que concentran el 64% de las ganancias del sector. Sin embargo, también se identifican retos relacionados con la eficiencia administrativa y la concentración de pérdidas en algunos subsectores específicos.

5.Sector Minero, conformado por 294 sociedades, la extracción de petróleo crudo, junto con la extracción de piedra, arena y arcillas, lideran las utilidades, mientras que las mayores pérdidas se concentran en la minería de carbón.

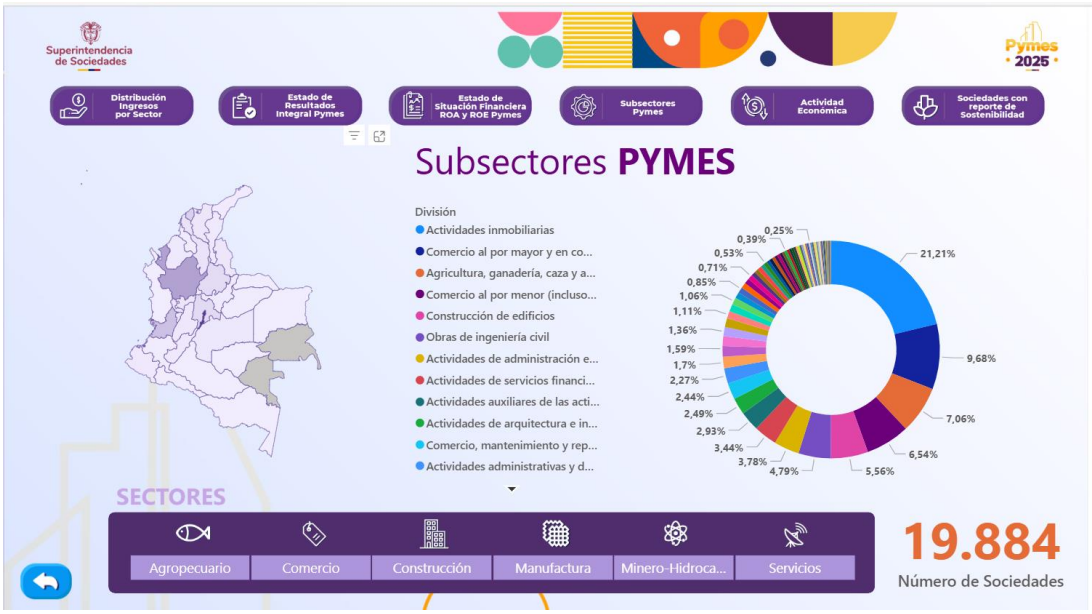
En el ámbito territorial, la herramienta revela una marcada concentración de ingresos en Bogotá (40%), Antioquia (18%) y Valle del Cauca (10%), que se consolidan como los principales polos empresariales del país. En regiones como el Atlántico, la construcción de obras civiles impulsa la inversión en infraestructura; en Boyacá, el comercio de combustibles sostiene buena parte de la actividad económica; y en Norte de Santander, la extracción de hulla mantiene su protagonismo en la generación de empleo.

Es importante anotar que, al profundizar en los datos por sectores y subsectores, se observa que Bogotá concentra un número significativo de sociedades dentro del universo analizado. Sin embargo, este hallazgo no implica necesariamente que todas las pequeñas y medianas empresas desarrollen sus operaciones en la capital, sino que muchas de ellas registran su domicilio principal en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá, por razones administrativas o de constitución jurídica. Un ejemplo ilustrativo es el de la actividad económica A00112, correspondiente al cultivo de arroz, en la cual Bogotá figura con más sociedades registradas que el mismo Tolima, departamento tradicionalmente asociado a este cultivo.

El análisis deja ver que las pequeñas y medianas empresas son el termómetro real de la economía colombiana: su desempeño financiero, su distribución territorial y su capacidad para sostener empleo las convierten en el corazón del tejido productivo nacional. Más allá de su tamaño, son las que sostienen la demanda interna, impulsan la innovación y conectan las economías locales con los mercados globales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 98 de 121

Las PYMES dejan de ser una categoría estadística para consolidarse como las verdaderas protagonistas del desarrollo económico de Colombia: las que sostienen el empleo, dinamizan las regiones y encarnan el espíritu resiliente del empresariado nacional.



Creación de empresas en Colombia

El panorama empresarial colombiano durante el segundo semestre de 2025 evidencia una tendencia de crecimiento moderado, sustentada principalmente en la expansión del Producto Interno Bruto (PIB), el aumento en la cantidad de micronegocios y la recuperación progresiva de los ingresos nominales de las unidades económicas de menor tamaño. Este comportamiento refleja un entorno económico que, si bien enfrenta desafíos estructurales, presenta condiciones favorables para la creación, sostenimiento y fortalecimiento de empresas, especialmente aquellas de base micro y pequeña.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Micronegocios (EMICRON) del DANE, correspondientes al tercer trimestre de 2025, las unidades económicas de hasta nueve (9) personas ocupadas registraron un incremento del 2,7 % en su cantidad, en comparación con el mismo período del año anterior, lo que evidencia una dinámica positiva en la generación de nuevas iniciativas productivas. De manera complementaria, los ingresos nominales de los micronegocios crecieron un 6,4 %**,** lo que sugiere una mejora en los niveles de ventas y facturación frente a 2024, aun en un contexto de ajuste en el empleo.

El crecimiento en el número de micronegocios estuvo liderado por sectores estratégicos como transporte y almacenamiento, que registró una variación del 14,1 **%**, seguido por la industria manufacturera, con un aumento del 8,1 **%**, sectores que mantienen una alta interacción con las cadenas de suministro y el mercado institucional. No obstante, el análisis también revela retos relevantes, entre ellos la disminución del 15,3 **%** en la cantidad de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 99 de 121

micronegocios dedicados a actividades inmobiliarias, profesionales y de comunicaciones, así como una leve contracción del 0,7 % en el personal ocupado total, lo que sugiere procesos de ajuste operativo y contención de costos.

Desde una perspectiva macroeconómica, el entorno general continúa respaldando la actividad empresarial. Durante el tercer trimestre de 2025, el PIB creció un 2,7 % en su serie original, destacándose el dinamismo de las actividades de comercio, transporte y alojamiento, las cuales crecieron un 5,6 %**,** configurando un ecosistema propicio para el ingreso y consolidación de nuevos actores económicos. Este comportamiento se ve reforzado por el mercado laboral, donde el trabajo independiente mostró un impulso significativo: en noviembre de 2025, la población ocupada como trabajadores por cuenta propia aumentó en 487.000 personas, alcanzando un total de 10,2 millones, indicador estrechamente vinculado al emprendimiento y a la creación de negocios unipersonales y familiares.

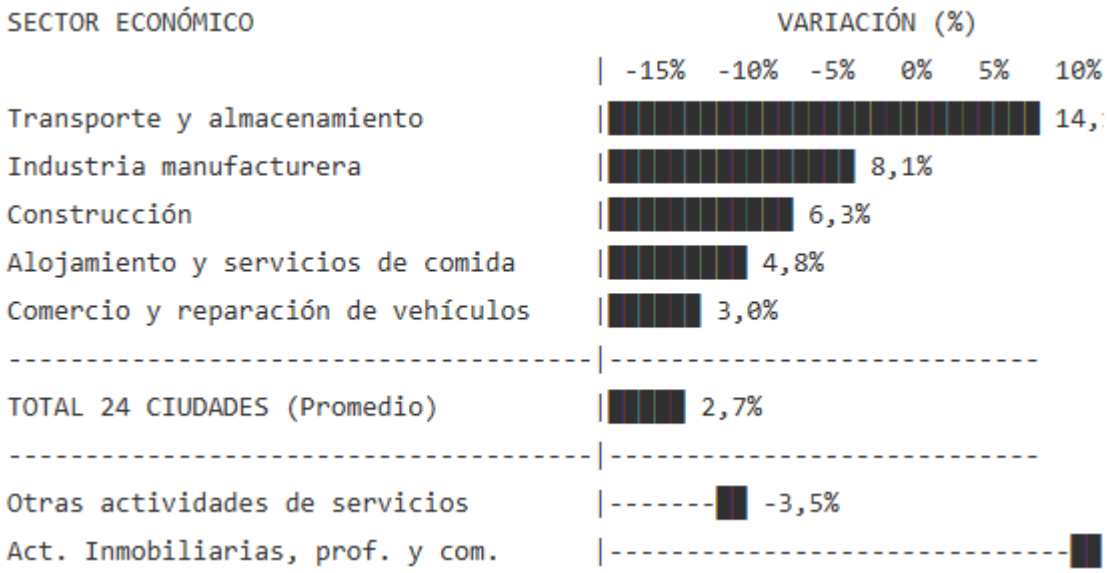
Adicionalmente, los indicadores sectoriales confirman una demanda activa en el mercado interno. En octubre de 2025, el comercio minorista registró un crecimiento del 12,3 % en sus ventas reales, mientras que la producción real de la industria manufacturera aumentó un 1,9 **%**, lo cual favorece la sostenibilidad de las unidades productivas y amplía sus oportunidades de inserción en cadenas de valor públicas y privadas.

En este contexto, el mercado de compras públicas se consolida como un canal estratégico para la participación de micronegocios y MiPymes. La actualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) por parte del Estado ha introducido mecanismos orientados a ampliar la inclusión de segmentos empresariales específicos, promoviendo una mayor democratización de la contratación. Entre estas medidas se destacan la incorporación de actores de la economía popular y comunitaria**,** así como de pequeños productores locales, mediante esquemas de contratación más flexibles y acordes con su capacidad operativa.

Asimismo, las entidades públicas están llamadas a segmentar el mercado considerando variables de impacto social, priorizando la participación de microempresas, asociaciones de mujeres, víctimas del conflicto y otros grupos diferenciales, sin menoscabo de los principios de eficiencia, transparencia y selección objetiva. De igual forma, se promueve el uso de Instrumentos de Agregación de Demanda y de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, facilitando el acceso de las MiPymes a nuevos canales de comercialización institucional mediante catálogos electrónicos ágiles y estandarizados.

En el contexto empresarial y macroeconómico para el segundo semestre de 2025 evidencia un escenario de crecimiento moderado pero sostenido, con una base productiva liderada por micronegocios y MiPymes, y con un marco de compras públicas cada vez más inclusivo. Este entorno justifica la adopción de estrategias de planeación y criterios diferenciales en los procesos de contratación, orientados a fortalecer la participación de estos actores, impulsar el desarrollo económico local y optimizar el uso de los recursos públicos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 100 de 12



Fuente: datos del DANE, EMICRON III Trimestre 2025

Durante el período analizado, el parque de micronegocios en las principales ciudades del país registró un crecimiento del 2,7 %**,** evidenciando una creación neta positiva de unidades productivas, concentrada principalmente en sectores específicos. El mayor dinamismo se presentó en transporte y almacenamiento, con un aumento del 14,1 %**,** seguido por la industria manufacturera**,** con un crecimiento del 8,1 %**,** sectores que mantienen una relación directa con las cadenas de suministro de bienes y servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

En contraste, los micronegocios dedicados a actividades inmobiliarias, profesionales y de comunicaciones registraron una disminución del 15,3 **%**, lo que refleja procesos de ajuste empresarial en dichos sectores. De manera complementaria, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de noviembre de 2025 evidencia un incremento de 487.000 trabajadores por cuenta propia**,** mientras que la categoría de patrón o empleador disminuyó en 28.000 personas, confirmando una tendencia hacia el autoempleo y la consolidación de micronegocios unipersonales.

Este comportamiento refleja un entorno favorable para la participación de micronegocios y MiPymes en procesos de contratación pública de la SDIS, particularmente en aquellos asociados a bienes y servicios de suministro recurrente, al tiempo que resalta la pertinencia de adoptar criterios diferenciales que faciliten su acceso, en coherencia con los principios de democratización de la compra pública.

Creación de empresas por sectores económicos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 101 de 12

El ecosistema empresarial colombiano mostró una recuperación moderada y sostenida a lo largo de 2025. Tras un inicio de año con crecimiento del 1,9% en el primer semestre, la tendencia se consolidó hacia el cierre del año, impulsada por un repunte en el consumo de los hogares y una estabilización de las tasas de interés.

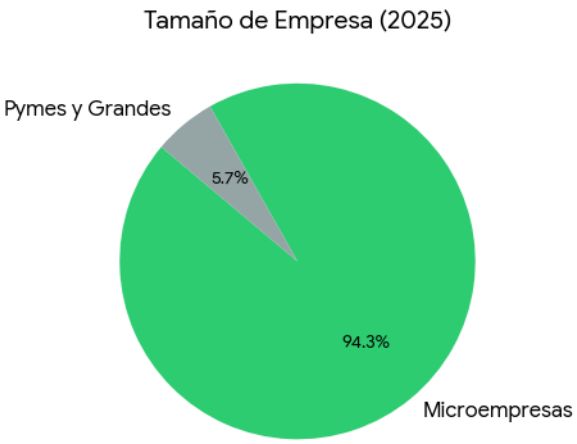
Total de empresas creadas (Ene - Jun 2025): 173.907 unidades (un aumento del 1,9% frente al mismo periodo de 2024).

Tejido Empresarial Activo: Al finalizar 2025, Colombia superó la barrera de los 1,5 millones de empresas activas y vigentes.

Perfil Jurídico: El 74% de las nuevas unidades corresponden a personas naturales, mientras que el 26% restante se constituyeron como sociedades.[6]

Para profundizar en la realidad empresarial de Colombia en 2025, es necesario mirar más allá de las cifras macroeconómicas y comprender los porqués y cómos que están transformando el tejido productivo nacional. Este año no ha sido simplemente uno de recuperación post-pandemia, sino de reinventarse de forma adaptativa, consolidando tendencias que venían gestándose desde años anteriores y acelerándose en un entorno cada vez más competitivo y digital.

En 2025, el Registro Único Empresarial y Social (RUES) reportó más de 1,5 millones de empresas formales activas en Colombia. La gran mayoría de estas son microempresas, que representan más del 94 % del total, lo que subraya el papel fundamental de los emprendimientos y micronegocios como motor de la economía nacional.



Fuente: Rues

[6] RUES (Registro Único Empresarial y Social): Estadísticas de matrícula mercantil 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 102 de 12

Este predominio de las micro y pequeñas unidades productivas plantea retos estructurales —como la productividad y el acceso a financiamiento—, pero también evidencia una dinámica empresarial vibrante, con crecimiento en sectores clave como comercio y servicios.

Más allá de “tener un local físico”: comercio hibridado y digital; Aunque el comercio sigue liderando en términos de volumen transaccional en 2025, su naturaleza ha cambiado drásticamente. El comercio electrónico colombiano alcanzó cifras destacadas con casi $27 billones de pesos en transacciones en solo el primer trimestre del año, impulsado por marketplaces, pagos móviles y mejoras en logística y métodos de entrega.

Este crecimiento está acompañado por una alta penetración digital: el comercio social creció más del 40 % en 2025, reflejando cómo plataformas como Instagram, TikTok y otros canales digitales se han convertido en puntos de venta y visibilidad para nuevos emprendimientos.

El consumidor colombiano de 2025 se caracteriza por ser más informado, consciente y exigente. Esto ha llevado a que las nuevas empresas ganen terreno en nichos específicos, como:

- Moda sostenible y consumo responsable
- Bienestar y productos de salud
- Artículos con sello de origen regional o artesanal

Estas tendencias de nicho coinciden con cambios globales en preferencias, donde la personalización, la experiencia de marca y la sostenibilidad se vuelven ejes de diferenciación.

La digitalización empresarial es hoy una tendencia estructural más que una moda. Según informes recientes, más del 75 % de las empresas colombianas ya han iniciado procesos de transformación digital, adoptando soluciones como inteligencia artificial, automatización y analítica avanzada para mejorar eficiencia, experiencia del cliente y escalabilidad.

A nivel estratégico, los líderes empresariales colombianos han priorizado la reinvención del negocio y la expansión digital como principales palancas de crecimiento sostenible, con un fuerte enfoque en fortalecer modelos híbridos de atención y ofrecer experiencias omnicanal. Un cambio clave en 2025 es la motivación detrás del registro mercantil y la creación de empresas. Además de quienes inician un negocio por necesidad, ahora hay una proporción creciente de emprendedores que eligen dejar empleos corporativos para crear empresas propias con propósito y flexibilidad, buscando un mejor equilibrio entre vida y trabajo. Este fenómeno está impulsando la profesionalización de microempresas, con un enfoque en estrategias de gestión más sofisticadas desde etapas tempranas.

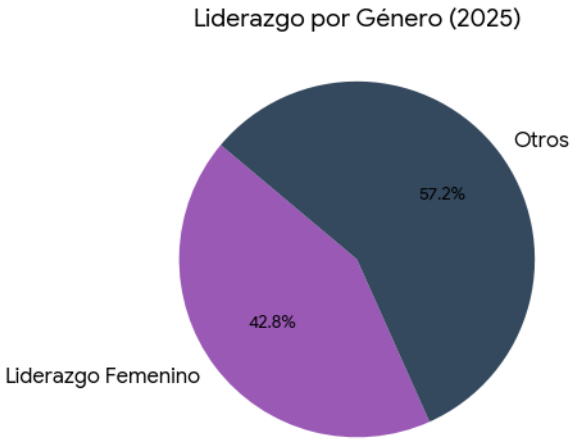
Liderazgo femenino y resiliencia financiera

El rol de la mujer en el ecosistema empresarial colombiano también se destaca:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 103 de 12

Las empresas fundadas por mujeres muestran tasas de supervivencia y crecimiento ligeramente superiores, gracias a una gestión del riesgo más prudente y una orientación hacia la construcción de comunidad.

El liderazgo femenino se ha vuelto un factor estratégico en sectores de consumo, servicios y emprendimiento social, donde las redes, la colaboración y la sostenibilidad son claves competitivas.



Fuente: Rues

Una tercera transformación importante en 2025 es la consolidación del sector servicios. Lo que antes se veía como una salida alternativa en tiempos económicos difíciles ahora emerge como un motor de valor agregado, especialmente en servicios profesionales, tecnológicos y creativos.

Este cambio no solo responde a una demanda social, sino también a una oferta empresarial más calificada, donde la diferenciación por especialización se convierte en una ventaja competitiva, y la formalización abre puertas a nuevos mercados y clientes.

Por lo tanto, la dinámica empresarial de Colombia en 2025 fortalece los procesos contractuales de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), al ampliar y cualificar la oferta de proveedores formales, especialmente micro y pequeñas empresas con presencia territorial. Esta estructura empresarial facilita la contratación de bienes y servicios como aseo, higiene personal, dotaciones y servicios de apoyo social, garantizando cobertura, oportunidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La consolidación de modelos comerciales híbridos y la profesionalización de los emprendimientos mejoran la capacidad logística, la trazabilidad y el cumplimiento contractual, reduciendo riesgos operativos. Asimismo, el crecimiento del sector servicios y la participación de empresas lideradas por mujeres aportan mayor estabilidad financiera, enfoque social y sostenibilidad en la ejecución de los contratos, en coherencia con los objetivos misionales de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 104 de 12

7.4. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo del plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura”, 2024-2027, es mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional, se denota la apuesta interinstitucional por prestar servicios de calidad con una mayor cobertura.

Es así como la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS – requiere garantizar el suministro de elementos de aseo e higiene personal a los participantes de los servicios sociales que se encuentran en las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social adscritos a los proyectos de inversión vigentes como:

Proyecto de Inversión 7937 Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C;

Proyecto de Inversión 7939 “*Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”*

Proyecto de inversión 7940 “Implementación de estrategias de inclusión Social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá D.C.”

Proyecto de Inversión 7942 “Fortalecimiento de las Comisarías de Familia para el mejoramiento en el acceso a la justicia de víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar en Bogotá D.C”;

Proyecto de inversión 7946 “Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C”.

Proyecto de inversión 7947 “Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza, inclusión y movilidad social

Proyecto de inversión 7948 “*Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.”;*

Proyecto de inversión Discapacidad 8047 *“Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C”;*

A continuación, se presentan las conclusiones que se derivan de la información presentada:

Partiendo del concepto de la demanda, la cual se define como la cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a los diferentes precios de mercado por el consumidor

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 105 de 12

o por un conjunto de consumidores en un momento determinado, se evidencia que la demanda de la comercialización de elementos de aseo e higiene personal es recurrente en varias entidades públicas, tanto a nivel local como a nivel nacional.

En los procesos de contratación por parte de otras entidades tanto nacionales como distritales, se evidencia la necesidad de adquirir bienes a través de proveedores que cuenten con la experiencia y capacidad de suministro, con el fin de garantizar la atención de la demanda conforme a las necesidades institucionales, las condiciones técnicas y las características de los elementos objeto de contratación.

El análisis de la demanda permite determinar que los demandantes en este tipo mercado son las gobernaciones, alcaldías municipales y la SDIS. La gran mayoría han contratado con empresas privadas o particulares por contar con la experiencia suficiente para atender las necesidades de un mercado especializado.

La ADQUISICION Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS para los diferentes servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, por la Entidad históricamente desde el año 2018 se ha realizado por la Bolsa Mercantil de Colombia.

La Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) consolida un escenario de negocios altamente técnico y seguro para la ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL DESTINADOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS). Este mecanismo garantiza la optimización del tiempo en los procesos de contratación, operando bajo un marco de reglamentos de bolsa que asegura condiciones objetivas y precios razonables gracias a una mayor exposición al mercado nacional abierto.

La gestión se destaca por sus mecanismos de control eficiente y el seguimiento riguroso de la BMC, que no solo valida la calidad de los productos a través de su departamento técnico, sino que también protege la continuidad de la operación mediante garantías constituidas por las partes. Asimismo, el modelo promueve una participación homogénea y plural de proveedores, aplicando estrictos filtros administrativos y financieros que mitigan el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Todo esto se soporta en herramientas tecnológicas seguras que transforman la compra pública en un ejercicio de transparencia y eficiencia operativa para la SDIS.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta del sector de la industria cosmética y de aseo en Colombia en 2025 se encuentra respaldada por una estructura gremial y empresarial consolidada, liderada por la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la ANDI, cuyo propósito ha sido articular a los empresarios del sector para fortalecer la competitividad, el cumplimiento normativo y el desarrollo sostenible de las actividades industriales, comerciales y de servicios asociadas.

Este sector se organiza en cuatro (4) subsectores principales:

- Cosméticos,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 106 de 12

- Productos de aseo
- Productos absorbentes
- Plaguicidas de uso doméstico.

En conjunto, estos subsectores conforman una cadena de valor amplia y diversificada que genera impactos económicos positivos, empleo formal y encadenamientos productivos a nivel nacional. En 2025, el sector continúa posicionándose como un motor relevante de la economía, con una oferta capaz de atender tanto mercados masivos como institucionales, incluyendo la contratación pública.

De acuerdo con información del INVIMA, en Colombia operan 559 establecimientos certificados para la producción de productos de aseo para el hogar y 742 establecimientos autorizados para la fabricación de productos cosméticos y de cuidado personal. Esta base productiva certificada evidencia una capacidad instalada suficiente, regulada y técnicamente habilitada, lo que fortalece la confiabilidad de la oferta disponible en el mercado y reduce riesgos sanitarios y de calidad en los procesos de adquisición.

En el subsector de detergentes y productos de aseo, la estructura de la oferta presenta un alto nivel de concentración, con participación destacada de empresas como Detergentes S.A., JGB, Colgate Palmolive y Unilever-Varela. Estas compañías cuentan con portafolios diversificados y comercializan múltiples marcas, lo que les permite atender distintos segmentos de mercado, escalas de volumen y requerimientos técnicos, incluyendo demandas institucionales de gran capacidad y continuidad en el suministro.

La industria de jabones se caracteriza por una mayor diversidad empresarial, con una combinación de empresas de capital nacional y filiales de multinacionales. Firmas como Colgate Palmolive, Unilever Andina-Varela, Jabonería Central, Lloreda Grasas y Aceites Vegetales y Jabonería Hada destacan por su participación y experiencia. En este subsector se observa una integración vertical diferenciada, donde algunas empresas controlan desde la producción de materias primas hasta el producto final, mientras que otras concentran su actividad en las fases finales de manufactura y comercialización, ampliando así la flexibilidad de la oferta.

Por su parte, el subsector de cosméticos y cuidado personal presenta una estructura empresarial más compleja y heterogénea, debido a la diversidad de productos, insumos y procesos productivos. En 2025, la oferta abarca desde pequeñas empresas de producción artesanal formalizada, hasta grandes compañías con tecnologías avanzadas y estándares internacionales de calidad. Empresas de capital extranjero como Colgate Palmolive y Procter & Gamble (P&G) mantienen una posición relevante, especialmente en productos como champús y dentífricos, mientras que las marcas internacionales han incrementado su participación de mercado, aunque con una reducción relativa de la producción nacional frente a la importada o maquilada.

Desde la perspectiva del estudio del sector, la oferta disponible en 2025 se caracteriza por:

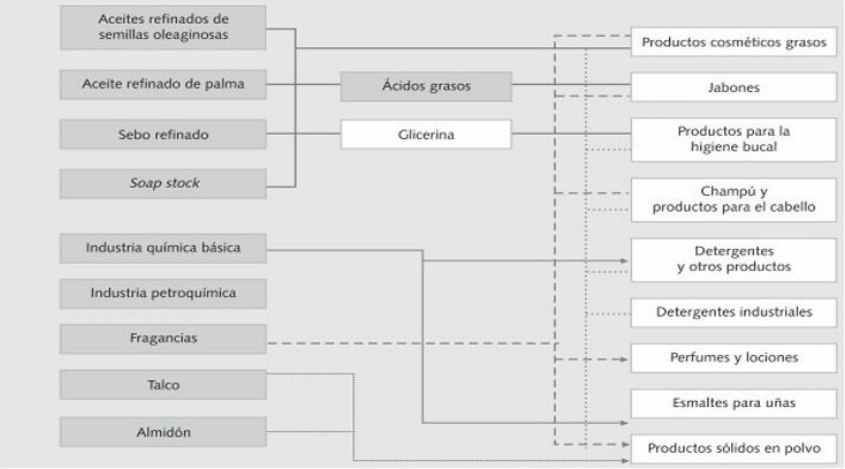
- Suficiente capacidad productiva certificada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 107 de 12

- Diversificación de proveedores y portafolios, que permite atender distintos niveles de volumen, calidad y especificación técnica.
- Cumplimiento regulatorio y sanitario, fundamental para procesos de contratación pública.
- Presencia de empresas grandes, medianas y pequeñas, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la competencia.

En conclusión, la industria cosmética y de aseo en Colombia presenta en 2025 una oferta sólida, estructurada y técnicamente habilitada, capaz de atender de manera eficiente los requerimientos institucionales, garantizando continuidad, calidad y cumplimiento normativo, aspectos esenciales para los procesos contractuales adelantados por entidades públicas como la SDIS.

- **Estructura Simplificado de la Cadena de Producción de Aseo y Cosméticos.**



El objeto de contratación es de elementos terminados, por tanto, el contacto para la adquisición de éstos se dará en el sector de oferentes de Comercio al por mayor y éste se da en los estados intermedios de la cadena de distribución de bienes. O en oferentes del sector de Comercio al por menor y ésta es la última etapa de la cadena de distribución de bienes.

El oferente deberá contar con los medios para transportar los elementos y entregarlos en los sitios en que el Comitente Comprador le indique en la Ficha Técnica de Distribución y Entrega, esto deberá estar contemplado dentro de los costos que debe asumir el proveedor.

Gráfico 5. Cadena de suministro

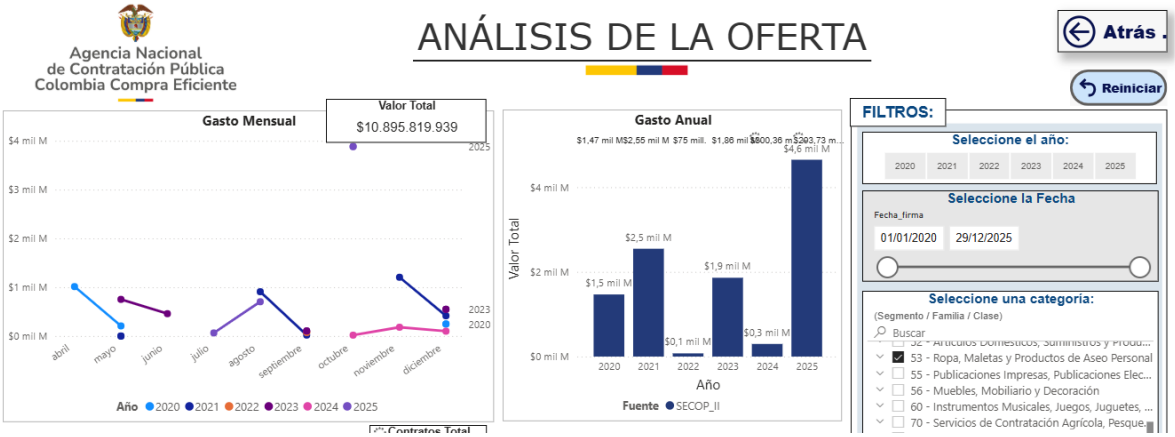
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 108 de 12



Fuente: https://www.trafimar.com.mx/hs-fs/hubfs/Blog/Cadena%20de%20suministro%20infografia.jpg?width=4380&name=Cadena%20de%20suministro%20infografia.jpg

Analizando la cadena de producción, distribución y logística de elementos de aseo, es importante agregar que se requiere en gran medida materia de importación, lo que afecta en su mayoría cobros adicionales que se encuentran implícitos en el valor final de los productos.

Las tendencias inflacionarias están influyendo en la economía mundial y tienen un impacto directo en la cadena de suministro y las operaciones de entrega. El aumento de los precios del combustible es un buen ejemplo de la interrupción directa de la cadena de suministro, así como de la escasez de mano de obra que ha llevado a mayores costos laborales con una menor productividad.



Fuente: MAE - Modelo Abastecimiento Estratégico

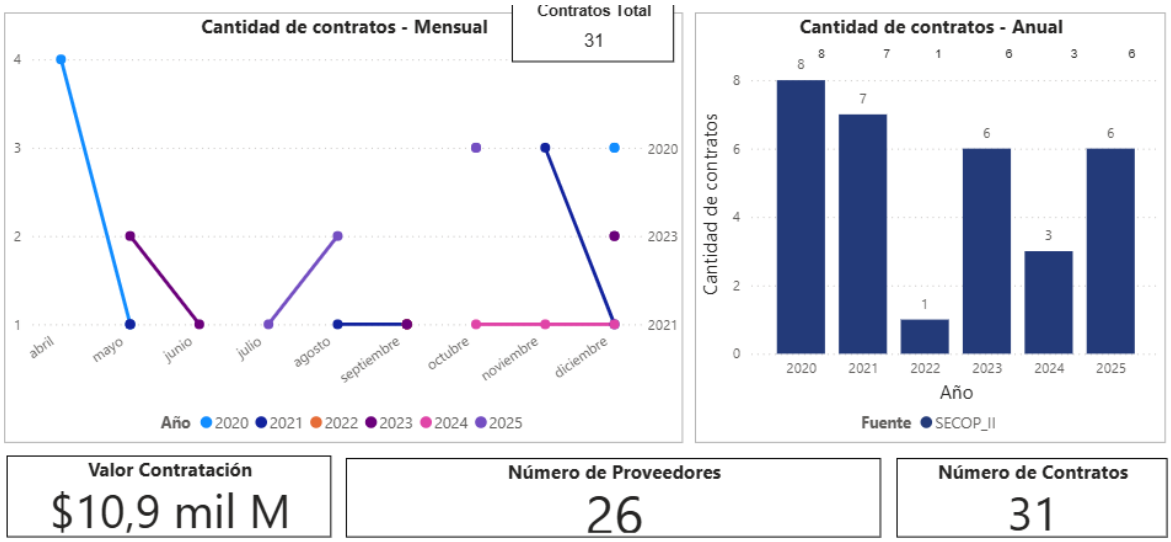
El análisis de la oferta evidencia que el mercado de suministro de aseo e higiene personal presenta una tendencia creciente en el gasto público, alcanzando en 2025 un valor total aproximado de $10.895 millones, el más alto del periodo analizado (2020–2025). Este comportamiento refleja una mayor demanda institucional y consolidación de la oferta, asociada al fortalecimiento de programas sociales y de atención poblacional.

A nivel anual, el gasto muestra una aceleración significativa en 2025, superando ampliamente los años anteriores, lo que indica un mercado activo, con capacidad de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 109 de 12

respuesta por parte de los proveedores**.** En el análisis mensual, se observa una ejecución concentrada en determinados meses, lo cual sugiere procesos de compra programados y una dinámica contractual estacional.

Para la SDIS, este comportamiento confirma que existe una oferta suficiente y recurrente de proveedores en el segmento de aseo e higiene personal, lo que reduce el riesgo de desabastecimiento, favorece la planeación de procesos de contratación y permite aplicar criterios diferenciales e inclusivos, como la participación de MiPymes y economía popular, sin afectar la continuidad del servicio.



Fuente: MAE

Esta gráfica ofrece una visión panorámica de la gestión de contrataciones entre los años 2020 y 2025. Para la SDIS , por lo tanto, La operación financiera es considerable, con una inversión total de $10,9 mil millones de pesos. Esta suma se ha distribuido en 31 contratos, lo que arroja un promedio aproximado de $351 millones por contrato. Un dato relevante es que existen 26 proveedores para 31 procesos, lo cual indica que la contratación no está monopolizada y existe una pluralidad de oferentes participando en el sector.

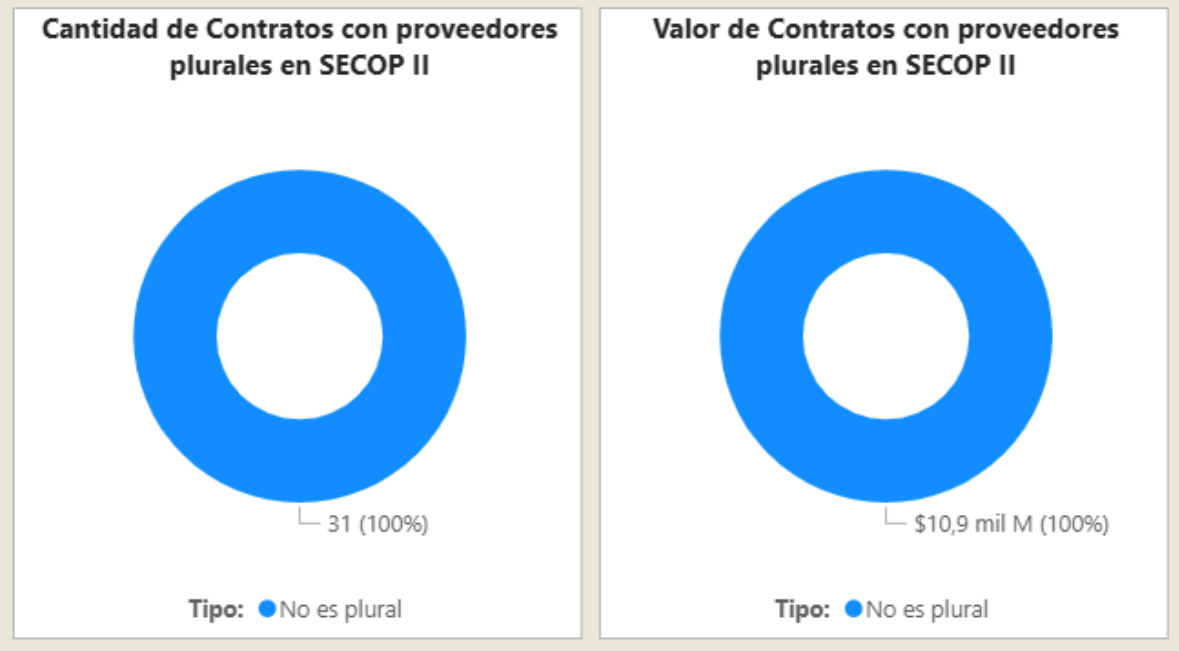
Se observa un comportamiento de "U" o recuperación tras un bache específico:

- Pico Inicial (2020-2021): El periodo comienza con una alta actividad (8 y 7 contratos respectivamente), posiblemente impulsada por necesidades urgentes o de emergencia en esos años.
- El Valle (2022): Hay una caída drástica a solo 1 contrato. Esto suele suceder cuando los contratos firmados en años anteriores son de larga duración (multianuales) y cubren las necesidades de ese periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 110 de 12

- Estabilización (2023-2025): La contratación se reactiva y se estabiliza en un promedio de 5 contratos por año, lo que sugiere una planificación más regular y predecible a largo plazo.

Por lo tanto, la gráfica muestra una entidad con una capacidad de contratación robusta y estable. Tras la volatilidad de los años 2020-2022, la gestión ha encontrado un ritmo constante. Para un proveedor o analista, el mensaje es claro: el mercado es abierto (muchos proveedores) y las oportunidades más grandes de cierre se concentran en la segunda mitad del año.



Conforme a la gráfica, Aunque se maneja una bolsa presupuestal significativa de $10,9 mil millones, la SDIS no ha necesitado recurrir a grandes alianzas empresariales. El 100% de los procesos se adjudicó a proveedores individuales (No plurales). Esto indica que las 26 empresas participantes poseen una solidez financiera y técnica suficiente para cubrir contratos que promedian los $351 millones sin necesidad de formar consorcios.

La gestión muestra tres etapas claramente marcadas en su volumen de contratos:

- Fase de Emergencia (2020-2021): Máxima actividad con 15 contratos sumados en dos años, probablemente por la urgencia de insumos de higiene.
- Fase de Transición (2022): Un bache operativo con solo 1 contrato, lo que sugiere que la entidad estuvo ejecutando saldos o contratos de vigencias futuras.
- Fase de Estabilización (2023-2025): El mercado se normaliza con un promedio de 5 contratos anuales, mostrando una planificación más predecible para el futuro cercano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 111 de 12

Visto esto, La SDIS opera un modelo de compra de aseo estable y profesionalizado que favorece a empresas individuales competitivas. El éxito para los proveedores en este rubro depende de su capacidad para participar en procesos de alto valor que se definen casi exclusivamente en la segunda mitad del año.

8.1. CONCLUSIONES ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta disponible en el mercado evidencia la existencia de proveedores potenciales suficientes para atender las necesidades del sector comercio de elementos de aseo e higiene personal, lo cual constituye un factor favorable para los procesos de contratación que adelantará la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). La estructura del mercado, caracterizada por una amplia base de empresas fabricantes, comercializadoras y distribuidoras formalmente constituidas, garantiza condiciones de competencia y disponibilidad de bienes requeridos para la atención de la población beneficiaria.

En este contexto, se espera que el proceso de contratación orientado a satisfacer las necesidades de aseo e higiene personal de la SDIS cuente con la participación de empresas que disponen de capacidad técnica, logística, operativa y de infraestructura, necesarias para suministrar los bienes conforme a las especificaciones definidas por el comitente comprador. Dichas empresas deberán cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en las fichas técnicas de negociación, fichas técnicas de producto y fichas técnicas de distribución, asegurando estándares de calidad, trazabilidad y cumplimiento normativo.

No obstante, si bien el mercado presenta una amplia diversidad de oferentes, el análisis sectorial permite identificar que un grupo más limitado de proveedores concentra la capacidad logística y operativa necesaria para atender de manera integral la distribución de los elementos en todas las unidades operativas de la SDIS, dadas las condiciones técnicas, territoriales y de oportunidad que exige la operación. Este aspecto resulta relevante para la entidad, en la medida en que incide directamente en la planeación del proceso de selección, la definición de requisitos habilitantes y la estructuración de los criterios de evaluación.

Adicionalmente, se observa que los proveedores potenciales participan en dos segmentos de mercado claramente diferenciados. El primero corresponde al mercado público tradicional, en el cual las entidades estatales adelantan procesos contractuales como licitaciones, subastas, selección abreviada o contratación directa, de conformidad con la normativa vigente.

Para la SDIS, la existencia de estos dos canales de participación representa una ventaja estratégica, al permitirle seleccionar el mecanismo de contratación más adecuado según el volumen, la estandarización del producto y la urgencia de la necesidad. Asimismo, la participación recurrente de proveedores en estos mercados fortalece su experiencia en contratación pública, reduciendo riesgos asociados al incumplimiento, la falta de capacidad operativa o el desconocimiento de los procedimientos administrativos.

Este análisis demuestra que el mercado cuenta con proveedores idóneos y técnicamente habilitados para atender las necesidades de aseo e higiene personal de la SDIS, lo cual impacta positivamente la gestión contractual de la entidad al garantizar continuidad en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 112 de 12

suministro, calidad en los bienes adquiridos y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos, en coherencia con los objetivos misionales de atención social y protección de poblaciones vulnerables.

9. VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS

La Secretaría Distrital de Integración Social SDIS para la: ADQUISICION Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS para los diferentes servicios de la SDIS, estableció un presupuesto oficial correspondiente a: **DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($10.238.965.368). Incluido IVA** valor que incluye el valor de la adquisición de los elementos a adquirir y distribuir, el valor de los costos de comisión y los costos bursátiles incluido IVA. Como se indica en la siguiente tabla:

Tabla N. 17. Distribución del valor de la compra + costos de comisión + costos bursátiles con Iva.

SUBDIRECCIONES	PROYECTO	VALOR TOTAL OMA	VALOR TOTAL BURSATILES IVA INCLUIDO	VALOR COSTOS COMISION IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
INFANCIA	7939	$ 7.960.227.441	$ 40.598.704	$ 22.176.447	$ 8.023.002.592
ADULTEZ	7948	$ 536.163.882	$ 2.734.445	$ 1.493.650	$ 540.391.977
JUVENTUD	7940	$ 44.462.075	$ 231.285	$ 126.336	$ 44.819.696
VEJEZ	7937	$ 1.242.621.046	$ 6.337.368	$ 3.461.693	$ 1.252.420.107
COMISARIA	7942	$ 26.492.670	$ 135.113	$ 73.803	$ 26.701.586
DISCAPACIDAD	8047	$ 141.565.947	$ 724.188	$ 395.576	$ 142.685.711
TALENTO HUMANO	7946	$ 15.098.200	$ 77.001	$ 42.061	$ 15.217.262
TERRITORIAL	7947	$ 139.691.837	$ 717.942	$ 392.165	$ 140.801.944
SUBDIRECCION ADMINISTRATRIVA Y FINANCIERA	7946	$ 52.510.405	$ 267.804	$ 146.284	$ 52.924.493
VALOR TOTAL		**$ 10.158.833.503**	**$ 51.823.850**	**$ 28.308.015**	**$ 10.238.965.368**

Para efectos de cálculo total de la compra, de los elementos de aseo e higiene personal correspondiente a las “toallas higiénicas y protectores diarios”, Bien exento de IVA, conforme a lo señalado en la Sentencia Corte constitucional C-117 de 2018 y el artículo 477 del Estatuto Tributario, es exento de IVA.

9.1 VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN POR PROYECTO

El valor máximo de la negociación para los ocho (8) proyectos y nueve (9) subdirecciones, asciende a la suma de: **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS MCTE.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 113 de 12

($10.158.833.503) IVA incluido, como está relacionado en el siguiente cuadro por cada uno de los proyectos así:

Tabla N°.18. Valor Total de la Negociación por Proyecto

SUBDIRECCION		TOTAL NEGOCIACION SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL NEGOCIACION CON IVA
INFANCIA	7939	$ 6.689.521.755	$ 1.270.705.686	$ 7.960.227.441
ADULTEZ	7948	$ 450.559.377	$ 85.604.505	$ 536.163.882
JUVENTUD	7940	$ 38.109.211	$ 6.352.864	$ 44.462.075
VEJEZ	7937	$ 1.044.219.355	$ 198.401.691	$ 1.242.621.046
COMISARIA	7942	$ 22.262.652	$ 4.230.018	$ 26.492.670
DISCAPACIDAD	8047	$ 119.325.651	$ 22.240.296	$ 141.565.947
TALENTO HUMANO	7946	$ 12.687.500	$ 2.410.700	$ 15.098.200
TERRITORIAL	7947	$ 118.296.517	$ 21.395.320	$ 139.691.837
SUBDIRECCION ADMINISTRATRIVA Y FINANCIERA	7946	$ 44.126.482	$ 8.383.923	$ 52.510.405
VALOR TOTAL		**$ 8.539.108.500**	**$ 1.619.725.003**	**$ 10.158.833.503**

Una vez se establecieron los presupuestos por proyecto de inversión para determinar el presupuesto general de la Entidad para este proceso y se definió la modalidad de contratación para la adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, se continuó con la estimación de los valores de comisión y costos bursátiles asociados a este tipo de modalidad de selección-contractual, se procede a estimar la comisión y gastos requeridos por el proceso, al ser realizado a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, ajustando el presupuesto oficial de cada proyecto de inversión para incluir estos valores y definir de esta manera, el valor total requerido por cada proyecto de inversión.

Consecuente con lo anterior, se procedió a realizar la segunda etapa, teniendo en cuenta el memorando expedido por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicado: I2026006556 de fecha marzo 03 de 2026, donde se calculan los gastos de comisión con y sin IVA. Según el memorando y de acuerdo con la descripción del rango de presupuesto y comisión el "porcentaje unitario de referencia % de la tarifa que se aplicará corresponde al 0,28107%. (Memorando que hace parte del proceso)

% COMISION ANTES IVA	0,27858%
IVA 19% COMISION	0,05293%
TOTAL % COMISION CON IVA	**0,33151%**

9.2. COSTOS DE COMISION Y COSTOS BURSATILES CON IVA

El valor máximo de costos de comisión y costos bursátiles asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($80.131.865)** IVA incluido.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 114 de 12

Tabla N°.19 Valor Máximo costos comisión y costos bursátiles con Iva

PROYECCIÓN DE COSTOS DE COMISION Y COSTOS BURSATIL		
OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO	**%**	
VALOR TOTAL OPERACIÓN ANTES DE IVA		$ 8.539.108.500
VALOR TOTAL OPERACION IVA INCLUIDO		$ 1.619.725.003
VALOR TOTAL OPERACION IVA INCLUIDO		**$ 10.158.833.503**
SERVICIO DE REGISTRO	**0,30%**	$ 25.617.326
IVA SERVICIO DE REGISTRO	**19%**	$ 4.867.292
ACEPTADA CYL	**0,21%**	$ 17.932.128
IVA ACEPTADA CYL	**19%**	$ 3.407.104
TOTAL COSTOS BMC		**$ 51.823.850**
Comisión 0,27858%	0,27858%	$ 23.788.248
IVA COMISIÓN	**19%**	$ 4.519.767
TOTAL COMISION		**$ 28.308.015**
TOTAL COSTOS		**$ 80.131.865**
TOTAL COMPROBANTE DE NEGOCIACION PROYECTO		**$ 10.238.965.368**

9.2.1. COSTOS BURSÁTILES CON IVA POR PROYECTO

El valor de los costos bursátiles asciende a la suma de: **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($51.823.850)** IVA incluido, distribuido así: el valor de costos bursátiles antes de IVA y registro en bolsa antes de IVA **es: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($43.549.454)** y el valor del IVA es **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.274.396)**, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla N. 20. COSTOS BURSÁTILES CON IVA

SUBDIRECCION	PROYECTO	COSTO BURSATIL SIN IVA	COSTO IVA	TOTAL COSTO BURSATIL CON IVA
INFANCIA	7939	$ 34.116.559	$ 6.482.145	$ 40.598.704
ADULTEZ	7948	$ 2.297.853	$ 436.592	$ 2.734.445
JUVENTUD	7940	$ 194.357	$ 36.928	$ 231.285
VEJEZ	7937	$ 5.325.519	$ 1.011.849	$ 6.337.368
COMISARIA	7942	$ 113.540	$ 21.573	$ 135.113
DISCAPACIDAD	8047	$ 608.561	$ 115.627	$ 724.188
TALENTO HUMANO	7946	$ 64.707	$ 12.294	$ 77.001
TERRITORIAL	7947	$ 603.313	$ 114.629	$ 717.942

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 115 de 12

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINNACIERA- SAF	7946	$ 225.045	$ 42.759	$ 267.804
VALOR TOTAL		**$ 43.549.454**	**$ 8.274.396**	**$ 51.823.850**

9.2.2 COSTOS DE COMISIÓN CON IVA POR PROYECTO

Una vez aplicada la tarifa de la comisión SIN IVA de 0,27858% por el total de la operación sin IVA**,** el costo de la comisión asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS MCTE ($28.308.015)** IVA incluido, distribuido así: el valor de costos bursátiles antes de IVA y registro en bolsa es **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($23.788.248)** y el valor del IVA es **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.519.767)**, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla N. 21. COSTOS DE COMISIÓN CON IVA

SUBDIRECCION	PROYECTO	COSTO COMISION REGISTRO SIN IVA	COSTO IVA	TOTAL COSTO COMISION CON IVA
INFANCIA	7939	$ 18.635.670	$ 3.540.777	$ 22.176.447
ADULTEZ	7948	$ 1.255.168	$ 238.482	$ 1.493.650
JUVENTUD	7940	$ 106.165	$ 20.171	$ 126.336
VEJEZ	7937	$ 2.908.986	$ 552.707	$ 3.461.693
COMISARIA	7942	$ 62.019	$ 11.784	$ 73.803
DISCAPACIDAD	8047	$ 332.417	$ 63.159	$ 395.576
TALENTO HUMANO	7946	$ 35.345	$ 6.716	$ 42.061
TERRITORIAL	7947	$ 329.550	$ 62.615	$ 392.165
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- SAF	7946	$ 122.928	$ 23.356	$ 146.284
VALOR TOTAL		**$ 23.788.248**	**$ 4.519.767**	**$ 28.308.015**

La Secretaría Distrital de Integración Social, y "EL COMISIONISTA COMPRADOR, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUIEN EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE COMISIÓN OSTENTA LA CALIDAD DE COMITENTE COMPRADOR, EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS – MCP DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC, LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, DESTINADOS A LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.", estableció un presupuesto oficial correspondiente a **DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($10.238.965.368). Incluido IVA).,** incluido IVA, valor

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 116 de 12

que incluye el valor de la adquisición de los productos a adquirir y distribuir, el valor de la comisión y los costos bursátiles incluido IVA.

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio del sector evidencia la relevancia estratégica de la ADQUISICION Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS dentro del contexto de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). La fundamentación técnica, económica y legal de esta adquisición permite sustentar la necesidad de contar con estos insumos para el desarrollo de los servicios sociales dirigidos a poblaciones en condición de vulnerabilidad, garantizando estándares de calidad y eficiencia en la contratación.

El mercado de elementos de aseo e higiene personal se encuentra consolidado dentro del sector terciario de la economía, con un crecimiento constante en su demanda debido a su carácter esencial en la vida cotidiana y la atención institucional de poblaciones específicas. Su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) se evidencia a través del desempeño positivo de las actividades comerciales relacionadas con estos productos, así como por su impacto en la generación de empleo y desarrollo empresarial.

El sector de aseo y cosméticos en Colombia ha mostrado una expansión sostenida, apoyada en la inversión de empresas nacionales e internacionales. La oferta de estos productos se encuentra altamente diversificada, permitiendo la existencia de múltiples proveedores con capacidad técnica y logística. Sin embargo, factores económicos como la inflación y la variabilidad en el costo de insumos importados generan una dinámica de precios que debe ser monitoreada para garantizar la sostenibilidad financiera de las adquisiciones.

El estudio identifica una demanda estable de productos de aseo e higiene personal dentro de los servicios de la SDIS, sustentada en la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de salud y bienestar para la población beneficiaria. La SDIS ha realizado adquisiciones previas de estos elementos mediante procesos de contratación transparente y eficiente, con modalidades como la Bolsa Mercantil de Colombia y subasta inversa, asegurando una pluralidad de oferentes y precios competitivos.

La estructura del mercado evidencia la existencia de proveedores con experiencia y capacidad para suministrar los productos requeridos. Se han identificado fabricantes y comercializadores con estándares de calidad adecuados, además de sistemas logísticos eficientes que permiten garantizar la distribución en los distintos puntos de atención. La estructura de la oferta responde a los requerimientos técnicos y de volumen del proceso de adquisición.

El proceso de contratación se encuentra respaldado por las normas de contratación pública y los mecanismos de supervisión y regulación vigentes. La selección abreviada a través de la Bolsa Mercantil de Colombia ofrece ventajas significativas en términos de transparencia, seguridad y cumplimiento, permitiendo la optimización de recursos públicos. Adicionalmente, la proyección presupuestal realizada considera los costos asociados a la negociación y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 117 de 12

operación bursátil, asegurando una planificación financiera acorde con las necesidades institucionales. El modelo de adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia ha demostrado ser una herramienta eficaz para garantizar transparencia, pluralidad de oferentes y mejores precios de negociación. La estructura de costos bursátiles y comisiones permite una mejor administración de los recursos, reduciendo gastos innecesarios y asegurando una distribución equitativa de los productos en todas las unidades operativas.

El estudio refleja una tendencia estable en la demanda de productos de aseo e higiene personal en el ámbito institucional y gubernamental. La consolidación de proveedores nacionales con capacidad técnica y logística adecuada permite garantizar un suministro constante, a pesar de factores externos como la inflación o la variabilidad en costos de insumos importados.

Si bien la oferta de proveedores es amplia, persisten desafíos asociados a la fluctuación en el costo de materias primas, la dependencia de ciertos insumos importados y la necesidad de asegurar estándares de calidad homogéneos en todos los productos adquiridos. La implementación de mecanismos de supervisión y control resulta crucial para mitigar estos riesgos y garantizar entregas oportunas a las poblaciones beneficiarias.

El acceso constante a elementos de aseo en los servicios sociales no solo favorece el bienestar de los participantes, sino que también reduce la incidencia de enfermedades dermatológicas e infecciosas dentro de comunidades vulnerables. La dotación adecuada de estos productos facilita un entorno higiénico seguro y reduce los costos médicos asociados a la atención de enfermedades prevenibles.

En un contexto de creciente preocupación por la sostenibilidad, es fundamental que las adquisiciones consideren prácticas responsables, como el uso de materiales biodegradables o reciclables en los productos de aseo, así como la reducción del impacto ambiental en los procesos de fabricación y distribución. La modalidad de compra a través de la Bolsa Mercantil de Colombia se consolida como una alternativa eficiente, que asegura transparencia, optimización presupuestal y pluralidad de oferentes.

En cuanto a los Acuerdos Comerciales "*NO APLICAN: Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato de Comisión y el proceso de selección de la Sociedad Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal, se caracteriza por ser un procedimiento en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de Bolsa y por ende aprobado por la Superintendencia Fin Financiera de Colombia, adelantando de forma electrónica, mediante el ingreso de comisiones. "*

El informe de Supersociedades sobre la dinámica empresarial en Colombia muestra que las Mipymes representan una parte significativa del tejido empresarial del país. La creación de sociedades ha aumentado, lo que indica una mayor estabilidad y capacidad de crecimiento en el mercado. En el sector de aseo e higiene personal, las Mipymes desempeñan un papel clave en la producción y comercialización de estos productos, aportando innovación y flexibilidad en la oferta. Su participación en el proceso de contratación puede generar beneficios en términos de costos, adaptación a necesidades específicas y fortalecimiento de la economía local.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 118 de 12

En conclusión, el estudio del sector ratifica la relevancia y viabilidad de la adquisición de elementos de aseo e higiene personal bajo un esquema de contratación eficiente y transparente. La combinación de una demanda estable, una oferta diversificada y mecanismos de gestión presupuestal y contractual adecuados asegura el éxito de estas adquisiciones, fortaleciendo la calidad de los servicios sociales ofrecidos por la SDIS y contribuyendo al bienestar de la población beneficiaria. Además, la aplicación de acuerdos comerciales y el impacto positivo de las Mipymes en el sector refuerzan la viabilidad y sostenibilidad de este proceso de contratación, promoviendo el desarrollo empresarial y la estabilidad del mercado.

De acuerdo al análisis realizado la secretaria requiere que el comitente vendedore acredite mediante máximo cuatro (4) certificaciones de contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Aplicar criterios diferenciales para los proponentes MiPymes, acreditando la experiencia con una (1) certificación adicional.

Aplicar criterios diferenciales para los proponentes MiPymes, en cuanto a los indicadores financieros y organizacional

Del análisis efectuado a las Acciones afirmativas de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital No. 332 de 2020, la Directiva Distrital No. 001 de 2011 (modificada por la Directiva No. 018 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se concluye lo siguiente:

Las medidas afirmativas previstas en las disposiciones analizadas no resultan aplicables al proceso objeto de estudio, en razón a la naturaleza jurídica del Contrato de Comisión y de las Operaciones de Mercado Abierto (OMA), cuya estructuración, celebración y ejecución se rige por un procedimiento especializado, de carácter técnico y estandarizado, desarrollado a través de sistemas electrónicos administrados por la Bolsa y bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia

Elaboró: Jorge Leonel Poveda Juliao – Contratista - Subdirección para la Infancia
Reviso: Alexandra Vega Medina – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Hernán Darío Vargas Sánchez – Contratista – Subdirección para la Infancia
Revisó: Paola Lizbeth Urrego Baena – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: July Andrea Gordillo Rodas – Contratista - Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Página 1 de 1

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3. ESTUDIO SECTOR ELEMENTOS ASEO E HIGIENE PERSONAL 2026_revisada26032026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-11 19:15:04

Finalización: 2026-06-11 20:03:47

Escanee el código para verificación

Revisión: Subdirección para la Infancia

Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Revisión: Subdirección para la Infancia

Alexandra Vega Medina
39628553
gvega@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección para la Infancia

JORGE LEONEL POVEDA
79696064
jpovedaj@sdis.gov.co
PROFESIONAL
SDIS

Revisión: Subdirección para la Infancia

HERNAN VARGAS
80186277
hvargass@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE INFANCIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 120 de 121

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3. ESTUDIO SECTOR ELEMENTOS ASEO E HIGIENE PERSONAL 2026_revisada26032026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954

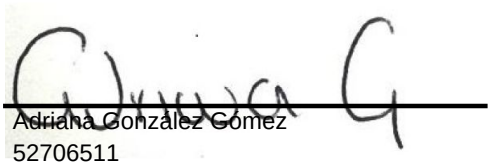
Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-11 19:15:04

Finalización: 2026-06-11 20:03:47

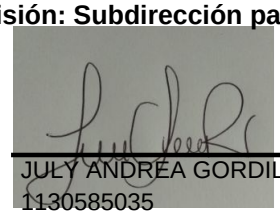
Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Infancia



Adriana Gonzalez Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Subdirección para la Infancia



JULY ANDREA GORDILLO RODAS
1130585035
jgordillor@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SIDS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954
2026-06-11T20:03:51-05:00 - Pagina 121 de 121

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3. ESTUDIO SECTOR ELEMENTOS ASEO E HIGIENE PERSONAL 2026_revisada26032026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260611-191504-cf4483-55918954

Creación: 2026-06-11 19:15:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-11 20:03:47

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	HERNAN VARGAS hvargass@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE INFANCIA	Aprobado	Env.: 2026-06-11 19:15:13 Lec.: 2026-06-11 19:22:17 Res.: 2026-06-11 19:22:29 IP Res.: 186.29.111.155 Canal: Email
Elaboración	JORGE LEONEL POVEDA jpovedaj@sdis.gov.co PROFESIONAL SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-11 19:22:29 Lec.: 2026-06-11 19:26:39 Res.: 2026-06-11 19:26:43 IP Res.: 186.119.230.185 Canal: Email
Revisión	Alexandra Vega Medina gvega@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-11 19:26:44 Lec.: 2026-06-11 19:30:43 Res.: 2026-06-11 19:32:08 IP Res.: 186.84.88.250 Canal: Email
Revisión	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2026-06-11 19:32:08 Lec.: 2026-06-11 19:38:58 Res.: 2026-06-11 19:39:06 IP Res.: 191.156.237.153 Canal: Email
Revisión	JULY ANDREA GORDILLO RODAS jgordillor@sdis.gov.co CONTRATISTA SIDS	Aprobado	Env.: 2026-06-11 19:39:06 Lec.: 2026-06-11 19:54:35 Res.: 2026-06-11 19:55:03 IP Res.: 161.18.210.0 Canal: Email
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-11 19:55:03 Lec.: 2026-06-11 20:03:44 Res.: 2026-06-11 20:03:47 IP Res.: 186.29.35.69 Canal: AZSign